



LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 228-3791 / 222-7344

Tiraje: 850 Ejemplares
32 Páginas

Valor CS 45.00
Córdobas

AÑO CXII

Managua, jueves 24 de abril de 2008

No. 77

SUMARIO

Pág.

MINISTERIO DE GOBERNACION

Estatutos Asociación de Asistencia Técnica para la Mediana y Pequeña Empresa (AITEC).....2508

MINISTERIO DE EDUCACION

Licitación Pública No. 06-2008.....2511

Licitación Restringida No. 16-2008.....2511

Licitación por Registro No. 28-2008.....2512

Licitación por Registro No. 29-2008.....2512

Licitación Pública Nacional 01-2008.....2513

Contadores Públicos Autorizados.....2513

Citación.....2515

MINISTERIO DEL TRABAJO

Resolución No. 40-2008.....2515

Resolución No. 34-2008.....2515

Resolución No. 422-2008.....2515

Resolución No. 19-2008.....2516

Resolución No. 27-2008.....2516

MINISTERIO AGROPECUARIO Y FORESTAL

Registro Sanitario.....2516

MINISTERIO PUBLICO

Adjudicación Licitación por Registro No. 03-2008.....2516

CONSEJO SUPREMO ELECTORAL

Lista Definitiva de Candidatos.....2517

TEATRO NACIONAL RUBEN DARIO

Licitación Restringida No. 01-2008.....2525

CARRERA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL

Convocatoria.....2525

ALCALDIAS

Alcaldía de Estelí
Licitación Pública.....2527

Alcaldía de San Sebastián de Yalí
Licitaciones por Compra por Cotización.....2528

Alcaldía Municipal de Wiwilí
Programa Anual de Contrataciones 2008.....2529

Alcaldía Municipal El Jicaral
Programa de Adquisiciones.....2529

Alcaldía Municipal El Tuma-La Dalia
Plan General de Adquisiciones año 2008.....2531

UNIVERSIDADES

Títulos Profesionales.....2532

SECCION JUDICIAL

Convocatoria.....2538

MINISTERIO DE GOBERNACION

**ESTATUTOS ASOCIACION DE ASISTENCIA TECNICA
PARA LA MEDIANA Y PEQUEÑA EMPRESA (AITEC)**

Reg. 5683 - M 7016361 - Valor C\$ 760.00

CERTIFICADO PARA PUBLICAR REFORMAS DE ESTATUTOS

El suscrito Director del Departamento de Registro y Control de Asociaciones del Ministerio de Gobernación de la República de Nicaragua. **CERTIFICA** Que la entidad denominada **“ASOCIACIÓN DE ASISTENCIA TECNICA PARA LA MEDIANA Y PEQUEÑA EMPRESA” (AITEC)**, fue inscrita bajo el Número Perpetuo tres mil cuatrocientos trece (3413), del folio número tres mil seiscientos veintinueve al folio número tres mil seiscientos treinta y seis (3629-3636), Tomo: II, Libro: NOVENO (9°), ha solicitado, ante el Departamento de Registro y Control de Asociaciones del Ministerio de Gobernación, la inscripción de la Primera Reforma Parcial a sus Estatutos, los que han sido inscritos en el **Tomo III, Libro DÉCIMO (10°)**, bajo los folios número cuatro mil noventa y nueve al folio número cuatro mil ciento tres (4099-4103), a los cuatro días del mes de abril del año dos mil ocho. Este documento es exclusivo para publicar Primera Reforma Parcial de los Estatutos de la entidad denominada **“ASOCIACIÓN DE ASISTENCIA TECNICA PARA LA MEDIANA Y PEQUEÑA EMPRESA” (AITEC)** en el Diario Oficial, La Gaceta, los que fueron autorizados y firmados por el Doctor GUSTAVO A. SIRIAS Q., con fecha treinta y uno de marzo del año dos mil ocho. Dado en la ciudad de Managua, a los cuatro días del mes de abril del año dos mil ocho. Dr. Gustavo A. Sirias Q., Director.

REFORMA DE ESTATUTOS N° “1” Solicitud presentada por la Señora Martha Lorena Henríquez Baca en su carácter de **“ASOCIACIÓN DE ASISTENCIA TECNICA PARA LA MEDIANA Y PEQUEÑA EMPRESA” (AITEC)** el día veintitrés de mayo del año dos mil ocho, en donde solicita la inscripción de la Primera Reforma Parcial a los Estatutos de la entidad denominada **“ASOCIACIÓN DE ASISTENCIA TECNICA PARA LA MEDIANA Y PEQUEÑA EMPRESA” (AITEC)** que fue inscrita bajo el Perpetuo tres mil cuatrocientos trece (3413), del folio número tres mil seiscientos veintinueve al folio número tres mil seiscientos treinta y seis (3629-3636), Tomo: II, Libro: NOVENO (9°), que llevó este Registro, el primero de septiembre del año dos mil seis. Dando cumplimiento a dicha solicitud, el Departamento de Registro y Control de Asociaciones: RESUELVE: ÚNICO: Autoríces e inscribse el día cuatro de abril del año dos mil ocho, la Primera Reforma Parcial de la entidad denominada: **“ASOCIACIÓN DE ASISTENCIA TECNICA PARA LA MEDIANA Y PEQUEÑA EMPRESA” (AITEC)**. Este documento es exclusivo para publicar la Primera Reforma Parcial de los Estatutos de la entidad denominada: **“ASOCIACIÓN DE ASISTENCIA TECNICA PARA LA MEDIANA Y PEQUEÑA EMPRESA” (AITEC)**, en el Diario Oficial, La Gaceta, los que fueron autorizados y firmados por el el Doctor GUSTAVO A. SIRIAS Q., con fecha treinta y uno de marzo del año dos mil ocho. Dada en la ciudad de Managua, a los cuatro días del mes de abril del año dos mil ocho. Dr. Gustavo A. Sirias Q. EL DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y CONTROL DE ASOCIACIONES DEL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN. En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N°. 147 denominada **“LEY GENERAL SOBRE PERSONAS JURÍDICAS SIN FINES DE LUCRO”**, publicada en La Gaceta, Diario Oficial, No.102, publicada en La Gaceta, de fecha 29 de Mayo de 1992. POR CUANTO. A la entidad denominada **“ASOCIACION DE ASISTENCIA TECNICA PARA LA MEDIANA Y PEQUEÑA EMPRESA” (AITEC)**, le fue otorgada Personalidad Jurídica según decreto legislativo número 4513, publicada en La Gaceta, Diario Oficial, No. 148, del día uno de Agosto del año dos mil seis y le fueron aprobados sus Estatutos por el Director del Departamento de Registro y Control de Asociaciones del Ministerio de Gobernación el día uno de Septiembre del año dos mil seis y publicados en La Gaceta, Diario Oficial No. 38, con fecha del veintidós de Febrero del año dos mil siete. La entidad fue inscrita en el Ministerio de Gobernación, bajo el Número Perpetuo tres mil cuatrocientos trece (3413), del folio número tres mil seiscientos veintinueve al folio numero tres mil seiscientos treinta y seis (3629-3636), Tomo: II, Libro: Noveno (9°) del día uno de Septiembre del año dos mil seis. II En Asamblea General Extraordinaria de la entidad denominada **“ASOCIACION DE ASISTENCIA TECNICA PARA LA MEDIANA Y PEQUEÑA EMPRESA” (AITEC)**,

reformó sus Estatutos según consta en su libro de Actas, y ha solicitado la Inscripción de dicha reforma a este Ministerio. POR TANTO. De conformidad con lo relacionado, en los artículos 14 y 17, de la Ley No. 147 **“LEY GENERAL SOBRE PERSONAS JURÍDICAS SIN FINES DE LUCRO.”** ACUERDA. ÚNICO. Inscríbese la Primera Reforma Parcial a los Estatutos de la entidad denominada **“ASOCIACION DE ASISTENCIA TECNICA PARA LA MEDIANA Y PEQUEÑA EMPRESA” (AITEC)**, , que íntegra y literalmente dicen así:

“TESTIMONIO” ESCRITURA NÚMERO CINCO (05).- MODIFICACION AL ACTA CONSTITUTIVA Y REFORMA DE ESTATUTOS DEASOCIACION CIVIL SIN FINES DE LUCRO. En la ciudad de Managua, a las cinco de la tarde del día siete de marzo del año dos mil ocho. Ante mí, IVAN SALVADOR MADRIZ FONG, mayor de edad, casado, Abogado y Notario Público y de este domicilio y residencia, debidamente autorizado por la Excelentísima Corte Suprema de Justicia, para cartular durante un quinquenio que finaliza el día veinte de agosto del año dos mil ocho, comparece en su calidad de Presidente de la Junta Directiva de la Asociación de Asistencia Técnica para la Mediana y Pequeña Empresa (AITEC), la señora MARTHA LORENA HENRIQUEZ BACA, mayor de edad, casada, ama de casa del domicilio de Boaco y quien se identifica con cedula de identidad ciudadana numero tres seis uno dos cuatro cero cuatro seis dos guión cero cero cinco A (361240462-0005A), acredita su comparecencia por medio del Acta Numero Nueve (09), ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE MIEMBROS, la cual se encuentra en los folios numero veintitrés (23) al folio numero veintiséis (26) del libro de actas de dicha entidad, la cual a continuación inserto, ACTA No. NUEVE (09).- REUNION EXTRAORDINARIA DE ASAMBLEA GENERAL DE LA ASOCIACIÓN DE ASISTENCIA TECNICA PARA LA MEDIANA Y PEQUEÑA EMPRESA (AITEC).- En la ciudad de Boaco, a las tres de la tarde del día veinticinco de Enero del año dos mil ocho.- Reunidos en sesión Extraordinaria de Asamblea General, de la 4Asociación de Asistencia Técnica para la Mediana y Pequeña Empresa (AITEC), en las oficinas centrales, ubicada del parque central dos cuadras al Norte, contando con la asistencia de los miembros asociados MARTHA LORENA HENRIQUEZ BACA, casada, ama de casa, del domicilio de Boaco, quien se identifica con cedula de identidad ciudadana numero tres seis uno dos cuatro cero cuatro seis dos guión cero cero cinco A (361240462-0005A), GUISELLE MARIA GALLO ORTEGA, mayor de edad, casada, Licenciada en Estadística, quien se identifica con cedula de identidad ciudadana numero dos ocho cero siete tres guión cero cero uno dos W (280773-0012W), y del domicilio de Masaya, JUSTA DEL SOCORRO ORTEGA URBINA, casada, Licenciada en administración, quien se identifica con cedula de identidad ciudadana numero tres seis cuatro guión uno tres ocho cuatro cinco tres guión cero cero cero W (364-138453-0000W) y del domicilio de león, LESBIA MARLENE HENRIQUEZ BACA, mayor de edad, casada, administradora de empresa, quien se identifica con cedula de identidad ciudadana tres seis uno guión dos cuatro cero uno seis nueve guión cero cero cero M (361-240169-0000M), JENNIFER ALEJANDRA MORALES ORTEGA, mayor de edad, soltera, estudiante, del domicilio de Boaco, quien se identifica con cedula de identidad ciudadana numero tres seis uno guión cero ocho cero cuatro ocho cinco guión cero cero cero uno L (361-080485-0001L), CAROLINA HENRIQUEZ BACA, mayor de edad casada, ama de casa, del domicilio de Boaco y quien se identifica con cedula de identidad ciudadana numero tres seis uno guión uno dos cero dos siete uno J (361-120271-0002J) Una vez comprobado el quórum de la mitad mas uno de los miembros de la totalidad de los miembros, la Presidente en funciones MARTHA LORENA HENRIQUEZ BACA, a las tres y treinta de la tarde da la bienvenida a todos los miembros de la ASOCIACIÓN DE ASISTENCIA TECNICA PARA LA MEDIANA Y PEQUEÑA EMPRESA (AITEC), y da a conocer como PUNTOS DE AGENDA: 1. REESTRUCTURACION DE JUNTA DIRECTIVA, 2. APROBACION DE MODIFICACION AL ACTA CONSTITUTIVA Y REFORMA TOTAL DE ESTATUTOS.- La Presidente en funciones da a conocer que los cargos vacantes en la Junta Directiva son los de Presidente y Fiscal, el primero por la dispensa del señor LUIS NOEL ORTEGA URBINA en el cargo de Presidente y el Segundo el señor FERNANDO HORACIO MORALES CASTILLO por la renuncia al cargo de Fiscal, por lo que propone sea Reestructurada la Junta Directiva, propuesta aceptada por unanimidad, proponiendo MARLENE HENRIQUEZ BACA para el cargo de Presidente a la señora MARTHA LORENA HENRIQUEZ BACA, siendo electa de forma unánime para el cargo antes referido, la señora MARTHA LORENA HENRIQUEZ BACA, propone para el cargo de

Vicepresidente a la señora GUISELLE MARIA GALLO ORTEGA, siendo electa de forma unánime, para el cargo antes referido, GUISELLE MARIA GALLO ORTEGA, propone para el cargo de Secretario a la señora CAROLINA HENRIQUEZ BACA, siendo electa de forma unánime para el cargo antes referido propone para el cargo de Tesorero a la señora LESBIA MARLENE HENRIQUEZ BACA, siendo electa de forma unánime para el cargo antes referido, la señora LESBIA MARLENE HENRIQUEZ BACA, propone para el cargo de Fiscal a la señora JUSTA DEL SOCORRO ORTEGA URBINA, siendo electa de forma unánime para el cargo antes referido, la señora MARTHA LORENA HENRIQUEZ BACA, propone para el cargo de Vocal a la señora JENNIFER ALEJANDRA MORALES ORTEGA, siendo electa de forma unánime para el cargo antes referido, todos los miembros de forma unánime después de ser electos, aceptan sus cargos para concluir el periodo para el cual fue electa la Junta Directiva, quedando integrada la Junta Directiva de la siguiente manera: PRESIDENTE: MARTHA LORENA HENRIQUEZ BACA, VICEPRESIDENTE: GUISELLE MARIA GALLO ORTEGA, SECRETARIO: CAROLINA HENRIQUEZ BACA, TESORERO: LESBIA MARLENE HENRIQUEZ BACA, FISCAL: JUSTA DEL SOCORRO ORTEGA URBINA, VOCAL: JENNIFER ALEJANDRA MORALES ORTEGA. 2. La Presidente de la Asociación MARTHA LORENA HENRIQUEZ BACA, propone realizar Modificación a la Cláusula Cuarta del Acta Constitutiva debiéndose suprimir el inciso 6, de los Objetivos Específicos: 6-Otorgar prestamos revolventes a los medianos y microempresarios los cuales podrán utilizados en la agricultura , capital de trabajo , compra de insumos, adquisición de activos como maquinaria , animales, adquisición o mejora de infraestructuras, compra de servicios, pago de servicios como educación y/o asesoría, compra de activos fijos e inversiones agroindustriales, debiéndose leer correctamente CLAUSULA CUARTA: (OBJETIVOS). Objetivo General: la Asociación ha sido creada como un organismo de desarrollo humano y de apoyo al mejoramiento de vida de los sectores nicaragüenses en vías de desarrollo dirigido a los pequeños y medianos sectores en condiciones igualitarias desde una perspectiva integral y humana, teniendo como siguientes Objetivos Específicos: son : 1-Promover proyectos para la mediana y microempresa de desarrollo agroindustrial, financiero, económico y empresarial a nivel nacional, promueve el empleo joven a través de programas de aprendizaje en empresas, autoempleo, creación de microempresas juveniles emprendedoras y servicios de información y colaboración en el mercado laboral, 2- Brindar asesoría técnica , administrativa y financiera a los usuarios de los servicios prestados por la Asociación 3- Captar recursos, ya sea en efectivo o en especies como activos y servicios, de otras entidades de similar giro o interés, o de instituciones dedicadas a fomentar el desarrollo de países por medio de ayuda. Estas instituciones cooperantes, donantes o prestatarias de recursos podrán ser nacionales o extranjeras, los recursos captados serán utilizados con la finalidad que sirvan de apoyo al mercado objetivo de la asociación y los servicios prestados por esta. 4-Diseñar y promover programas y/o proyectos gestionando y canalizando recursos para la consecución de sus fines, estos pueden ser propios y obtenidos de donaciones externas e internas y cualquier otra cooperación Gubernamental o no Gubernamental, 5- Intermediar recursos hacia la mediana y microempresa de parte de instituciones locales o extranjeras, asimismo el artículo 2 inciso seis, suprimiéndose de igual forma que en la Cláusula Cuarta del Acta Constitutiva, asimismo se debe corregir en los estatutos la palabra Fundación cuando lo correcto es Asociación, una vez discutidas las reformas se aprueban de forma unánime por la totalidad de los miembros Asociados y se faculta a la Presidente MARTHA LORENA HENRIQUEZ BACA, a comparecer ante un Notario de su elección para la realización de dichos cambios, todo de conformidad a lo establecido en la Ley 147, Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro.- Se da por concluida la reunión de Asamblea General Extraordinaria a eso de las siete de la noche del veinticinco de Enero del 2008.- f) Ilegible Presidente f) ilegible Secretario. Doy fe de conocer a la compareciente y que a mi juicio tiene la suficiente capacidad civil y legal necesaria para obligarse y contratar, en especial para la realización de este acto además me asegura no tener ningún impedimento civil para efectos del presente instrumento, y actuando en nombre de la Asociación de Asistencia Técnica para la Mediana y Pequeña Empresa (AITEC), Expresa: PRIMERO: Que por mandato de la Asamblea General de la Asociación de Asistencia Técnica para la Mediana y Pequeña Empresa (AITEC), se Modifica la Cláusula Cuarta del Acta Constitutiva debiéndose suprimir el inciso 6, de los Objetivos Específicos: 6-Otorgar prestamos revolventes a los medianos y microempresarios los cuales podrán utilizados en la agricultura , capital de trabajo , compra de insumos, adquisición de activos como maquinaria , animales, adquisición o mejora de

infraestructuras, compra de servicios, pago de servicios como educación y/ o asesoría, compra de activos fijos e inversiones agroindustriales, debiéndose leer correctamente CLAUSULA CUARTA: (OBJETIVOS). Objetivo General: la Asociación ha sido creada como un organismo de desarrollo humano y de apoyo al mejoramiento de vida de los sectores nicaragüenses en vías de desarrollo dirigido a los pequeños y medianos sectores en condiciones igualitarias desde una perspectiva integral y humana, teniendo como siguientes Objetivos Específicos: son : 1-Promover proyectos para la mediana y microempresa de desarrollo agroindustrial, financiero, económico y empresarial a nivel nacional, promueve el empleo joven a través de programas de aprendizaje en empresas, autoempleo, creación de microempresas juveniles emprendedoras y servicios de información y colaboración en el mercado laboral, 2- Brindar asesoría técnica , administrativa y financiera a los usuarios de los servicios prestados por la Asociación 3- Captar recursos, ya sea en efectivo o en especies como activos y servicios, de otras entidades de similar giro o interés, o de instituciones dedicadas a fomentar el desarrollo de países por medio de ayuda. Estas instituciones cooperantes, donantes o prestatarias de recursos podrán ser nacionales o extranjeras, los recursos captados serán utilizados con la finalidad que sirvan de apoyo al mercado objetivo de la asociación y los servicios prestados por esta. 4-Diseñar y promover programas y/o proyectos gestionando y canalizando recursos para la consecución de sus fines, estos pueden ser propios y obtenidos de donaciones externas e internas y cualquier otra cooperación Gubernamental o no Gubernamental, 5- Intermediar recursos hacia la mediana y microempresa de parte de instituciones locales o extranjeras, asimismo el artículo 2 inciso seis, suprimiéndose de igual forma que en la Cláusula Cuarta del Acta Constitutiva, asimismo se debe corregir en los estatutos la palabra Fundación cuando lo correcto es Asociación. Continúa relacionando la compareciente y dice: SEGUNDO: Que los Estatutos después de haber sido discutidos y aprobados de manera unánime por la Asamblea General se leerán de la siguiente manera: ESTATUTOS DE LA ASOCIACION DE ASISTENCIA TECNICA PARA LA MEDIANA Y PEQUEÑA EMPRESA (AITEC)", nombre con que realizara sus programas y proyectos de carácter civil, sin fines de lucro y de duración indefinida, del domicilio de Boaco, Departamento de Boaco y que para el desarrollo de sus objetivos podrá establecer filiales en todo o parte del territorio nacional y fuera de sus fronteras; en cuanto a su régimen interno esta asociación es autónoma y se regirá por las disposiciones que establecen sus Estatutos, Acuerdos y Resoluciones emanados de la Asamblea General y la Junta Directiva. Artículo2: Objetivos General: la Asociación ha sido creada como organismo de desarrollo humano y de apoyo al mejoramiento de vida de los sectores nicaragüenses en vías de desarrollo dirigido a los pequeños y medianos sectores en condiciones igualitarias desde una perspectiva integral y humana, teniendo como siguientes Objetivos Específicos: son:1- Promover proyectos para la mediana y microempresa de desarrollo agroindustrial, financiero, económico y empresarial a nivel nacional, promueve el empleo joven a través de programas de aprendizaje en empresas, autoempleo, creación de microempresas juveniles emprendedoras y de servicios de información y colaboración en el mercado laboral, 2-Brindar asesoría técnica, administrativa y financiera a los usuarios de los servicios prestados por la Asociación 3-Captar recursos, ya sea en efectivo o en especies como activos y servicios, de otras entidades de similar giro o interés, o de instituciones dedicadas a fomentar el desarrollo de países por medio de ayuda. Estas instituciones cooperantes, donantes o prestatarias de recursos podrán ser nacionales o extranjeras, los recursos captados serán utilizados con la finalidad que sirvan de apoyo al mercado objetivo de la asociación y los servicios prestado por esta. 4- Diseñar y promover programas y/o proyectos gestionando y canalizando recursos para la consecución de sus fines, estos pueden ser propios y obtenidos de donaciones externas e internas y cualquier otra cooperación Gubernamental o no Gubernamental, 5- Intermediar recursos hacia la mediana y microempresa de parte de instituciones locales o extranjeras. CAPITULO SEGUNDO- LOS MIEMBROS ARTO. 3: La asociación tendrá tres tipos de miembros: miembros fundadores, miembros activos y miembros honorarios, ARTO. 4: (MIEMBROS FUNDADORES) serán miembros fundadores todos aquellos miembros que suscriban la Escritura de Constitución de la Asociación todas las personas naturales, que a título individual ingresen ala fundación; los Miembros Activos podrán hacer uso de su derecho al voto, tres meses después de su ingreso a la fundación. ARTO. (MIEMBROS HONORARIOS) Son miembros honorarios de la Asociación aquellas personas naturales, Nacionales o Extranjeras, que se identifiquen con los fines y objetivos de la Asociación y apoyen activamente la realización de sus objetivos. Serán nombrados por la

Asamblea General en virtud de un mérito especial. Tendrán derecho a recibir un diploma que los acredite como tal y tendrán derecho a voz, pero no a voto.

ARTO. 7 : La calidad de un miembro de la Asociación se pierde por las siguientes causas: 1) Por Defunción. 2) Ausencia injustificada o abandono. 3) Por actuar contra los objetivos y fines de la Asociación. 4) Renuncia Expresa o Tacita. 5) Expulsión de la Asamblea General 6) Por sentencia firme que conlleve pena de interdicción civil.-ARTO.8: Los miembros de la Asociación tienen los siguientes derechos: 1) Participar con voz y voto de las reuniones y actividades de la Asociación. 2) Presentar iniciativas relacionadas con los fines y objetivos de la Asociación 3) elegir y ser electo para los cargos de la Junta Directiva. 4) Presentar propuestas a la Asociación General de reforma de los estatutos. 5) Retirarse voluntariamente de la Asociación. CAPITULO TERCERO.- DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION.- La toma de decisiones a lo interno de la Asociación se hará con la más amplia participación democrática de los asociados. La Asociación para su conducción y funcionamiento administrativo contará con los siguientes organismos: ARTO. 9: Las máximas autoridades de la Asociación son 1) La Asamblea General 2) La Junta Directiva. ARTO. 10: La Asamblea General estará integrada por los miembros fundadores y los miembros activos. Los miembros activos tendrán igual derecho que los miembros fundadores a participar con voz y voto en las decisiones de la Asamblea General, siempre y cuando hayan cumplido tres meses de ingreso ala Asociación. La Asamblea General es el máximo Órgano de dirección de la Asociación y sesionara ordinariamente cada año y extraordinariamente cuando lo convoque la Junta Directiva Nacional o un tercio de sus miembros activos. El quórum se constituirá con la mitad mas uno de la totalidad de los miembros. ARTO. 11: La Asamblea General tiene las siguientes atribuciones: a) Aprobación del informe financiero anual de la asociación; b) Reformar el Estatuto; c) Presentación y aprobación de los planes económicos y de trabajo anual de la asociación; d) Elegir a los miembros de la Junta Directiva; e) Cualquier otra que la Asamblea General determine; f) Aprobación de nuevos miembros y la Expulsión de miembros. d ARTO. 12: La convocatoria a la sesión ordinaria se realizara con siete días de anticipación, la cual contará con la agenda a desarrollar, local, día y hora de inicio. ARTO.13: La sesión extraordinaria será convocada con tres días de anticipación.. ARTO.14: La Asamblea General tomara sus resoluciones por la simple mayoría de los presentes, una vez constatado el quórum, mediante votación pública o secreta, según resuelva el máximo organismo. ARTO.15: La deliberación, resolución y acuerdos tomados en la Asamblea General serán anotados en el libro de Actas de la Asociación, enumerados sucesivamente y por sesiones. CAPITULO CUARTO.- DE LA JUNTA DIRECTIVA.-ARTO. 16: El Órgano Ejecutivo de la Asociación será la JUNTA DIRECTIVA NACIONAL, integrada de la siguiente manera; 1- Presidente;2-Vicepresidente; 3-Secretario; 4- Tesorero; 5-Fiscal; 6- Vocal, que se elegirán por mayoría simple de votos y ejercerán el cargo por un periodo de tres años a partir de su elección y podrán ser reelectos, si la Asamblea General así lo decide. ARTO.17: La Junta Directiva Nacional se reunirá ordinariamente cada treinta días y extraordinariamente cuando el presidente o la mayoría simple de sus miembros lo soliciten. ARTO.18: El Quórum legal para las reuniones de la Junta Directiva será la mitad mas uno de sus miembros que la integran. ARTO.19: La Junta Directiva tendrá las siguientes funciones: 1) Cumplir con los fines y Objetivos de la Asociación; 2) Cumplir con los acuerdos y resoluciones emanados de la Asamblea General. 3) cumplir y hacer cumplir los Estatutos de la Asociación. 4) Elaborar el proyecto de Presupuesto anual y presentarlo ante la Asamblea General, así como informe y balance anual de actividades y estado financiero. 5) Proteger, los bienes que conforman el patrimonio de la Asociación. 6) Establecer las oficinas y filiales en el resto del país y fuera de este. 7) elaborar propuesta del Reglamento de la Asociación, para su aprobación por la Asamblea General. 8) Conformar comisiones especiales con los miembros de la Asociación y personal técnico de apoyo. 9) Tramitar administrativa en la admisión de nuevos miembros. 10) Fijar cuota de aportación ordinaria y extraordinaria a los asociados de la Asociación. 11) Presentar el informe anual en la Asamblea General ARTO. 20: El Presidente de la Junta Directiva, lo será también de la Asamblea General y tendrá las siguientes funciones: 1) Representar ala Asociación con facultades de Apoderado Generalísimo. 2) Dirigir las Sesiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva Nacional. 3) Refrendar con su firma las actas de las Sesiones de la Junta Directiva Nacional y de la Asamblea General. 4) Convocar a las sesiones de la Junta Directiva Nacional y presentar agenda. 5) Tener derecho al doble voto en caso de empate de votación de la Junta Directiva Nacional. 6) Firmar Cheques junto con el Tesorero de la asociación. ARTO.21: El presidente de la Asociación solo podrá enajenar bienes de la

misma, con autorización de la Asamblea General, previo acuerdo en la Junta Directiva Nacional. ARTO.22: funciones del Vicepresidente de la Junta Directiva: 1) Sustituir al Presidente en la ausencia temporal o definitiva; 2) Representar a la Asociación en aquellas actividades para las que fuese delegado el Presidente; 3) Elaborar con el tesorero el balance financiero de la Asociación; 4) Administrar y supervisar el trabajo del personal administrativos de la Asociación ; 5) Otra designaciones acordadas en la Junta Directiva Nacional. ARTO.23: funciones del Secretario de la Junta Directiva: 1) Elaborar y firmar las actas de las sesiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva Nacional, llevando el control de acuerdos. 2) Convocar a sesiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva Nacional. 3) Llevar control del archivo y sellos de la Asociación. 4) Dar seguimiento a los acuerdos tomados en la Asamblea General y la Junta Directiva Nacional. ARTO.24 funciones del tesorero de la Junta Directiva: 1) Administrar y llevar el registro contable de la Asociación. 2) Firmar junto con el presidente o con el Director Ejecutivo los cheques y informes financieros de la Asociación. 3) Llevar control de los ingresos y egresos de la Asociación. 4) Tener un control del inventario de los Bienes Muebles e Inmuebles de la Asociación .5) Elaborar y presentar a la Junta Directiva y a la Asamblea General el Balance Financiero trimestral, semanal y anual. ARTO.25: funciones del Vocal de la Junta Directiva:1) Sustituir a cualquiera de los miembros de la Junta Directiva Nacional en ausencia o delegación específica; excepto al Presidente. 2) Coordinar las Comisiones Especiales de trabajo organizadas por la Junta Directiva Nacional de la Asociación; y 3) Representar a la Asociación Cuando la Asamblea General o la Junta Directiva Nacional los delegue.- ARTO. 26: funciones del Fiscal: el fiscal se encargara de velar por el buen funcionamiento de la Asociación y podrá solicitar los informes pertinentes en cualquier momento del ejercicio fiscal. CAPITULO QUINTO.- DEL PATRIMONIO Y RECURSOS FINANCIEROS.- ARTO.27: La Asociación es un proyecto humanitario que integra el desarrollo social basado en los principios de desarrollo de los medianos y pequeños productores. Su patrimonio funcionara, fundamentalmente, con fondos revolventes que autofinancien los proyectos de la Asociación. El patrimonio de la asociación se constituyen por: 1. Con la aportación de cada uno de los asociados, tal como lo establecen estos estatutos reglamentos y el pacto constitutivo. 2. Por la aportación de Donaciones, Herencia, Legados, y demás bienes que la Asociación adquiera a cualquier titulo sean Nacionales o Extranjeras. 3. Bienes Muebles e Inmuebles que la asociación adquiera en el desarrollo de sus actividades; de organismos nacionales e internacionales. 4. El ahorro producido por el trabajo de los Asociados, en cada uno de los proyectos impulsados. ul ARTO. 28: También son parte del patrimonio de la Asociación el Acervo Cultural y Económico y cualquiera que sean los bienes acumulados durante su existencia. ARTO. 29: La Junta Directiva es responsable de cuidar proteger y mantener en buen estado el patrimonio de la Asociación. CAPITULO SEXTO.- DISOLUSION Y LIQUIDACION.- ARTO. 30: Son causas de disolución de la Asociación: 1. La Decisión voluntaria de las tres cuartas partes de los miembros activos reunidos en Asamblea General convocada para tal efecto. 2) Las causas que contempla la Ley. ARTO. 31: En el caso de acordarse la disolución de la Asociación la Asamblea General nombrara una comisión integrada por tres miembros activos de la misma para que procedan a su liquidación, con las bases siguientes cumpliendo los compromisos pendientes, pagando las deudas, haciendo efectivo los créditos y practicándose una auditoria general. Los bienes resultantes de la liquidación serán transferidos a una institución similar o de beneficencia según sea decidido por la Asamblea General a propuesta de la Comisión Liquidadora. CAPITULO SEPTIMO.- DISPOSICIONES FINALES ARTO. 32: Los presentes Estatutos son obligatorios desde el día de hoy en el ámbito interno, pero en cuanto a relaciones y actividades respecto a terceros tendrán vigencia desde la fecha de su aprobación, promulgación y publicación en la Gaceta, Diario Oficial. ARTO. 33: La Junta Directiva de la Asociación por unanimidad decide nombrar al Ingeniero CARLOS RIVERA CUELLAR, Director Ejecutivo de la Asociación por un periodo igual al de la Junta Directiva. En todo lo no previsto en estos estatutos se aplicaran las disposiciones de nuestra legislación civil, las leyes generales que aseguran su validez y valor, alcance y trascendencias legales de este acto, el de las cláusulas generales que aseguran su validez y eficacia y el de las especiales que contiene, así como de las que envuelven renunciaciones y estipulaciones explícitas e implícitas y el de las que concreto han hecho de forma especial los instruí que ala presentación de esta escritura ante el Departamento de Registro y Control de Asociaciones del Ministerio de Gobernación. Y leída que fue por mí, el notario, toda esta escritura a la otorgante, la encuentra conforme, la aprueba, ratifica en todas y cada una de sus partes y firma junto

conmigo, el Notario, que doy fe de todo lo relacionado.-(f)ilegible (f) ilegible. Paso ante Mí del reverso del folio número diez, al reverso del folio número quince, de mi Protocolo número CINCO que lleve durante el año dos mil ocho. A solicitud de la Presidente de la Asociación de Asistencia Técnica para la Mediana y Pequeña Empresa (AITEC), Señora MARTHA LORENA HENRIQUEZ BACA, libro este Primer Testimonio compuesto de seis hojas útiles de papel sellado de ley, las que firmo rubrico y sello en la ciudad de Managua, a las diez y treinta minutos de la noche del siete de marzo del año dos mil ocho. Lic. IVAN SALVADOR MADRIZ FONG Abogado y Notario de la República de Nicaragua. Publíquese en la Gaceta Diario Oficial. Dado en la Ciudad de Managua, a los tres días del mes de Abril del año dos mil ocho. Dr. Gustavo A. Sirias Quiroz, Director.

MINISTERIO DE EDUCACION

Reg. No. 6334 - M. 7017164 - Valor C\$ 570.00

1. CONVOCATORIA

1.1. INVITACIÓN: La Unidad Central de Adquisiciones del Ministerio de Educación, entidad adjudicadora a cargo de realizar el procedimiento de contratación, bajo la modalidad de Licitación Pública No. 06-2008 "Impresión de Textos Me gusta matemática de 1ro a 6to grado", en cumplimiento de la Ley 323 "Ley de Contrataciones del Estado" sus Reformas y el Decreto 21-2000, "Reglamento General de la Ley de Contrataciones del Estado y el Decreto 67-2006, Reformas y Adiciones al Decreto 21-2000, invita a todas las personas naturales o jurídicas, legalmente autorizadas para ejercer la actividad comercial, e inscritos en el Registro Central de Proveedores del Estado, interesadas en presentar ofertas.

1.2. Dirección de la Unidad Central de Adquisiciones: Centro Cívico "Camilo Ortega", Módulo T planta Alta.

1.3. DATOS DE LA LICITACION. CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA No. 06-2008 PROYECTO: "Impresión de Textos: Me gusta matemática de 1ro a 6to grado"

1.4. FINANCIAMIENTO. Los Fondos para financiar la presente Licitación provienen del Presupuesto General de la República Fuente 14, correspondientes al año dos mil ocho, manejados por el Ministerio de Educación.

1.5. LUGAR DE PAGO Los interesados deberán hacer un pago no reembolsable de C\$15.00 (Quince Córdobas netos), en las oficinas de Tesorería, los días **25 y 28 de Abril del año 2008**, ubicada en el Centro Cívico Camilo Ortega Módulo "P", planta baja, la forma de pago podrá ser a través de efectivo o cheque certificado a favor del MINED. El horario de atención es de las 7:00 A. M. a 1:00 PM. Para poder presentar oferta y participar en la presente licitación los potenciales oferentes deberán haber adquirido y retirado el PBC en las Oficinas del MINED, en la forma y plazo establecido en la presente convocatoria. Al momento de retirar el Pliego de Bases y Condiciones en la Unidad Central de Adquisiciones, el oferente deberá detallar en el recibo oficial de caja emitido por la Oficina de Tesorería su dirección para notificación en Managua, teléfonos, fax y correo electrónico. En caso de no contar con correo electrónico o fax, deberá indicarlo en el recibo oficial de caja. Nombre completo del oferente; dirección exacta y actualizada para efecto de oír notificaciones en Managua; números telefónicos, celular, convencional, fax, correo electrónico, si no tiene correo electrónico o fax, deberá indicarlo en el recibo oficial de caja. El MINED no se hace responsable por la omisión de cualquiera de los datos anteriormente descritos, para efecto de oír notificaciones.

1.6. REUNIÓN DE HOMOLOGACIÓN La reunión de discusión del Pliego de Bases y Condiciones (homologación) se realizará el día **miércoles 7 de mayo 2008**, a las nueve de la mañana (9:00 a.m.), en la sala de conferencias de la Unidad Central de Adquisiciones del DIMINED, Módulo "T", planta alta.

1.7. PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES. Los interesados podrán retirar la versión electrónica del Pliego de Bases y Condiciones y planos de la presente Licitación los días **25 y 28 de Abril del año 2008** en horario

de 07: 00 A.M.- 01:00 P.M., en la Unidad Central de Adquisiciones, presentando el recibo de caja.

1.8. PRESENTACION DE LA OFERTA: La oferta deberá entregarse en sobre cerrado en idioma español con fecha límite el **5 de junio del año 2008**, desde las 09:00 a.m. hasta las 09:30 a.m., en la sala de conferencia de la Unidad Central de Adquisiciones del Ministerio de Educación.

1.9. ACTO DE APERTURA Las ofertas serán abiertas a las 09:40 a.m. horas del mismo día, en presencia del Comité de Licitación y los representantes de los Oferentes que deseen asistir, en la Sala de Conferencia de la Unidad Central de Adquisiciones del Ministerio de Educación.

1.10. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES: La entrega de los bienes no deberá ser mayor a cuarenta (40) días calendario contados a partir de la firma del contrato correspondiente y entrega de muestra física de cada uno de los textos. El tiempo en que el MINED tenga en revisión los documentos para aprobación no se contabilizará como plazo de ejecución y deberán ser entregados en Bodega DIMINED del Ministerio de Educación, ubicada contiguo a la Escuela Normal Alesio Blandón, B° La Fuente.

Managua, Abril del 2008.- Director Unidad Central de Adquisiciones.

2-2

Convocatoria Pública Licitación Restringida No. 16-2008

El Comité de Adquisiciones de la Licitación Restringida No. 16-2008 "Adquisición de papel bond tamaño carta y legal", a través del suscrito, invita a usted para que participe conforme a la siguiente convocatoria:

1. La Unidad Central de Adquisiciones del Ministerio de Educación (MINED), entidad adjudicadora a cargo de realizar el procedimiento de **Licitación por Restringida No. 16-2008 "Adquisición de papel bond tamaño carta y legal"**, conforme Acuerdo Ministerial de Competencia y Delegación No. 012-2008 del siete de Enero del 2008. Invita a los proveedores autorizados en Nicaragua e Inscritos en el Registro Central de Proveedores del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, interesados en presentar ofertas.

2. Objeto y cantidad: "Adquisición de papel bond tamaño carta y legal".

3. Plazo y lugar de entrega de los bienes: La entrega de los bienes deberá ser en un plazo no mayor a quince (15) días calendario, contados a partir de la firma del contrato correspondiente. El lugar de entrega será en la Bodega DIMINED, ubicada contiguo a la Escuela Normal Alesio Blando, B° La Fuente, Managua.

4. Origen de los Fondos de esta Licitación: Recursos del Tesoro, Fuente 11, correspondientes al Presupuesto General de la República del año 2008, manejados por el Ministerio de Educación.

5. Los oferentes elegibles deben obtener la versión electrónica (CD) del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación, en idioma Español, en la Unidad Central de Adquisiciones del MINED, ubicada en el Centro Cívico, Módulo "T", planta alta, Managua, los días, **29 y 30 de Abril del 2008**, en horario de **7:30 a.m. a 1:00 p.m.**

6. El precio de la versión electrónica del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación es de Quince Córdobas netos (C\$15.00), no reembolsables, pagaderos en efectivo en la oficina de Tesorería del MINED, ubicada en el Módulo "P" planta baja, en horario de atención al público de 7:30 a.m. a 1:00 p.m. los días 29 y 30 de Abril del 2008.

7. Al momento de retirar el Pliego de Bases y Condiciones en la Unidad Central de Adquisiciones, el oferente deberá detallar en el recibo oficial de caja emitido por la Oficina de Tesorería su dirección para notificar en Managua, teléfonos, fax y correo electrónico. En caso de no contar con correo electrónico o fax, deberá indicarlo en el recibo oficial de caja. Nombre completo del oferente; dirección exacta y actualizada para efecto de oír notificaciones en Managua; números telefónico; celular; convencional; fax, correo electrónico, si no tiene correo electrónico o fax, deberá indicarlo en el recibo oficial de caja.

El MINED, no se hace responsable por la omisión de cualquiera de los datos anteriormente descritos, para efecto de oír notificaciones.

8. Para poder presentar oferta y participar en la presente Licitación los potenciales oferentes deberán haber adquirido y retirado el PBC en las

Oficinas del MINED, en la forma y plazo establecido en la presente convocatoria.

9. Presentación de ofertas: La oferta deberá entregarse en idioma español y en moneda nacional.

10. Las disposiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación se basan sobre la Ley No. 323 "Ley de Contrataciones del Estado" y sus reformas, Decreto No. 21-2000 "Reglamento General de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reforma en Decreto 67-2006.

11. Lugar y Plazo para la presentación de las ofertas: Sala de Conferencia de la Unidad Central de Adquisiciones del MINED, ubicada en el Centro Cívico Módulo "T", planta alta, Managua, únicamente en el horario de las 11:00 a.m. a 11:30 a.m. del día **Jueves 15 de Mayo del 2008.**

Managua, Abril del 2008. Director Unidad Central de Adquisiciones.

2-2

Convocatoria

Licitación por Registro No. 28-2008

Proyecto: Reemplazo y Ampliación de Dos Centros Escolares del Municipio de San Carlos, Departamento de Río San Juan.

1. La Unidad Central de Adquisiciones del Ministerio de Educación (MINED), entidad adjudicadora a cargo de realizar el procedimiento de Licitación bajo la modalidad de **Proyecto: Reemplazo y Ampliación de Dos Centros Escolares del Municipio de San Carlos, Departamento de Río San Juan**, invita a los proveedores autorizados en Nicaragua e Inscritos en el Registro Central de Proveedores del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, interesados en presentar ofertas.

2. **Objeto y cantidad de la obra:** Proyecto: Reemplazo y Ampliación Dos Centros Escolares del Municipio de San Carlos, Departamento de Río San Juan,

3. **Lugar y Plazo de ejecución de la obra: Los trabajos se desarrollarán en el siguientes Centros Escolares:**

ID	Centro Escolar	Municipio	Departamento	Tiempo de máximo de Ejecución
1	El Pavón No. 1	San Carlos	Río San Juan	60 d/c
2	Los Ranchos			

4. El tiempo máximo de ejecución de las obras será de sesenta (60) días calendario y se contabilizará tres (3) días después que el Contratista reciba el respectivo adelanto o inmediatamente de la renuncia del mismo, previa firma del contrato y entrega del sitio. La adjudicación del proyecto será total.

5. Origen de los Fondos de esta Licitación: Proyecto Rehabilitación de Establecimientos Escolares del Departamento de Río San Juan, Fuente 18, correspondientes al Presupuesto General de la República del año dos mil ocho.

6. Los oferentes elegibles podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación, Alcances de obras, Especificaciones técnicas y Planos impresos, en idioma Español, en las Oficinas de la Unidad Central de Adquisiciones del MINED, ubicada en el Centro Cívico, Módulo "T", planta alta, Managua, los días , 29 y 30 de abril 2008, en horario de 7:00 a.m.-1:00 p.m.

7. El costo del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y demás documentos de la presente Licitación es de Ciento Cincuenta Córdobas Netos (C\$150.00), no reembolsables, pagaderos en efectivo en la oficina de Tesorería del MINED, ubicada en el Módulo "P" planta baja, en horario de atención al público de 7:00 a. m. - 1:00 p.m. Los días 29 y 30 de abril 2008.

8. Al momento de retirar el PBC, el oferente anotará, en la copia del Recibo Oficial de Caja, los datos siguientes: Nombre completo del oferente: dirección exacta y actualización para efecto de oír notificaciones en Managua: números telefónicos, celular, convencional; fax, correo electrónico, si no tiene correo electrónico o fax, deberá indicarlo en el recibo oficial de

caja. El MINED, no se hace responsable por la omisión de cualquiera de los datos anteriormente descritos, para efectos de oír notificación.

9. Para poder presentar oferta y participar en la presente Licitación los potenciales oferentes deberán haber adquirido y retirado el PBC en las Oficinas del MINED, en la forma y plazo establecido en la presente convocatoria.

10. La visita al sitio de las obras a ejecutarse, correrá por cuenta de los contratistas interesados en presentar oferta, el MINED asumirá que los mismos asistieron al lugar donde se ejecutará el proyecto antes de la presentación y apertura de ofertas.

11. **Presentación de ofertas: La oferta deberá entregarse en idioma español y en moneda nacional.**

12. Las disposiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación se basan sobre la Ley No. 323, "Ley de Contrataciones del Estado", sus Reformas, el Decreto No. 21-2000, "Reglamento General de la Ley de Contrataciones del Estado" y Decreto No. 67-2006 "Reformas y adiciones al Decreto No. 21-2000, Reglamento General de la Ley de Contrataciones del Estado".

13. Lugar y Plazo para la presentación de las ofertas: Salón "Rubén Darío" del Auditorio Elena Arellano del MINED, recepción de las ofertas únicamente entre las 8:00 a.m. y las 8:30 a.m. del día Miércoles catorce (14) de Mayo del 2008. Posteriormente a las 8:40 a.m. Apertura de las ofertas, en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir ha dicho acto.

Managua, Abril del 2008.- Director Unidad Central de Adquisiciones.

2-2

Reg. No. 6340 - M. 70172336 - Valor C\$ 380.00

Convocatoria Pública

Licitación por Registro No.29-2008: Proyecto: Reemplazo en tres Centros Escolares del Municipio de San Carlos, Departamento de Río San Juan.

1. La Unidad Central de Adquisiciones del Ministerio de Educación (MINED), entidad adjudicadora a cargo de realizar el procedimiento de Licitación bajo la modalidad de **Proyecto: Reemplazo en tres Centros Escolares del Municipio de San Carlos, Departamento de Río San Juan**. Invita a los proveedores autorizados en Nicaragua e Inscritos en el Registro Central de Proveedores del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, interesados en presentar ofertas.

2. **Objeto y cantidad de la obra: Proyecto: Reemplazo en tres Centros Escolares del Municipio de San Carlos, Departamento de Río San Juan.**

3. **Lugar y Plazo de ejecución de la obra: Los trabajos se desarrollarán en los siguientes Centros Escolares:**

No.	Centro Escolar	Municipio	Región	Tiempo máximo de Ejecución
1	Las Venturas No.1	San Carlos	Río San Juan	60 D/C
2	Las Maravillas No.1			
3	Melchora No.2			

4. El tiempo máximo de ejecución de las obras será de sesenta (60) días calendario y se contabilizará tres (3) días después que el Contratista reciba el respectivo adelanto o inmediatamente de la renuncia del mismo, previa firma del contrato y entrega del sitio. La adjudicación del proyecto será total.

5. Origen de los Fondos de esta Licitación: Proyecto Rehabilitación de Establecimientos Escolares del Departamento de Río San Juan, Fuente 18, correspondientes al Presupuesto General de la República del año dos mil ocho.

6. Los oferentes elegibles podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación, Alcances de obras, Especificaciones técnicas y Planos impresos, en idioma Español, en las Oficinas de la Unidad Central de Adquisiciones del MINED, ubicada en el Centro Cívico, Módulo "T", planta alta, Managua, los días, **29 y 30 de abril 2008**, en horario de 7:00 a.m.- 1:00 p.m.

7. El costo del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y demás documentos de la presente Licitación es de **Ciento Cincuenta Córdobas Netos (C\$150.00)**, no reembolsables, pagaderos en efectivo en la oficina de Tesorería del MINED, ubicada en el Módulo "P" planta baja, en horario de atención al público de 7:00 a. m. - 1:00 p.m. Los días **29 y 30 de abril 2008**.

8. Al momento de retirar el PBC, el oferente anotará, en la copia del Recibo Oficial de Caja, los datos siguientes: Nombre completo del oferente: dirección exacta y actualización para efecto de oír notificaciones en Managua: números telefónicos, celular, convencional; fax, correo electrónico, si no tiene correo electrónico o fax, deberá indicarlo en el recibo oficial de caja. El MINED, no se hace responsable por la omisión de cualquiera de los datos anteriormente descritos, para efectos de oír notificación.

9. Para poder presentar oferta y participar en la presente Licitación los potenciales oferentes deberán haber adquirido y retirado el PBC en las Oficinas del MINED, en la forma y plazo establecido en la presente convocatoria.

10. La visita al sitio de las obras a ejecutarse, correrá por cuenta de los contratistas interesados en presentar oferta, el MINED asumirá que los mismos asistieron al lugar donde se ejecutará el proyecto antes de la presentación y apertura de ofertas.

11. Presentación de ofertas: La oferta deberá entregarse en idioma español y en moneda nacional.

12. Las disposiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación se basan sobre la Ley No. 323, "Ley de Contrataciones del Estado", sus Reformas, el Decreto No. 21-2000, "Reglamento General de la Ley de Contrataciones del Estado" y Decreto No. 67-2006 "Reformas y adiciones al Decreto No. 21-2000, Reglamento General de la Ley de Contrataciones del Estado".

13. Lugar y Plazo para la presentación de las ofertas: Salón "Rubén Darío" del Auditorio Elena Arellano del MINED, **recepción de las ofertas únicamente entre las 9:00 a.m. y las 9:30 a.m.** del día **Miércoles catorce (14) de mayo del 2008**. Posteriormente a las **9:40 a.m. Apertura de las ofertas**, en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir ha dicho acto.

Managua, Abril del 2008.- Director Unidad Central de Adquisiciones.

2-1

LICITACION PUBLICA NACIONAL: 01-2008 ADQUISICION DE TRES (3) PLANTAS ELÉCTRICAS

Llamado a Licitación No. 1

1. El Gobierno de la República de Nicaragua ha recibido un crédito de la Asociación Internacional de Fomento (AIF) para cofinanciar el Proyecto de Apoyo al Sector Educación en Nicaragua, y se propone utilizar parte de los fondos de este crédito para efectuar los pagos bajo el Contrato **Adquisición de tres (3) plantas eléctricas**.

2. El Ministerio de Educación, invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas selladas para la **Adquisición de tres (3) plantas eléctricas**, el cual se representa en un solo Lote.

3. La licitación será regida por las normas y procedimientos de elegibilidad del Banco Mundial y se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (NCB) establecidos en la publicación del Banco Mundial titulada **Normas: Adquisiciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF**, y está abierta a todos los licitantes de países elegibles, según se definen en dichas normas.

4. Los licitantes interesados podrán obtener información adicional en la dirección abajo indicada. Los documentos de licitación podrán ser revisados

en la dirección indicada al final de este Llamado, en horario de 7:00 a.m. a 4:00 p.m. y en el portal electrónico www.nicaraguacompra.gob.ni

5. Mayores detalles sobre los requisitos de calificaciones se proporcionan en los Documentos de Licitación.

6. Los licitantes interesados podrán adquirir un juego completo de los Documentos de Licitación en español, mediante presentación de solicitud escrita a la dirección indicada al final de este Llamado y contra el pago de una suma no reembolsable de C\$50.00 (Cincuenta Córdobas). Esta suma deberá pagarse en efectivo, en la oficina de Tesorería ubicada en el Centro Cívico, Módulo "P" planta baja, Managua, Nicaragua.

7. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar a las 10:30 a.m. del día 27 de mayo de 2008. Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir en persona en la dirección indicada al final de este Llamado, a las 10:40 a.m. del día 27 de mayo de 2008. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una "Garantía de Seriedad de la Oferta" a nombre del Ministerio de Educación, por la cantidad de C\$25,000.00 (Veinticinco mil Córdobas Netos).

8. La dirección referida arriba es:

Unidad Central de Adquisiciones
Ministerio de Educación
Frente al Zumen, Centro Cívico Camilo Ortega
Módulo "T" Planta Alta, Managua, Nicaragua.
Apartado Postal: 108
E-Mail: salgadoj@mined.gob.ni
Tel. 265-1867, Fax: 265-1525

2-1

CONTADORES PUBLICOS AUTORIZADOS

Reg. 5678 – M. 7016363 – Valor C\$ 190.00

**Acuerdo Ministerial
No. 105-2008**

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y Artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio, y el Acuerdo Ministerial No. 024-2008 del veinticinco de febrero del año dos mil ocho, para autorizar el ejercicio de la Profesión de CONTADOR PUBLICO, previo cumplimiento de la ley y pleno goce de sus derechos.

CONSIDERANDO

I

Que el Licenciado **DENIS ZAMURIA**, cédula de identidad número 001-011246-0030F, presentó el día veintisiete de febrero del año dos mil ocho, ante la División de Asesoría Legal, solicitud de Renovación de la Autorización para el Ejercicio de la Profesión de Contador Público, que mediante Acuerdo CPA Número 0137-2000, le fue otorgada por el Ministerio de Educación el día veinticinco de octubre del año dos mil, por un quinquenio que expiró el día doce de octubre del año dos mil cinco; adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, extendida el día doce de febrero del año dos mil ocho, Garantía Fiscal de Contador Público Número: GDC-1016, emitida el día veintiséis de febrero del año dos mil ocho, por el INSTITUTO NICARAGÜENSE DE SEGUROS Y REASEGUROS (INISER) y minuta de depósito número 43124289, del día veintisiete de febrero del año dos mil ocho.

II

Que en su calidad de afiliado activo del Colegio de Contadores Públicos, se encuentra inscrito bajo el número perpetuo **1158**, siendo un depositario de Fe que se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente, de acuerdo a constancia extendida el día doce de febrero del año dos mil ocho por el Licenciado Berman Wilfredo Martínez Martínez, en su calidad de Secretario de la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua.

POR TANTO

En base a las disposiciones legales antes establecidas en el presente acuerdo y por cumplidos los requisitos de ley por el Licenciado: **DENIS ZAMURIA**.

ACUERDA

PRIMERO: Autorizar para el ejercicio de la Profesión de Contador Público al Licenciado: **DENIS ZAMURIA**, para que la ejerza en un quinquenio que inicia el día tres de marzo del año dos mil ocho y finalizará el día dos de marzo del año dos mil trece.

SEGUNDO: Envíese el original de la Póliza de Fidelidad al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, para su debida custodia.

TERCERO: El Licenciado: **DENIS ZAMURIA**, tiene que publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta.

CUARTO: Cópiese, notifíquese y archívese.

Dado en la ciudad de Managua, el día tres del mes de marzo del año dos mil ocho. Msc. Milena Núñez Téllez, Viceministra.

Reg. 5679 – M. 7016367 – Valor C\$ 190.00

**Acuerdo Ministerial
No. 074-208**

**EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA
REPUBLICA DE NICARAGUA**

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y Artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio, y el Acuerdo Ministerial No. 024-2007 del diecisiete de enero del año dos mil siete, para autorizar el ejercicio de la Profesión de CONTADOR PUBLICO, previo cumplimiento de la ley y pleno goce de sus derechos.

CONSIDERANDO**I**

Que el Licenciado **WALTER ANTONIO JUAREZ GAITÁN**, cédula de identidad número 001-131270-0051Y, presentó el día once de febrero del año dos mil ocho, ante la División de Asesoría Legal, solicitud de Autorización para el Ejercicio de la Profesión de Contador Público, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: Título de Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas, extendido por la Universidad de Ciencias Comerciales, el día dieciocho de diciembre del año dos mil cinco, registrado bajo No. 735.2, Página: 368, Tomo: 06 del Libro de Registro de Títulos el nueve de diciembre del año dos mil cinco; Ejemplar del Diario Oficial La Gaceta, Número: 30, del día diez de febrero del año dos mil seis, en el que publica su título en la página número: 929; Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, extendida el día cinco del mes de febrero del año dos mil ocho, Garantía Fiscal de Contador Público Número: GDC-1004, emitida el día once de febrero del año dos mil ocho, por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros, INISER y minuta de depósito número: 42748193, del día once de febrero del año dos mil ocho.

II

Que en su calidad de afiliado activo del Colegio de Contadores Públicos, se encuentra inscrito bajo el número perpetuo **2112**, siendo un depositario de Fe que se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente, de acuerdo a constancia extendida el día doce de febrero del año dos mil ocho por el Licenciado Berman Wilfredo Martínez Martínez, en su calidad de Secretario de la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua.

POR TANTO

En base a las disposiciones legales antes establecidas en el presente acuerdo y por cumplidos los requisitos de ley por el Licenciado: **WALTER ANTONIO JUAREZ GAITÁN**.

ACUERDA

PRIMERO: Autorizar para el ejercicio de la Profesión de Contador Público al Licenciado: **WALTER ANTONIO JUAREZ GAITÁN**, para que la ejerza en un quinquenio que inicia el día once de febrero del año dos mil ocho y finalizará el día diez de febrero del año dos mil trece.

SEGUNDO: Envíese el original de la Póliza de Fidelidad al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, para su debida custodia.

TERCERO: El Licenciado: **WALTER ANTONIO JUAREZ GAITÁN**, tiene que publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta.

CUARTO: Cópiese, notifíquese y archívese.

Dado en la ciudad de Managua, el día once de febrero del año dos mil ocho. Msc. Milena Núñez Téllez, Viceministra.

Reg. 5719 - M 7016452 - Valor C\$ 190.00

**Acuerdo Ministerial
No. 106-2008**

**EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA
REPUBLICA DE NICARAGUA**

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y Artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio, y el Acuerdo Ministerial No. 024-2008 del veinticinco de febrero del año dos mil ocho, para autorizar el ejercicio de la Profesión de CONTADOR PUBLICO, previo cumplimiento de la ley y pleno goce de sus derechos.

CONSIDERANDO**I**

Que el Licenciado **DIONISIO RENE ESCORCIA**, cédula de identidad número 001-081044-0016D, presentó el día veinticinco de febrero del año dos mil ocho, ante la División de Asesoría Legal, solicitud de Renovación de la Autorización para el Ejercicio de la Profesión de Contador Público, que mediante Acuerdo CPA Número 0023-2003, le fue otorgada por el Ministerio de Educación el día dieciocho de febrero del año dos mil tres, por un quinquenio que expiró el día veinticuatro de febrero del año dos mil ocho; adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, extendida el día cinco de febrero del año dos mil ocho, Garantía Fiscal de Contador Público Número: GDC-1007, emitida el día quince de febrero del año dos mil ocho, por el INSTITUTO NICARAGÜENSE DE SEGUROS Y REASEGUROS (INISER) y minuta de depósito número 42976932, del día veinte de febrero del año dos mil ocho.

II

Que en su calidad de afiliado activo del Colegio de Contadores Públicos, se encuentra inscrito bajo el número perpetuo **435**, siendo un depositario de Fe que se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente, de acuerdo a constancia extendida el día cinco de febrero del año dos mil ocho por el Licenciado Berman Wilfredo Martínez Martínez, en su calidad de Secretario de la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua.

POR TANTO

En base a las disposiciones legales antes establecidas en el presente acuerdo y por cumplidos los requisitos de ley por el Licenciado: **DIONISIO RENE ESCORCIA**.

ACUERDA

PRIMERO: Autorizar para el ejercicio de la Profesión de Contador Público al Licenciado: **DIONISIO RENE ESCORCIA**, para que la ejerza en un quinquenio que inicia el día tres de marzo del año dos mil ocho y finalizará el día dos de marzo del año dos mil trece.

SEGUNDO: Envíese el original de la Póliza de Fidelidad al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, para su debida custodia.

TERCERO: El Licenciado: **DIONISIO RENE ESCORCIA**, tiene que publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta.

CUARTO: Cópiese, notifíquese y archívese.

Dado en la ciudad de Managua, el día tres del mes de marzo del año dos mil ocho. Msc. Milena Núñez Téllez, Viceministra.

Reg. No. 5489 – M. 7016217 – Valor C\$ 285.00

CITACION

Cítese a la señora **Loreina Maryoli Mejía Arrieta**, para que dentro del término de tres días (3) contados a partir de la presente publicación comparezca ante la oficina de Auditoría Interna del Ministerio de Educación-MINED, ubicada en el módulo "Q", planta baja, Edificio Complejo Cívico Camilo Ortega Saavedra-Zumen, por estar relacionada con la Auditoría Especial que se practica en el Centro Escolar "Rubén Darío" del Municipio de Santo Tomás, Departamento de Chontales. Managua, quince de Enero del año dos mil ocho. Mario J. Espinoza R. Auditor Encargado.

3-3

MINISTERIO DEL TRABAJO

Reg. 5676

La Dirección Nacional de Registro de Cooperativas, en uso de las facultades que le confiere la Ley 290, por este medio: CERTIFICA: Que en el Tomo I del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas del Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo en el Folio 10, se encuentra la Resolución No. 40-2008, que integra y literalmente dice: RESOLUCIÓN. No. 40-2008, Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo. Registro Nacional de Cooperativas. Managua treinta y uno de marzo del año Dos Mil ocho, las once de la mañana, en fecha veintiocho de marzo del año dos mil ocho, presentó solicitud de inscripción de la personalidad Jurídica la COOPERATIVA DE SERVICIO PUBLICO DE PROCESADORES ARTESANALES Y DISTRIBUIDORES DE ALCOHOL Y AGUARDIENTE 9 DE SEPTIEMBRE "FERNANDO GUADALUPE OCON PALACIOS" R.L. Constituida en el Municipio de Managua, Departamento de Managua, el día veinte de diciembre del año dos mil siete. Se inicia con trece (13) asociados, doce (12) hombres, una (1) Mujer. Con un Capital social suscrito de C\$ 80,000.00 (OCHENTA MIL CORDOBAS NETOS) y un capital pagado de C\$ 6,153.85 (SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES CORDOBAS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS). Este Registro Nacional previo estudio lo declaró precedente, por lo que fundado en los artículos 2, 23 inciso d), y 25 de la Ley General de Cooperativas (Ley 499) y Artículos 5, 6, 8 y 9 del Reglamento de la misma. RESUELVE: apruébese la inscripción y otórguese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica a la COOPERATIVA DE SERVICIO PUBLICO DE PROCESADORES ARTESANALES Y DISTRIBUIDORES DE ALCOHOL Y AGUARDIENTE 9 DE SEPTIEMBRE "FERNANDO GUADALUPE OCON PALACIOS" R.L. Con el siguiente Consejo de administración Provisional. Presidente: CESAR AUGUSTO OCON PALACIOS Vicepresidente MARVIN RAUL UGARTE CRUZ Secretario(a) JUAN CARLOS BLANDON HURTADO. Tesorero (a). CLEMENTE BLANDON Vocal: HUGO ADOLFO BERMUDEZ CASTELLON. Certifíquese la presente Resolución, razónense los documentos y devuélvanse las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta. (F) LIC. LYDIA ISABEL BALTODANO CAJINA, DIRECTORA DEL REGISTRO NACIONAL DE COOPERATIVAS, DEL INSTITUTO NICARAGÜENSE DE FOMENTO COOPERATIVO. Es conforme con su original en el que fue debidamente cotejado a los treinta y un día del mes de marzo del año dos mil ocho. Lic. Lydia Isabel Baltodano Cajina, Registrador.

Reg. 5749

La Dirección Nacional de Registro de Cooperativas, en uso de las facultades que le confiere la Ley 290, por este medio: CERTIFICA:

Que en el Tomo I del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas del Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo en el Folio 9, se encuentra la Resolución No. 34-2008, que integra y literalmente dice: RESOLUCION. No. 34-2008, Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo. Registro Nacional de Cooperativas. Managua veintisiete de marzo del año Dos Mil ocho, las siete y cinco minutos de la mañana, en fecha del veinticinco de marzo del año dos mil ocho, presentó solicitud de inscripción de la personalidad Jurídica la COOPERATIVA MULTISECTORIAL "HERMANOS ANDINO" R.L. Constituida en el Municipio de El Viejo, Departamento de Chinandega, el día diez de junio del año dos mil siete. Se inicia con veintidós (22) asociados, dieciséis (16) hombres, seis (6) Mujeres. Con un capital social suscrito de C\$ 2,200.00 (DOS MIL DOSCIENTOS CORDOBAS NETOS) y un capital pagado de C\$ 2,200.00 (DOS MIL DOSCIENTOS CORDOBAS NETOS). Este Registro Nacional previo estudio lo declaró precedente, por lo que fundado en el artículo 2, 23 inciso d), y 25 de la Ley General de Cooperativas (Ley 499) y Artículos 5, 6, 8 y 9 del Reglamento de la misma RESUELVE: apruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica a la COOPERATIVA MULTISECTORIAL "HERMANOS ANDINO" R.L. Con el siguiente Consejo de administración Provisional. Presidente: NELSON CARIAS PICADO Vicepresidente: PEDRO JOSE ANDINO Secretario(a) JOSE VIDAL ANDINO. Tesorero(a). VICENTE MARVIN ANDINO. Vocal: ALBERTO LEONIDAS ANDINO. Certifíquese la presente Resolución, razónense los documentos y devuélvanse las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta. (F) LIC. LYDIA ISABEL BALTODANO CAJINA, DIRECTORA DEL REGISTRO NACIONAL DE COOPERATIVAS, DEL INSTITUTO NICARAGÜENSE DE FOMENTO COOPERATIVO. Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil ocho. Lic. Lydia Isabel Baltodano Cajina, Registrador.

Reg. 5750

La Dirección Nacional de Registro de Cooperativas, en uso de las facultades que le confiere la Ley 290, por este medio: CERTIFICA: LA SUSCRITA, DIRECTORA DEL REGISTRO NACIONAL DE COOPERATIVAS DEL INSTITUTO NICARAGÜENSE DE FOMENTO COOPERATIVO (INFOCOOP) CERTIFICA: Que en el Tomo I del Libro de Resoluciones de Modificaciones Total o Parcial de Estatutos, Reglamento Interno, Aprobación e Inscripción de Reglamento Interno, Cambio o Modificación de Razon Social y Cambio de Actividad, de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales que lleva el Registro Nacional de Cooperativas de este Ministerio en el Folio 111, se encuentra la Resolución No. 422-2008, que integra y literalmente dice: RESOLUCIÓN No 422-2008, MINISTERIO DEL TRABAJO, REGISTRO NACIONAL DE COOPERATIVAS. Managua trece de febrero del año Dos Mil ocho, las ocho de la mañana. Con fecha once de febrero del año Dos Mil Ocho, presento solicitud de Reforma Total de Estatuto la COOPERATIVA AGROPECUARIA DE PRODUCCION GASPARGARCIA LAVIANA No. 2 R.L. Siendo su domicilio Social en el Municipio de Rivas, Departamento Rivas, cuya Aprobación e Inscripción de Reforma Total de Estatuto, se encuentra registrada en Acta No. 09, folio 118 de Asamblea General de Socios de carácter extraordinaria, que fue celebrada a las once y treinta de la mañana del día diez de septiembre del año dos mil siete. Este Registro Nacional previo estudio declaró precedente la Aprobación e Inscripción de Reforma Total de Estatuto. Por lo que fundado en los Artículos 25, 65 inc. b) 66 inc. a) de la Ley General de Cooperativas Ley (499). RESUELVE: Apruébese la Inscripción de Reforma Total de Estatuto de la COOPERATIVA AGROPECUARIA DE PRODUCCION GASPARGARCIA LAVIANA No. 2 R.L. Certifíquese la presente Resolución razónense los documentos devuélvanse las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta.- (f) LIC. LYDIA ISABEL BALTODANO CAJINA, DIRECTORA DEL REGISTRO NACIONAL DE COOPERATIVAS, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COOPERATIVAS DEL

MINISTERIO DEL TRABAJO. Es conforme a su original con el que debidamente fue cotejado a los trece días del mes de Febrero del año dos mil ocho. Lic. Lydia Isabel Baltodano Cajina, Registrador.

Reg. 5825

La Dirección Nacional de Registro de Cooperativas, en uso de las facultades que le confiere la Ley 290, por este medio: CERTIFICA: Que en el Tomo I del Libro de Resoluciones de Reforma Parcial/Total de Estatutos, Modificación/Cambio de Razón Social, Modificación y Aprobación de Reglamentos Internos, que lleva el Registro Nacional de Cooperativas, del Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo (INFOCOOP), en el Folio 5 se encuentra la RESOLUCION No. 19-2008, que integra y literalmente dice: RESOLUCIÓN NO. 19-2008, REGISTRO NACIONAL DE COOPERATIVAS, INSTITUTO NICARAGÜENSE DE FOMENTO COOPERATIVO. (INFOCOOP), Managua cuatro de abril del año Dos Mil Ocho, las once y quince minutos de la mañana. Con fecha cuatro de abril del Año Dos Mil Ocho, presentó solicitud de Aprobación e Inscripción de Reforma Total de Estatutos la UNION DE COOPERATIVAS AGROPECUARIAS DEL NORTE DE LAS SEGOVIAS R.L. (UCANS) Siendo su domicilio Social en el Municipio de Somoto, Departamento de Madriz, cuya Aprobación e Inscripción de Reforma Total de Estatuto, se encuentra registrada en Acta No. 14, del folio 58 al folio 68 de Asamblea General de Socios de carácter extraordinaria, que fue celebrada a las nueve de la mañana del día sábado veintinueve de diciembre del año dos mil siete. Este Registro Nacional previo estudio declaró procedente la Aprobación e Inscripción de Reforma Total de Estatuto. Por lo que fundado en los Artículos 25, 65 inc. b) 66 inc. a) de la Ley General de Cooperativas Ley (499). RESUELVE: Apruébese la Inscripción de Reforma Total de Estatuto de la UNION DE COOPERATIVAS AGROPECUARIAS DEL NORTE DE LAS SEGOVIAS R.L. (UCANS) Certifíquese la presente Resolución razónense los documentos devuélvanse las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta.- (f) LIC. LYDIA ISABEL BALTODANO CAJINA DIRECTORA DEL REGISTRO NACIONAL DE COOPERATIVAS DEL INSTITUTO NICARAGÜENSE DE FOMENTO COOPERATIVO. Es conforme a su original con el que debidamente fue cotejado a los diez días del mes de abril del año dos mil ocho. Lic. Lydia Isabel Baltodano Cajina, Registrador.

Reg. 5826

La Dirección Nacional de Registro de Cooperativas, en uso de las facultades que le confiere la Ley 290, por este medio: CERTIFICA: Que en el Tomo I del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas de Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo en el Folio 7, se encuentra la Resolución No. 27-2008, que integra y literalmente dice: RESOLUCION. No. 27-2008, Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo. Registro Nacional de Cooperativas. Managua trece de marzo del año Dos Mil ocho, las siete de la mañana, en fecha del doce de marzo del año dos mil ocho, presentó solicitud de inscripción de la personalidad Jurídica la COOPERATIVA DE SERVICIOS MULTIPLES LOS PROLETARIOS R.L.(COOPSERMULOSP, R.L) Constituida en el Municipio de Managua, Departamento de Managua, el día Cuatro de Enero del año dos mil ocho. Se inicia con cuarenta y cinco (45) asociados, veintidós (22) hombres, veintitrés (23) Mujeres. Con un capital social suscrito de C\$ 4,619.19.00 (CUATRO MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE CORDOBAS CON DIECINUEVE CENTAVOS) y un capital pagado de C\$ 4,619.19.00 (CUATRO MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE CORDOBAS CON DIECINUEVE CENTAVOS). Este Registro Nacional previo estudio lo declaró procedente, por lo que fundo en los artículos 2, 23 inciso d), y 25 de la Ley General de Cooperativas (Ley 499) y Artículos 5, 6, 8 y 9 del Reglamento de la misma. RESUELVE: apruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica a la COOPERATIVA DE SERVICIOS MULTIPLES LOS

PROLETARIOS R.L.(COOPSERMULOSP, R.L) Con el siguiente Concejo de administración Provisional, presidente; MOISES DE JESUS GARCIA Vicepresidente: MARBELI DE LOURDES LAZO DAVILA Secretaria LIZETH DEL CARMEN NARVAEZ CASTILLO. Tesorero (A). ANA ROSA CENTENO Vocal: JOSE FRANCISCO MALDONADO GALEANO. Certifíquese la presente Resolución, razónense los documentos y devuélvanse las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta. (F) LIC. LYDIA ISABEL BALTODANO CAJINA, DIRECTORA DEL REGISTRO NACIONAL DE COOPERATIVAS, DEL INSTITUTO NICARAGÜENSE DE FOMENTO COOPERATIVO. Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado a los catorce días del mes de marzo del año dos mil ocho. Lic. Lydia Isabel Baltodano Cajina, Registrador.

MINISTERIO AGROPECUARIO Y FORESTAL

Reg. 5677 - M 7016390 - Valor C\$ 95.00

No. 010/2008

EL MINISTERIO AGROPECUARIO Y FORESTAL, A TRAVES DE LA DIRECCION DE SERVICIOS AGROSANITARIOS (DISAG - DGPSA - MAGFOR) CONFORME DISPOSICIONES DE LA LEY 274 "LEY BASICA PARA LA REGULACIÓN Y CONTROL DE PLAGUICIDAS, SUSTANCIAS TOXICAS, PELIGROSAS Y OTRAS SIMILARES" Y SU REGLAMENTO; HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO, QUE LA EMPRESA: **HELM AG** A TRAVES DE SU REPRESENTANTE: **REIMEXSA**. HA SOLICITADO REGISTRO PARA EL PRODUCTO: **HERBICIDA**, PRINCIPIO ACTIVO: **PICLORAM + 2,4-DM**, NOMBRE COMERCIAL: **HELMATON SUPER 26 SL**. ORIGEN: CHINA. CON BASE A LO ANTERIOR, QUIEN SE CONSIDERE CON IGUAL O MEJOR DERECHO PUEDE Oponerse a esta solicitud de registro dentro del termino de ocho días contados a partir de la publicación de este edicto en el diario oficial la Gaceta. Managua, 04 de marzo del 2008. LIC. ROSA PALMA GARCIA, DIRECTORA.

MINISTERIO PUBLICO

Reg. No. 6344 - M. 7017178 - Valor C\$ 95.00

AVISO DE ADJUDICACION

LICITACION POR REGISTRO No. 03-2008 "COMPRA DE PAPEL DE ESCRITORIO Y UTILES DE OFICINA"

El Fiscal General de la República de Nicaragua, en cumplimiento del Arto. 40 de la Ley 323 "Ley de Contrataciones del Estado" y Arto. 84 del Decreto No. 21-2000 "Reglamento General de la Ley de Contrataciones del Estado", comunica a los oferentes participantes en el proceso de **Licitación por Registro No.03-2008 "COMPRA DE PAPEL DE ESCRITORIO Y UTILES DE OFICINA"**, que en Resolución Administrativa No. 40 - 2008, dictada por esta Autoridad el día quince de abril del año dos mil ocho, se resolvió ADJUDICAR PARCIALMENTE la licitación a los oferentes:

- Compañía Hernández Castellón, Cia. Ltda.
- Librería y Distribuidora Jardín, S.A.
- Negocio a Negocio, S.A. (NANSA)
- Andrea del Carmen Velásquez Gaitán (Distribuidora La Universal)

Dado en la ciudad de Managua a las once de la mañana del día quince de abril del año dos mil ocho. JULIO CENTENO GOMEZ, FISCAL GENERAL DE LA REPUBLICA JEFE DEL MINISTERIO PUBLICO.

CONSEJO SUPREMO ELECTORAL

Reg. No. 6103 - M. 7016890 - Valor CS 28,215.00

PUBLICACION DEFINITIVA DE CANDIDATOS

CONTINUACION

Departamento: NUEVA SIGOVIA					
Municipio: CIUDAD ANTIGUA					
Cargo:	Posición	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
Alcalde		LUIS	ARTURO	CALEX	HERNANDEZ
Vice Alcalde		UNIBRO		CRUZ	ROSALES
Concejal Propietario	1	ALVARADO		ORTEZ	MEDINA
Concejal Suplente	1	SANTOS	LAZARO	GARCIA	YERREZ
Concejal Propietario	2	ADALI	ISABEL	VALLE	LOPEZ
Concejal Suplente	2	XIMBARA	DEL ROSARIO	HERRERA	GUTIERREZ
Concejal Propietario	3	OSORIO		MENDOZA	ARANDA
Concejal Suplente	3	JOSE	DIEGO	MATUTE	QUINTANA
Concejal Propietario	4	MARIA	SATURBINA	BASILIO	LOPEZ
Concejal Suplente	4	JOSE	RIVERA	SANCHEZ	ZAMORA
Municipio: DIPUTO					
Cargo:	Posición	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
Alcalde		MARINA	ROSA	LOPEZ	SUARIZ
Vice Alcalde		ISABEL	VARELA	MENDOZA	COLINDRES
Concejal Propietario	1	JOSE	LOPEZ	ZAMORA	RODRIGUEZ
Concejal Suplente	1	ISABEL	ALICIA	TALENTO	JACINTO
Concejal Propietario	2	ISACIO		FERRERA	FORTIN
Concejal Suplente	2	XIMBARA		COLINDRES	
Municipio: EL HICARO					
Cargo:	Posición	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
Alcalde		WILFREDO		PIALOS	MIRANDA
Vice Alcalde		JOSE	MEDARDO	OSORIO	CHAVEZ
Concejal Propietario	1	DILCIA	DAMARIS	CHAVARRA	RODRIGUEZ
Concejal Suplente	1	DILCIA	VARELA	MELINDA	ESPINOZA
Concejal Propietario	2	ISABEL	MARCEL	GARCIA	LOPEZ
Concejal Suplente	2	FAUSTO		RODRIGUEZ	MARADIAGA
Concejal Propietario	3	JOSE	FRANCISCO	OSORIO	IBARRA
Concejal Suplente	3	DORLANDO	VICENTE	CRUZ	KAMRIZ
Concejal Propietario	4	HILIS	DE JESUS	OSORIO	CASTELLO
Concejal Suplente	4	CANDIDA	ROSA	CASTELLANO	AL TAMBRANO
Municipio: JALAPA					
Cargo:	Posición	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
Alcalde		CARLOS	ALCIDES	HERRERA	LOPEZ
Vice Alcalde		CARLOS	HUMBERTO	TORRES	LOPEZ
Concejal Propietario	1	MELSON		RODRIGUEZ	ESPINOZA
Concejal Suplente	1	FELIX	FRANCISCO	MARTINEZ	FERRER
Concejal Propietario	2	ASSOLO		ROCHA	GAMER
Concejal Suplente	2	JOSE	BERNARDO	ORTEZ	OSORIO
Concejal Propietario	3	HUEL		HUETE	OSORIO
Concejal Suplente	3	MARINA	LEONOR	VELASQUEZ	DAZ
Concejal Propietario	4	MARCIO	RAMON	DAZ	MONTIEL
Concejal Suplente	4	ERICK	ARFOLDO	OSORIO	RIVERA
Concejal Propietario	5	MAXIMO	ALBERTO	MARTINEZ	UMAHORO
Concejal Suplente	5	JOSE	VICENTE	XERON	VALDIVIA
Concejal Propietario	6	CERIO		VINELLI	OSORIO
Concejal Suplente	6	LUIS	MARQUEL	MENDOZA	IBARRA
Concejal Propietario	7	LEONIA	YARET	ROCHA	RODRIGUEZ
Concejal Suplente	7	LUIS	ALVARADO	OSORIO	VALDIVIA
Concejal Propietario	8	PEDRO	FEDERICO	AL TAMBRANO	VALDIVIA
Concejal Suplente	8	RODRIGO	AGUSTIN	SANCHEZ	ORTEZ
Municipio: MACUELLEO					
Cargo:	Posición	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
Alcalde		ELIEN	ANTONIO	OSORIO	FUERO
Vice Alcalde		MELISSA		CERNA	RODRIGUEZ
Concejal Propietario	1	RODRIGUEZ		IZAMARRILLO	MARINIA
Concejal Suplente	1	YOVANNA	DEL SOCORRO	MENDOZA	GUTIERREZ
Concejal Propietario	2	EVILIN	FRANCISCA	SANCHEZ	AGUIRRE
Concejal Suplente	2	MARVIN	ELITH	CACERES	HERRERA
Concejal Propietario	3	JOSE	RAMIRO	CERNA	CACERES
Concejal Suplente	3	WILMAR	ANTONIO	CASTELLANO	HERNANDEZ
Concejal Propietario	4	CARLA	BARTELA	CACERES	
Concejal Suplente	4	ALVARADO		CERNA	FERRER
Municipio: HIGUAYAN					
Cargo:	Posición	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
Alcalde		ISOLDA	MARCELA	SANCHEZ	LOPEZ
Vice Alcalde		RIVERO	ALVARO	MORALES	HERNANDEZ
Concejal Propietario	1	ALDO	DAVID	RIVAS	RIVERA
Concejal Suplente	1	MICHEL	ANTONIO	RIVERA	
Concejal Propietario	2	HENRY	ANTONIO	HERRERA	RIVERA
Concejal Suplente	2	CARLOS	BENITO	RIVERA	OSORIO
Concejal Propietario	3	JARVIN	ALBERTO	ZELAYA	FERRER
Concejal Suplente	4	SANTOS	CATALDO	RODRIGUEZ	LOPEZ
Concejal Propietario	4	SANTOS	GREGORIO	VERGARA	TURKID

Municipio: MURRA					
Cargo:	Posición	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
Alcalde		JOSE	ANTONIO	RODRIGUEZ	MARADIAGA
Vice Alcalde		JORGE	LUIS	SILES	HERRERA
Concejal Propietario	1	LENIN		PALMA	FIALLOS
Concejal Suplente	1	SALOMON		CACERES	CASTRO
Concejal Propietario	2	ELI		VASQUES	OCHOA
Concejal Suplente	2	MIGUEL	DE LOS SANTOS	VELASQUEZ	ESTRADA
Concejal Propietario	3	DANIEL		GUTIERREZ	PEREZ
Concejal Suplente	3	ANTOLIN		CARDENAS	GONZALEZ
Concejal Propietario	4	EDGAR		GARCIA	AL TAMBRANO

Municipio: OCOTAL					
Cargo:	Posición	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
Alcalde		JOSE	ANDRES	CASTILLO	UREBINA
Vice Alcalde		EVA	DOLORES	GONZALEZ	PONCE
Concejal Propietario	1	IGNACIO	SALVADOR	LOPEZ	RUBIO
Concejal Suplente	1	ARLETH	ASUNCION	CARDOZA	LOPEZ
Concejal Propietario	2	ARMANDO		MEJA	GUTIERREZ
Concejal Suplente	2	MARIA	DEL ROSARIO	AGUILAR	SEVILLA
Concejal Propietario	3	MAGDA	JOSEFA	LOPEZ	ZAVALA
Concejal Suplente	3	JORGE	LUIS	FLORES	MIRANDA
Concejal Propietario	4	RITA	ELIZABETH	ORTEZ	ROJAS
Concejal Suplente	4	CARLOS	ANTONIO	VALLADAREZ	
Concejal Propietario	5	ANTONIO		SANABRIA	PERALTA
Concejal Suplente	5	ROSA	AURA	MIRANDA	SEVILLA
Concejal Propietario	6	OLGA	ASUCENA	GONZALEZ	SALINAS
Concejal Suplente	6	MARCOS	JOSE	OSORIO	
Concejal Propietario	7	EDGAR	UDIEL	VASQUEZ	MENDOZA
Concejal Suplente	7	ANA	MAGALY	SANCHEZ	
Concejal Propietario	8	RAMON	DE JESUS	CARRASCO	
Concejal Suplente	8	FAVIO	ISAAC	OLIVAS	VILCHEZ

Municipio: QUILALI					
Cargo:	Posición	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
Alcalde		FELIX	PEDRO	TALavera	HERRERA
Vice Alcalde		JOSE	ANTONIO	FAJARDO	SILES
Concejal Propietario	1	VACILIO	ANTONIO	PRAVIA	MARTINEZ
Concejal Suplente	1	JUANA		HERRERA	
Concejal Propietario	2	FATIMA	DEL ROSARIO	TINOCO	RUIZ
Concejal Suplente	2	REYNA	ISABEL	MUNOZ	RAMIREZ
Concejal Propietario	3	JOSE	RAMON	VALLADAREZ	LOPEZ
Concejal Suplente	3	MAURO	DE JESUS	MARADIAGA	CORNEJO
Concejal Propietario	4	CARLOS	ARNULFO	CABALLERO	RODRIGUEZ
Concejal Suplente	4	CANDIDA	AMELIA	MARADIAGA	CORNEJO

Municipio: SAN FERNANDO					
Cargo:	Posición	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
Alcalde		RAMON	AUGUSTO	MARIN	MONTIEL
Vice Alcalde		YESENIA	MARIA	HERRERA	VASQUEZ
Concejal Propietario	1	JANNIER	YOEL	MARIN	
Concejal Suplente	1	DIEGO	ROGER	RODRIGUEZ	MARCHENA
Concejal Propietario	2	FRANKLIN	ISRAEL	MARCHENA	MANTILLA
Concejal Suplente	2	FREDDY	PEDRO	BAEZ	DIAZ
Concejal Propietario	3	MARVIN	ANTONIO	ORTEZ	BAEZ
Concejal Suplente	3	MARCIA	DEL ROSARIO	SALGADO	GONZALEZ
Concejal Propietario	4	JOSE	ADALID	RODRIGUEZ	TALavera
Concejal Suplente	4	JOSE	ARQUIMDES	ESPINOZA	MARADIAGA

Municipio: SANTA MARIA					
Cargo:	Posición	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
Alcalde		RIGOBERTO		MONCADA	MONCADA
Vice Alcalde		MIRIAN	YANILD	VASQUEZ	ESPINO
Concejal Propietario	1	ROSA	ELENA	SANCHEZ	VASQUEZ
Concejal Suplente	1	JAYME	ISABEL	MARADIAGA	MARADIAGA
Concejal Propietario	2	MARIO	ANTONIO	RODRIGUEZ	RIVAS
Concejal Suplente	2	MARIA	ESTEVA	MARTINEZ	ZELAYA
Concejal Propietario	3	BRENDA	LETICIA	OLIVERA	BUSTAMANTE
Concejal Suplente	3	RAIMUNDO		CASERES	PALMA
Concejal Propietario	4	CESAR	BENIGNO	ORDONEZ	MONCADA
Concejal Suplente	4	FAUSTO		OLIVERA	MAIDONADO

Municipio: WTWILI- NUEVA SEGOVIA

Cargo:	Posición	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
Alcalde		JUAN	ANTONIO	MOLINA	
Vice Alcalde		JOSE	BENITO	MARADIAGA	
Concejal Propietario	1	ERNESTO		ESTRADA	CASTRO
Concejal Suplente	1	MARIA	LILLIAM	MARADIAGA	CORNEJO
Concejal Propietario	3	FAUSTO		OROSCO	
Concejal Suplente	3	NINFA DEL	CARMEN	MARADIAGA	CORNEJO
Concejal Propietario	4	SANTOS	AMBROCIO	LOPEZ	GARMENDIA

Departamento: RAAN

Municipio: BONANZA

Cargo:	Posición	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
Alcalde		JULIO	ANDRES	JARQUIN	AGUINAGA
Vice Alcalde		SONIA	PASTORA	ANDINO	SALOMON
Concejal Propietario	1	MARIO		REYES	OLIVAS
Concejal Suplente	1	SANDRA	ELENA	MAZARIEGO	ANDINO
Concejal Propietario	2	EDUARDO		GUILL	DIXON
Concejal Suplente	2	JOSE	ERNESTO	AMADOR	ZELEDON
Concejal Propietario	3	DENIS	PRESENTACION	ROBLES	SANCHEZ
Concejal Suplente	3	IVAN		ALVINO	THOMAS
Concejal Propietario	4	ALEJANDRO		RAMOS	LOPEZ
Concejal Suplente	4	JOAQUINA	CLARIBEL	NAZARIEGO	ANDINO

Municipio: MULUKUKU

Cargo:	Posición	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
Alcalde		ANTONIO		MENDOZA	VALLE
Vice Alcalde		JULIO	RAMON	GU TIERREZ	GU TIERREZ
Concejal Propietario	1	VICTORINO		AGUINAGA	MASIS
Concejal Suplente	1	CANDIDO		SAENZ	CASTELLON
Concejal Propietario	2	FELIPE		GUZMAN	TALENO
Concejal Suplente	2	KARLA	PATRICIA	HERNANDEZ	TALAVEIRA
Concejal Propietario	3	TANIA	DEL SOCORRO	RIZO	GONZALEZ
Concejal Suplente	3	BENJAMIN		SOBALVARRO	MONTOYA
Concejal Propietario	4	ANDRES		UREBIA	MEJIA
Concejal Suplente	4	LUIS	FELIPE	BLANDON	JARQUIN
Concejal Propietario	5	MACEDO ONTO		SOZA	MIFANDA
Concejal Suplente	5	SANTOS	EU SEBIO	CORONADO	
Concejal Propietario	6	BAYARDO	JOSE	GARCIA	LUNA
Concejal Suplente	6	MIGUEL	ANGEL	OBANDO	ROMERO
Concejal Propietario	7	EDIN	NOEL	LINARTE	RIVERA
Concejal Suplente	7	JOSE	WILLIAM	CASTILLO	LAGO
Concejal Propietario	8	MERCEDES	FLAVIO	LOPEZ	SERNA

Municipio: ROSITA

Cargo:	Posición	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
Alcalde		JOSE	FRANKLING	MARINO	FONSECA
Vice Alcalde		RENE	URIEL	MANZANAREZ	PRAVIA
Concejal Propietario	1	JOSE	LINO	GARCIA	RODRIGUEZ
Concejal Suplente	1	BERNARDA		CRUZ	ANGULO
Concejal Propietario	2	JOSE	ANTONIO	RODRIGUEZ	HERNANDEZ
Concejal Suplente	2	SANTOS	ISMELDA	NAVARRETE	CASTRO
Concejal Propietario	3	MERCEDES		DUARTE	BARBERA
Concejal Suplente	3	JULIO		RIVERA	PADILLA
Concejal Propietario	4	JUANA		PEREZ	JARQUIN
Concejal Suplente	4	JOSE	SANTOS	ZAMORA	MAIRENA

Municipio: STUNA

Cargo:	Posición	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
Alcalde		PEDRO	RICARDO	UBEDA	ZELEDON
Vice Alcalde		YESSICA	VIRGINIA	RODRIGUEZ	GARTH
Concejal Propietario	1	VILMA	MARIA	CAMPELL	EDWARDS
Concejal Suplente	1	CARLOS	JOSE	CRUZ	FLORES
Concejal Propietario	2	YERL	RENE	LOPEZ	AMADOR
Concejal Suplente	2	LETICIA		RUGAMA	JAIME
Concejal Propietario	3	AMBROCIO	DE JESUS	TORRES	AL TAMIRANO
Concejal Suplente	3	SANTOS		RODRIGUEZ	MAIRENA
Concejal Propietario	4	CARLOS	ALBERTO	BLANDON	MONTOYA
Concejal Suplente	4	REYMUNDO		ROCHA	GRANADO
Concejal Propietario	5	KARIELA		UGARTE	OLIVERA
Concejal Suplente	5	FRANCISCO		ARANDA	HISLOP
Concejal Propietario	6	FELIX		ROSTRAN	UREBIA
Concejal Suplente	6	BERTILDA		GU TIERREZ	CRUZ
Concejal Propietario	7	ELIEL	DAVID	ROJAS	BORGE
Concejal Suplente	7	IRIS	EUFEMIA	PERALTA	CAMPELL
Concejal Propietario	8	ANTONIO	SALVADOR	RIVERA	MONTENEGRO
Concejal Suplente	8	JOSE	RAMON	MOLINAREZ	AGUILAR

Municipio: WASLALA

Cargo:	Posición	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
Alcalde		FILEMON		CRUZ	BRAVO
Vice Alcalde		DENIS	ANTONIO	CALDERON	
Concejal Propietario	1	RAMON	SATURNINO	MONTENEGRO	AGUILAR
Concejal Suplente	1	LEOPOLDO		PAUTH	DAVILA
Concejal Propietario	2	GUMERCINDO	DE JESUS	ALANZ	TALAVEIRA
Concejal Suplente	2	BANER		RIVERA	VILLAVICENCIO
Concejal Propietario	3	BERNARDO		ESPINOZA	RIVERA
Concejal Suplente	3	RAFAEL		MARTINEZ	FLORES
Concejal Propietario	4	SALVADOR		LA GUNA	MORALES
Concejal Suplente	4	BLANCA	AZUCENA	OROZCO	TORREZ
Concejal Propietario	5	JOSE	ROGER	PAZ	VALENTE
Concejal Suplente	5	JUAN	PABLO	VELASQUEZ	RAYO
Concejal Propietario	6	MARIANO	JESUS	GARCIA	MOLINA
Concejal Suplente	6	JOSE	ALFREDO	LOPEZ	LA GUNA
Concejal Propietario	7	MARIO		BLANDON	LOPEZ
Concejal Suplente	7	CRISTOBAL		ZELEDON	EU GARRIO
Concejal Propietario	8	JUAN	JOSE	MONSON	CRUZ
Concejal Suplente	8	LUISA		GU TIERREZ	FLORES

Departamento: RAAS

Municipio: BLUEFIELDS

Cargo:	Posición	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
Alcalde		DANE	CLIFFORD	HODGSON	HODGSON
Vice Alcalde		PIO		MURILLO	GONZALEZ
Concejal Propietario	1	ERNESTO	JOSE	LEMUS	
Concejal Suplente	1	ARELYS	BETANIA	TALLEY	GONZALEZ
Concejal Propietario	2	EDDIE		VILLACHICA	OBANDO
Concejal Suplente	2	BETANIA	MARGARITA	ARCE	GU TIERREZ
Concejal Propietario	3	RIGOBERTO	ENRIQUE	ARCE	PINEDA
Concejal Suplente	3	ROGER	JOSE	VARELA	MAYORGA
Concejal Propietario	4	JAIRO	ANTENOR	JARQUIN	STIVENS
Concejal Propietario	5	ALBERTO		ROJAS	ULITT
Concejal Suplente	5	FRANCISCA	ELIZABETH	TAYLOR	JOSEPH
Concejal Propietario	6	JOSE	ALEJANDRO	LACAYO	
Concejal Suplente	6	ROBERTO	SAMUEL	RANKINS	LACKWOOD
Concejal Propietario	7	MAGDALENA	LU CIA	LOCKWOOD	CASTILLO
Concejal Propietario	8	JOSE	SANTOS	SEQUERA	LOPEZ
Concejal Suplente	8	VICENTE	MARTIN	FLORES	TAISIGUE

Municipio: BOCANA DE PAIWAS

Cargo:	Posición	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
Alcalde		ALEXIS		PADILLA	PEREZ
Vice Alcalde		MARISELA	DEL SOCORRO	GONZALEZ	
Concejal Propietario	1	ALDO	SERGIO	DUARTE	MONDOY
Concejal Suplente	1	ERWIN		OBANDO	PEREZ
Concejal Propietario	2	JOSE	WULIAN	MONTENEGRO	LOPEZ
Concejal Suplente	2	GILBER	CONCEPCION	DUARTE	RIVAS
Concejal Propietario	3	JILMA	ANIELKA	GOMEZ	
Concejal Suplente	3	BYRON	RAMON	ALVARADO	CERNA
Concejal Propietario	4	CARLOS	JOSE	LUNA	MENDOZA
Concejal Suplente	4	MARIA	AURORA	JARQUIN	VALLE
Concejal Propietario	5	XIOMARA		LOPEZ	DUARTE
Concejal Suplente	5	PEDRO	JOAQUIN	HERNANDEZ	DUARTE
Concejal Propietario	6	MANUEL	DE JESUS	HERNANDEZ	MENDEZ
Concejal Suplente	6	FREDIS	LUCAS	LOPEZ	PEREZ
Concejal Propietario	7	JUAN	BAUTISTA	HERNANDEZ	
Concejal Suplente	7	PAULA	MARIA	HERNANDEZ	MENDEZ
Concejal Propietario	8	JULIO		DUARTE	WINCHANG
Concejal Suplente	8	ISIDORA		REYES	JARQUIN

Municipio: CORN ISLAND

Cargo:	Posición	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
Alcalde		ADRIAN	ORLANDO	BENEDICT	HODGSON
Vice Alcalde		AURA	ESTELA	TELLEZ	CRUZ
Concejal Propietario	1	PEDRO	DEL CARMEN	GOMEZ	HERNANDEZ
Concejal Suplente	1	RUEL	RODNEY	DOWNS	DIXON
Concejal Propietario	2	JENN	HARLETTE	HAWKINS	JACKSON
Concejal Suplente	2	ADOLFINA	DEL SOCORRO	THOMPSON	BELLO
Concejal Propietario	3	KEITH	RANDOLPH	TAYLOR	LOCKWOOD
Concejal Suplente	3	ORQUIDEA	INDIRA	DIXON	MOLINA
Concejal Propietario	4	JENNY	ELIZABETH	THOMPSON	BELLO

Municipio: EL AYOTE					
Cargo:	Posición	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
Alcalde		JOEL	EFRAIN	RIVAS	MENDOZA
Vice Alcalde		DONALD	ENRIQUE	ARTILES	ESCORCIA
Concejal Propietario	1	ALBERT	WILLIAM	LOPEZ	LIRA
Concejal Propietario	2	PABLO	ANTONIO	DAVILA	MIRANDA
Concejal Suplente	2	ESMELDA	IVETH	RIVERA	HURTADO
Concejal Propietario	3	IRIS	LISSETH	CHACON	
Concejal Suplente	3	YESSIKA	IMARA	MARIN	DUARTE
Concejal Propietario	4	HEYDIN	ESTHER	TINOCO	MIRANDA
Concejal Suplente	4	HANSELL	ALBERTO	CRUZ	DUARTE

Municipio: EL RAMA					
Cargo:	Posición	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
Alcalde		ZOLO	LAISLADO	MAYORGA	MEDINA
Vice Alcalde		GUSTAVO	ADOLFO	SILVA	SEQUEIRA
Concejal Propietario	1	GERONIMO		BRAVO	OPORTA
Concejal Suplente	1	EDELMA	ENCARNACION	AGUILAR	
Concejal Propietario	2	RUTINO	JOSE	CRUZ	SUAREZ
Concejal Suplente	2	MANUEL	ARMANDO	ZELDON	BLANDON
Concejal Propietario	3	HUMBERTO	MARTIN	ALARCON	CALERO
Concejal Suplente	3	MILAGROS	ELISETT	CRUZ	LANUZA
Concejal Propietario	4	ENCARNACION		GOMEZ	
Concejal Suplente	4	CLOVER	REYNO	RIVAS	SEQUEIRA
Concejal Propietario	5	SEBASTIAN		ARAUZ	BORGE
Concejal Suplente	5	RICHARD		CUADRA	FEDRICK
Concejal Propietario	6	RICHARD	AUSTIN	WELCH	LUBRIEN
Concejal Suplente	6	ALBA	LUZ	ROMERO	ZAMBRANA
Concejal Propietario	7	MAXIMINA		ALVAREZ	GUZMAN
Concejal Suplente	7	SILVIO		CUADRA	RAMIREZ
Concejal Propietario	8	DIEGO		ZAMBRANO	
Concejal Suplente	8	IVANIA	BERNARDA	MENTA	FEDRICK

Municipio: EL TORTUGUERO					
Cargo:	Posición	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
Alcalde		LEONARDO		GOMEZ	LOPEZ
Vice Alcalde		CRISTINA		REYES	MIRANDA
Concejal Propietario	1	TADEO		FONSECA	RIO S
Concejal Suplente	1	NOEL	DE JESUS	HERNANDEZ	PINEDA
Concejal Propietario	2	SANTOS		VARGA	BORGE
Concejal Suplente	2	JOSE	TOMAS	TRUJILLO	VALLE
Concejal Propietario	3	ELISEO	SALUSTIAN	HERNANDEZ	LAZO
Concejal Suplente	3	PANFLIO		HERNANDEZ	MENDEZ
Concejal Propietario	4	FRANCISCA	CARMELA	HERNANDEZ	

Municipio: KUKRA HILL					
Cargo:	Posición	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
Alcalde		BARNEY	ROGER	HENRIQUEZ	HOOKER
Vice Alcalde		CARL	ELDRIDGE	CATTUSE	BROWN
Concejal Propietario	1	JUAN	JOSE	HERNANDEZ	SALABELANCA
Concejal Suplente	1	LEOPOLDINA		SAMBRANO	MIRANDA
Concejal Propietario	2	CAROL	JENE	CAMPBELL	BROWN
Concejal Suplente	2	STEVEN	DORLAN	HODGSON	SMITH
Concejal Propietario	3	ROY	WILLIAM	DOWNS	HEEBERT
Concejal Suplente	3	IRMA	LOVITA	SMITH	GONZALEZ
Concejal Propietario	4	JOISE		DOWNS	ELLIS
Concejal Suplente	4	SILVIA	LUCIA	BOLAÑO	STEVEN

Municipio: LA CRUZ DE RIO GRANDE					
Cargo:	Posición	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
Alcalde		ELASINO		BLASIN	GONZALEZ
Vice Alcalde		VICTOR	MANUEL	CANO	CALERO
Concejal Propietario	1	JOSE	MARGARITO	ZAMORAN	MARIN
Concejal Suplente	1	FLAVIO	MAINOR	CASTRO	VALLE
Concejal Propietario	2	HECTOR	IVAN	BALLADARES	PEREZ
Concejal Suplente	2	LAZARO	FRANCISCO	RODRIGUEZ	ALVARADO
Concejal Propietario	3	JORGE	ANTONIO	SUJO	SALAZAR
Concejal Suplente	3	SANTOS	MAGIN	MARENCO	ARAGON
Concejal Propietario	4	GRISelda		TOLEDO	ALVAREZ
Concejal Suplente	4	ALBERTO		CASTILLO	ROSALES

Municipio: LA DESEMBOCADURA DE RIO GRANDE					
Cargo:	Posición	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
Alcalde		JOSE	BASILIO	URBINA	ESPINOZA
Vice Alcalde		HUMBERTO		TUERINO	LOPEZ
Concejal Propietario	1	INES	DEL CARMEN	MARTINEZ	CANO
Concejal Suplente	1	TEODORO	MARCELINO	GARCIA	OROSCO
Concejal Propietario	2	CARLOS	MANUEL	VILLALTA	ESPINOZA
Concejal Suplente	2	INES	GUILLEMINA	FEDERICK	
Concejal Propietario	3	AUXILIADORA	TRINIDAD	VILLALTA	ESPINOZA
Concejal Suplente	3	NESTOR	IVAN	OLIVAR	GARCIA
Concejal Propietario	4	LIZARDO		LAZO	SEQUEIRA
Concejal Suplente	4	ELVIN	JOSE	JARQUIN	SERRANO

Municipio: LAGUNA DE PERLAS					
Cargo:	Posición	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
Alcalde		CELESTE	JULESA	CAMPBELL	HOWARD
Vice Alcalde		LUSETTA	ANGELA	DUNCAN	GARTH
Concejal Propietario	1	DITTMAR	JAMES	BERNARD	ANTONIO
Concejal Suplente	1	CESAR	AUGUSTO	ASTORGA	CARDENAS
Concejal Propietario	2	GREGORY	ALLEN	CARLOS	MITCHELL
Concejal Suplente	2	JOSE	ESTEBAN	CRUZ	AMADOR
Concejal Propietario	3	WARREN	JOSEPH	FRANCIS	MCLEAN
Concejal Suplente	3	DOMINGO	DANILLO	LOPEZ	RAMOS
Concejal Propietario	4	JOSE	FRANCISCO	HERNANDEZ	GAITAN
Concejal Suplente	4	VICENTE		BORGE	SOZA

Municipio: MUELLE DE LOS BUEYES					
Cargo:	Posición	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
Alcalde		MANUEL	ANTONIO	ALEMAN	VEGA
Vice Alcalde		MARIA	PASTORA	IRIAS	
Concejal Propietario	1	DENIS	MANUEL	OPORTA	OJEDA
Concejal Suplente	1	EDDY		JAME	DUARTE
Concejal Propietario	2	CARLOS	JOSE	ZAMBRANA	ALVAREZ
Concejal Suplente	2	JUANA	MARIA	ROSALES	CASTILLO
Concejal Propietario	3	MIGUEL		ROSALES	CASTILLO
Concejal Suplente	3	DAVID		MOLINA	OBANDO
Concejal Propietario	4	DALLA	DEL CARMEN	LIRA	UREBINA
Concejal Suplente	4	MIRIAM	ESTHER	MEJA	MATRENA

Municipio: NUEVA GUINEA					
Cargo:	Posición	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
Alcalde		EDMUNDO	ROMAN	MATUZ	GARCIA
Vice Alcalde		JOSE	DOLORES	ROCHA	LOPEZ
Concejal Propietario	1	JAIME	EDER	JIRON	ROJAS
Concejal Suplente	1	REYNALDO		GONZALEZ	
Concejal Propietario	2	FRANCISCO	EREMI	TORUNO	LAZO
Concejal Suplente	2	PEDRO	JOAQUIN	CASTILLO	MACHADO
Concejal Propietario	3	CELESTINO		SUAREZ	BLANDON
Concejal Suplente	3	JAIRO		SEVILLA	MATAMOROS
Concejal Propietario	4	FLORENCIO	CRISTINO	MARTINEZ	VALDES
Concejal Suplente	4	EDMUNDO		MATUS	ORTEGA
Concejal Propietario	5	LUISA	AMANDA	GAMEZ	VALLE
Concejal Suplente	5	ALEJANDRA	LEONOR	OLIVAR	
Concejal Propietario	6	ELIZABETH		PAVON	GARCIA
Concejal Suplente	6	JOEL		ORTIZ	ORTEGA
Concejal Propietario	7	PEDRO	ANTONIO	GUILLEN	ROCHA
Concejal Suplente	7	PORTIRIO	JOSE	HERNANDEZ	BLANDON
Concejal Propietario	8	EDELMA	DEL CARMEN	SEVILLA	ROCHA
Concejal Suplente	8	BOANERGE	ANTONIO	OJEDA	OPORTA

Departamento: RIO SAN JUAN

Municipio: EL ALMENDRO

Cargo	Posición	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
Alcalde		BLADIMIR		PINEDA	SOZA
Vice Alcalde		DANIEL	ESTEBAN	MURILLO	MARTINEZ
Concejal Propietario	1	ANA	LUISA	TABLADA	SALABELLANCA
Concejal Suplente	1	CORONADO		SANDINO	OROZCO
Concejal Propietario	2	ROBERTO	CARLOS	RAMIREZ	VEGA
Concejal Suplente	2	DONALD		MIRANDA	ACOSTA
Concejal Propietario	3	JUAN		GAITAN	SERRANO
Concejal Suplente	3	PEDRO		ACOSTA	TORREZ
Concejal Propietario	4	BAYARDO	JOSE	SERRANO	SERRANO
Concejal Suplente	4	HELIN	DEL CARMEN	OROZCO	GARCIA

Municipio: EL CASTILLO

Cargo	Posición	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
Alcalde		ALEJANDRO	ISRAEL	SIRIAS	SOTO
Vice Alcalde		ALFONSO	RENE	PASTORA	CASTELLON
Concejal Propietario	1	JOSE	SEBERIANO	PEREZ	GONZALEZ
Concejal Suplente	1	LEANDRA		VARGAS	BRAVO
Concejal Suplente	2	JUANA	EMILIA	BRAVO	
Concejal Propietario	3	FRANCISCO	ROSARIO	MARTINEZ	BRAVO
Concejal Suplente	3	INDIRA	VICTORIA	LUNA	MATUS
Concejal Propietario	4	SILVIO	DOROTEO	TAISGUE	GARCIA
Concejal Suplente	4	PETRONA	DALLA	LUQUEZ	OROZCO

Municipio: MORRITO

Cargo	Posición	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
Alcalde		SEBASTIAN		RODRIGUEZ	SEVILLA
Vice Alcalde		PORFIRIO		SIRIAS	SOTO
Concejal Propietario	1	INOCENTE		ESPINOZA	GALEANO
Concejal Suplente	1	AMPARO	RODOLFO	MARTINEZ	HERNANDEZ
Concejal Propietario	2	MAYRA	ESPERANZA	PADILLA	RIVERA
Concejal Suplente	2	DANIL O	ANTONIO	GARCIA	MEDINA
Concejal Propietario	3	SANTOS	GREGORIO	LOPEZ	BAUTISTA
Concejal Suplente	3	EUGENIO	EDUARDO	DIAZ	ROCHA
Concejal Propietario	4	BEYLIN	ENRIQUE	UGARTE	HURTADO
Concejal Suplente	4	FRANCISCO	RODOLFO	RUIZ	ROBLETO

Municipio: SAN CARLOS

Cargo	Posición	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
Alcalde		ALCIDES		MORA	RODRIGUEZ
Vice Alcalde		ARACELYS	DEL SOCORRO	RODRIGUEZ	ROMERO
Concejal Propietario	1	BAYARDO	DEL PILAR	GUTIERREZ	SEVILLA
Concejal Suplente	1	JOSE	SEBASTIAN	ARGUELLO	
Concejal Propietario	2	SANTOS	FELICIANO	HEFRERA	LIRA
Concejal Suplente	2	ELVYN	NOEL	SANCHEZ	ESPINOZA
Concejal Propietario	3	ELVIN	SEBASTIAN	LOPEZ	JIMENEZ
Concejal Suplente	3	JUAN	ANTONIO	VARGAS	
Concejal Propietario	4	FRANCISCO	RAMON	ORTEGA	GARCIA
Concejal Suplente	4	RAFAEL	ANTONIO	CRUZ	SAVALA
Concejal Propietario	5	CECILIO		MORAN	GARCIA
Concejal Suplente	5	EULALIO		GARCIA	CHAVARRIA
Concejal Propietario	6	MARTHA	SONIA	TENORIO	
Concejal Suplente	6	ARSENIO		MORA	RODRIGUEZ
Concejal Propietario	7	DANIELA	AUXILIADORA	CAJINA	LINARTE
Concejal Suplente	7	MIREYA	DEL SOCORRO	RODRIGUEZ	GUTIERREZ
Concejal Propietario	8	FELIPE DE	JESUS	LOPEZ	LOPEZ
Concejal Suplente	8	JOSE	JESUS	GOMEZ	GARCIA

Municipio: SAN JUAN DE NICARAGUA

Cargo	Posición	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
Alcalde		DONALD	HENRY	REYES	RODRIGUEZ
Vice Alcalde		REYNA	GUADALUPE	ZAMORA	MAIRENA
Concejal Propietario	1	JOSE	ALBERTO	OCAMPO	OROZCO
Concejal Suplente	1	JERRY	ANABELL	LANZAS	CRUZ
Concejal Propietario	2	FLORA	REYES	REYES	CHAVARRIA
Concejal Suplente	2	JANETTE	ESPERANZA	CASTRO	AGUILAR

Municipio: SAN MIGUELITO

Cargo	Posición	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
Alcalde		WALTER	JOSE	TORREZ	
Concejal Propietario	1	MARITZA	DEL CARMEN	RUIZ	
Concejal Suplente	1	JOEL	ADAN	VIVAS	GAYTAN
Concejal Propietario	2	KARLA	PATRICIA	FONSECA	AVALOS
Concejal Suplente	2	NAITIVIDAD	DE JESUS	LOPEZ	REYES
Concejal Propietario	3	LESLYE	AUXILIADORA	MAYORGA	MARTINEZ
Concejal Suplente	3	CARLOS	MANUEL	UGARTE	DIAZ
Concejal Propietario	4	JULIO	ALEXANDER	BARRIOS	COLLADO
Concejal Suplente	4	MARIA	ANTONIA	UGARTE	OSORIO

Departamento: RIVAS

Municipio: ALTAGRACIA

Cargo	Posición	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
Alcalde		ALEX	JOSE	CHEVEZ	GARCIA
Vice Alcalde		MARIA	TEREZA	CRUZ	LORIO
Concejal Propietario	1	ROBERTO	VEGA	CRUZ	IRIGOYEN
Concejal Suplente	1	LEIDY DEL	CARMEN	ORTIZ	POTOY
Concejal Propietario	2	REYES	ADOLFO	CRUZ	
Concejal Suplente	2	MANUEL	IGNACIO	RAMOS	POTOY
Concejal Propietario	3	JULIO	CESAR	HERNANDEZ	
Concejal Suplente	3	JUAN	CARLOS	URTECHO	RUIZ
Concejal Propietario	4	ASUNCION		OJEDA	
Concejal Suplente	4	GEYNER	OMAR	JACAMO	JIMENEZ

Municipio: BELEN

Cargo	Posición	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
Alcalde		RENE	ANTONIO	VILLARREAL	VARELA
Vice Alcalde		JOSE	ANGEL	QUINTANILLA	ALEMAN
Concejal Propietario	1	MARTA	LORENA	AVELLAN	BARILLAS
Concejal Suplente	1	CARLOS	GUILLELMO	MORALES	MORALES
Concejal Propietario	2	CESAR	AUGUSTO	UGARTE	MARIN
Concejal Suplente	2	ALBERTO	ROOSVELT	MORALES	CASTILLO
Concejal Propietario	3	JOSE	ALEJANDRO	RIOS	HURTADO
Concejal Suplente	3	KARLA	PATRICIA	QUIROZ	CORTES
Concejal Propietario	4	MARIA	AUXILIADORA	OBANDO	PEREZ
Concejal Suplente	4	TEODOLINDA		AL GUERA	

Municipio: BUENOS AIRES

Cargo	Posición	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
Alcalde		JOSE	DANIL O	GUADAMUZ	RIVERA
Vice Alcalde		MELANIA DEL	SOCORRO	BALDELOMAR	ZEPEDA
Concejal Propietario	1	JUAN	JOSE	SOMARRIBA	BONILLA
Concejal Suplente	1	IRELYS	HAYDEE	GUADAMUZ	BONILLA
Concejal Propietario	2	AURA	LILA	SANCHEZ	BALDELOMAR
Concejal Suplente	2	ANGELICA	MARIA	SOLORZANO	HERNANDEZ
Concejal Propietario	3	YAMLETH	DE LOS ANGELES	BALDELOMAR	ALCOSA
Concejal Suplente	3	JANETH DEL	CARMEN	SOLORZANO	NAVARRO
Concejal Propietario	4	ELVIN	DE JESUS	BALDELOMAR	ALCOSA
Concejal Suplente	4	ANA	ZELMIRA	MONCADA	BALDELOMAR

Municipio: CARDENAS

Cargo	Posición	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
Alcalde		JAIME	FIDEL	JIMENEZ	BELLO
Vice Alcalde		WILBERT		ROSALES	MARTINEZ
Concejal Propietario	1	ERICK	ALBERTO	MARENGO	JUNES
Concejal Suplente	1	BERNABE		CORONADO	RUAMAMA
Concejal Propietario	2	DENIS	ANTONIO	TENORIO	VANEGAS
Concejal Suplente	2	MARTIN	YASMIL	ROJAS	ARAGON
Concejal Propietario	3	LENN	ANTONIO	ESPINOZA	PEREZ
Concejal Suplente	3	LILLIAN	EDITH	SANCHEZ	TENORIO

Municipio: MOYOGALPA

Cargo	Posición	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
Alcalde		HIPOLITO	HERNALDO	AMORETTY	GUILLEN
Vice Alcalde		SINDULFO		CRUZ	CRUZ
Concejal Propietario	1	PABLO	ARMANDO	MARTINEZ	BARREIRA
Concejal Suplente	1	RICARDO	FRANCISCO	PEÑA	ESPINALES
Concejal Propietario	2	NEFTALI		CRUZ	RIVAS
Concejal Suplente	2	ERICKA	SUJEY	SOMARRIBA	AL GUERA
Concejal Propietario	3	FREDDY	ANTONIO	PERALTA	AL GUERA
Concejal Suplente	3	ENNA	ISABEL	AL GUERA	
Concejal Propietario	4	CLAUDIA	MAYELA	PERALTA	AL GUERA

Municipio: POTOSI

Cargo	Posición	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
Alcalde		JOSE	ISAAC	GUEFRA	LINARES
Vice Alcalde		JOSE	LEONARDO	TALAVERA	DOMINGUEZ
Concejal Propietario	1	EUCLIDES	MERCEDES	VILLARREAL	NAVARRETE
Concejal Suplente	1	BERNARDO	ANTONIO	MARTINEZ	
Concejal Propietario	2	MARITZA DEL	CARMEN	AGUIRRE	ESPINOZA
Concejal Suplente	2	HECTOR	MANUEL	MALTEZ	VILLARREAL
Concejal Propietario	3	SONIA	CRISTINA	UGARTE	GARCIA
Concejal Suplente	3	JOSE	ARIEL	MARIN	MENDOZA
Concejal Propietario	4	ALFREDO	ABEL	BAQUEDANO	
Concejal Suplente	4	ROGER	ANTONIO	MALTEZ	GUILLEN

Municipio: RIVAS					
Cargo:	Posición	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
Alcalde		JOSE	ANGEL	GRANADOS	CENTENO
Vice Alcalde		MANUEL	JESUS	LOZANO	PORTOBANCO
Concejal Propietario	1	GEFALDINA DEL	SOCORRO	NUÑEZ	AL GUERA
Concejal Sup lante	1	JOSE	JULIAN	CASTILLO	
Concejal Propietario	2	SOCORRO	DE LOS ANGELES	VILLARREAL	BALDELOMAR
Concejal Sup lante	2	XAVIER	ENRIQUE	GAITAN	ARIAS
Concejal Propietario	3	DAGOBERTO	DE JESUS	PASOS	RODRIGUEZ
Concejal Sup lante	3	MARIA	CELINA	CALDERON	ACUÑA
Concejal Propietario	4	CARLOS	ALBERTO	LACAYO	ORTEGA
Concejal Sup lante	4	MELANIA DEL	SOCORRO	LOPEZ	
Concejal Propietario	5	RUFINO	ANTONIO	GUERRERAZ	RAYO
Concejal Sup lante	5	LEONEL DE	JESUS	VILCHEZ	LOPEZ
Concejal Propietario	6	CARLOS	MANUEL	VILLARREAL	SOLIS
Concejal Sup lante	6	MAYRA	DEL SOCORRO	SALMERON	
Concejal Propietario	7	SANTIAGO		ESPINOZA	ACEVEDO
Concejal Sup lante	7	FABIO	JOSE	MATA	BELLO
Concejal Propietario	8	RAUL	MARTIN	ALVAREZ	CABRERA

Municipio: SAN JORGE					
Cargo:	Posición	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
Alcalde		CARLOS	VICENTE	CRUZ	VASQUEZ
Vice Alcalde		INDIA	ODILY	GUZMAN	NOVOA
Concejal Propietario	1	AIDA	AMALIA	IGLESIAS	AVELLAN
Concejal Sup lante	1	ARLIN	JAVIER	PERALTA	AMADOR
Concejal Propietario	2	ALBERTO	JOSE	OROZCO	VELEZ
Concejal Sup lante	2	VALEERIA	DE JESUS	OROZCO	VELEZ
Concejal Propietario	3	KALIA	DEL SOCORRO	CALDERA	MARTINEZ
Concejal Sup lante	3	MARIA	CRISTINA	CASTILLO	MAIRENA
Concejal Propietario	4	WILBER	ANTONIO	MARTINEZ	CALDERON

Municipio: SAN JUAN DEL SUR					
Cargo:	Posición	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
Alcalde		ELIZABETH		LARIOS	ORTIZ
Vice Alcalde		MELVIN	ANTONIO	MARTINEZ	RODRIGUEZ
Concejal Propietario	1	MANUEL	ANTONIO	PONCE	ESPINOZA
Concejal Sup lante	1	VICTOR	MANUEL	CERDA	GARCIA
Concejal Propietario	2	JULIO	CESAR	CARDOZA	PALACIOS
Concejal Sup lante	2	CATALINA DE	LOS SANTOS	ALVARADO	DAVILA
Concejal Propietario	3	MELISSA	ROGELIA	SAENZ	FLORES
Concejal Sup lante	3	FRANCISCO	PABLO	ZAMBRANA	IDIAQUEZ
Concejal Propietario	4	SANTIAGO	ERNESTO	SELVA	CAMPOS

Municipio: TOLA					
Cargo:	Posición	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
Alcalde		JOSE	JULIAN	GUERRERAZ	MEDINA
Vice Alcalde		VICTOR	MANUEL	TORRES	
Concejal Propietario	1	JASMINA	DEL CARMEN	PINEDA	MARTINEZ
Concejal Sup lante	1	HENRY	ALFONSO	FALCON	OBANDO
Concejal Propietario	2	ELICEO	ENRIQUE	RUIZ	COLLADO
Concejal Sup lante	2	JOHANA	ANTONIA	CHAVEZ	GURDIAN
Concejal Propietario	3	JUSTO	FELIPE	RUIZ	GARCIA
Concejal Sup lante	3	MILTON	JOSE	JIMENEZ	TORRES
Concejal Propietario	4	DANIL O	JOSE	MORENO	FLORES
Concejal Sup lante	4	ORLING		GARCIA	RODRIGUEZ

FSLN Alianza Frente Sandinista de Liberación Nacional

Departamento: BOACO

Municipio: BOACO

Cargo:	Posición	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
Alcalde		NORMA	ELENA	TOLEDO	LUMBI
Vice Alcalde		REYNALDO	ERNESTO	CARBALLO	NO GUERA
Concejal Propietario	1	JOSE	OTONIEL	SUAREZ	OBANDO
Concejal Sup lante	1	SARA	MARIA	CERDA	VIVAS
Concejal Propietario	2	SARA DEL	PILAR	MUÑOZ	GONZALES
Concejal Sup lante	2	CARLOS	JOSE	AMADOR	OSORIO
Concejal Propietario	3	ISIDRO	INDALECIO	MENDEZ	HERNANDEZ
Concejal Sup lante	3	JANET	DEL CARMEN	CHAVARRIA	ARAUZ
Concejal Propietario	4	KAREN	ELIZABETH	MOLINA	TORRES
Concejal Sup lante	4	CARLOS	ALBERTO	LIRA	MEDINA
Concejal Propietario	5	NORMAN	ANTONIO	AGUILAR	GONZALEZ
Concejal Sup lante	5	TEODORA	ISABEL	AGUILAR	AGUILAR
Concejal Propietario	6	EUFEMIA	ESTELA	MONTES	TORRES
Concejal Sup lante	6	EDICSON	JARQUIN	ALVARADO	
Concejal Propietario	7	JUAN	MORA	ROCHA	
Concejal Sup lante	7	CARMEN	DEL SOCORRO	MENDOZA	ZUNIGA
Concejal Propietario	8	MARILUZ	DEL SOCORRO	LUNA	REYES
Concejal Sup lante	8	JOSE	SANTOS	FERNANDEZ	DUARTE

Municipio: CAMOAPA					
Cargo:	Posición	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
Alcalde		JULIAN	ANDRES	MENDOZA	BRAVO
Vice Alcalde		MARY	PIEDAD	CRUZ	MASIS
Concejal Propietario	1	PEDRO	ALBERTO	SALAZAR	FLORES
Concejal Sup lante	1	SILVIA	DE LOS ANGELES	MUÑOZ	RUIZ
Concejal Propietario	2	ANA	YASIEY	MARENCO	OBANDO
Concejal Sup lante	2	EDGAR	CONSTANTINO	RIOS	MENDOZA
Concejal Propietario	3	JOSE	MILAN	MEVA	AMADOR
Concejal Sup lante	3	ALEJANDRA	DE LOS MILAGROS	BONILLA	MARENCO
Concejal Propietario	4	MARIA	CONCEPCION	DUARTE	MIRANDA
Concejal Sup lante	4	JAIRO	DAVID	LOPEZ	GONZALEZ
Concejal Propietario	5	JUAN	FRANCISCO	HERNANDEZ	PEREZ
Concejal Sup lante	5	JUANA	FRANCISCA	SANDIGO	SANDIGO
Concejal Propietario	6	EVANGELINA	DEL CARMEN	SOLANO	BORGE
Concejal Sup lante	6	HIPOLITO		OROZCO	PAZ
Concejal Propietario	7	SIMON	PEDRO	BORGE	UREBINA
Concejal Sup lante	7	JUANA	BAUTISTA	PEREZ	
Concejal Propietario	8	CRISTINA		HUETE	CERNA
Concejal Sup lante	8	MARIANO		ROBLES	SALAZAR

Municipio: SAN JOSE DE LOS REMATES

Cargo:	Posición	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
Alcalde		ANA	ISABEL	ESPINOZA	JARQUIN
Vice Alcalde		JUAN	CARLOS	IZAGUIRRE	CHEVEZ
Concejal Propietario	1	ERICK		TRAMINIO	JARQUIN
Concejal Sup lante	1	ERIKA	JEANETH	ORTEGA	
Concejal Propietario	2	ROSA	ELENA	MALESPIN	CASTELLON
Concejal Sup lante	2	JUAN	VICTOR	URBINA	URBINA
Concejal Propietario	3	MANUEL	ANTONIO	RIVAS	
Concejal Sup lante	3	GIOCONDA DEL	SOCORRO	JARQUIN	GONZALEZ
Concejal Propietario	4	ANA	MERCEDES	LUNA	CASTRO
Concejal Sup lante	4	FRANCISCO		BERMUDEZ	GARCIA

Municipio: SAN LORENZO

Cargo:	Posición	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
Alcalde		MARCOS	ANTONIO	SANDOVAL	MEIA
Vice Alcalde		MERCEDES DEL	SOCORRO	SUAZO	LOPEZ
Concejal Propietario	1	DAVID	ANTONIO	DUARTE	AMADOR
Concejal Sup lante	1	SATURNINA	ISABEL	ZAMORA	LOPEZ
Concejal Propietario	2	NADIR	MARIELA	GONZALEZ	SILES
Concejal Sup lante	2	REYNA	ISABEL	CASTILLO	
Concejal Propietario	3	DORA	DEL CARMEN	OLIVAR	FARGAS
Concejal Sup lante	3	JUAN	CARLOS	ESQUIVEL	GOMEZ
Concejal Propietario	4	JUAN	BAUTISTA	GARCIA	RIOS
Concejal Sup lante	4	DORIS	PASTORA	URBINA	TELLEZ

Municipio: SANTA LUCIA

Cargo:	Posición	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
Alcalde		HENIEDA	MARIA	ESCOBAR	RIZO
Vice Alcalde		JULIO	CESAR	LOPEZ	CALERO
Concejal Propietario	1	MARIA	ASUNCION	MIRANDA	MEDINA
Concejal Sup lante	1	FREDDYS		MONTELVAN	GARCIA
Concejal Propietario	2	SEBASTIAN		SUAREZ	SOLANO
Concejal Sup lante	2	ARLEN	MARIA	BRAVO	VALLE
Concejal Propietario	3	AURA	YAHOSCA	BRAVO	MORALES
Concejal Sup lante	3	OSMEL	ROBERTO	RIVAS	SUAREZ
Concejal Propietario	4	REMIPIO	ARISTEO	ESPINOZA	ROBLES
Concejal Sup lante	4	SONIA		LUNA	ESCOTO

Municipio: TEUSTEPE

Cargo:	Posición	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
Alcalde		BAYARDO	JOSE	ARAUZ	ROBLETO
Vice Alcalde		ELIZABETH		BERMUDEZ	OBANDO
Concejal Propietario	1	LUIS	RIGOBERTO	OBANDO	RIOS
Concejal Sup lante	1	ROSA	ESMERALDA	SALGADO	MAIRENA
Concejal Propietario	2	EDELMA DEL	SOCORRO	RODRIGUEZ	
Concejal Sup lante	2	ISIDORO		MARENCO	OBANDO
Concejal Propietario	3	JUAN	CARLOS	GONZALEZ	SEQUIERA
Concejal Sup lante	3	BLANCA	NOBIA	JARQUIN	MARTINEZ
Concejal Propietario	4	IRMA	NEREYDA	VALLE	JARQUIN
Concejal Sup lante	4	MARIO	ANTONIO	OBANDO	RODRIGUEZ

Departamento: CARAZO

Municipio: DIRIAMBÁ

Cargo:	Posición	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
Alcalde		BISMARCK	RAMON	PEREZ	
Vice Alcalde		LUCIA	DEL SOCORRO	HERNANDEZ	LOPEZ
Concejal Propietario	1	CARLOS	EDDYE	SANCHEZ	LOPEZ
Concejal Sup.kente	1	ANA	MARIA	SELVAS	ALMANZOR
Concejal Propietario	2	FLOR	DE MARIA	DAVILA	DELGADO
Concejal Sup.kente	2	MARCOS	TULIO	PARRALES	RUIZ
Concejal Propietario	3	RENE	ANTONIO	SELVA	RAMOS
Concejal Sup.kente	3	GLORIA	ARGENTINA	CALERO	VELASQUEZ
Concejal Propietario	4	PASTORA	ISABEL	AVELLAN	FLORES
Concejal Sup.kente	4	CARLOS	RENALDY	CENTENO	FONSECA
Concejal Propietario	5	MIGUEL	ANGEL	URTECHO	OLIVARES
Concejal Sup.kente	5	NELLY	TATIANA	HERNANDEZ	MENDIETA
Concejal Propietario	6	HAZEL	ESPINOZA	PARRALES	VARGAS
Concejal Sup.kente	6	ELIAS	NAVARRETE	VARGAS	
Concejal Propietario	7	SERGIO	LEONARDO	CHAMORRO	
Concejal Sup.kente	7	FLOR	DE MARIA	GARCIA	HERNANDEZ
Concejal Propietario	8	FRANCIS	URANIA	MENDIETA	GAITAN
Concejal Sup.kente	8	CLAYNER	GUADALUPE	CAJINA	SANCHEZ

Municipio: D OLORES

Cargo:	Posición	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
Alcalde		YADER	JOSE	RAMOS	
Vice Alcalde		MARTHA	ROSA	VEGA	ZAMORA
Concejal Propietario	1	ESTANISLAO		OBANDO	RAMOS
Concejal Sup.kente	1	LESBIA	REGINA	PALACIOS	SOLIS
Concejal Propietario	2	JEANETTE	DE FATIMA	GARCIA	SOLOREZANO
Concejal Sup.kente	2	JAIRO	JOSE	CHAVEZ	GARCIA
Concejal Propietario	3	AURELIO	JOSE	MIRANDA	BALMA CEDA
Concejal Sup.kente	3	YANIRA	MARITZA	DUARTE	CHAVARRIA
Concejal Propietario	4	MARIA DEL	PILAR	MEDINA	JARQUIN
Concejal Sup.kente	4	SILVIO		CRUZ	HERNANDEZ

Municipio: EL ROSARIO

Cargo:	Posición	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
Alcalde		EVERT	ALEJANDRO	LOPEZ	AGUIRRE
Vice Alcalde		MARIA	DEL CARMEN	MUÑOZ	NICARAGUA
Concejal Propietario	1	KARLA	SUHEY	AGUILAR	RODRIGUEZ
Concejal Sup.kente	1	ISABEL	CRISTINA	PORTOCARRERO	AGUILAR
Concejal Propietario	2	MANUEL	ANTONIO	RUIZ	GUTIERREZ
Concejal Sup.kente	2	ELISA	SEVA STIANA	CRUZ	JIMENEZ
Concejal Propietario	3	CONSUELO	AURORA	GOUSEN	GUZMAN
Concejal Sup.kente	3	SANTOS	AURELIO	GONZALEZ	
Concejal Propietario	4	JONY	ALEXIS	QUINTANILLA	VEGA
Concejal Sup.kente	4	MARTHA DEL	SOCORRO	GARCIA	

Municipio: JINOTEPE

Cargo:	Posición	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
Alcalde		ESMERALDA		ALVAREZ	ALFARO
Vice Alcalde		LEONEL		ROJAS	MEDRANO
Concejal Propietario	1	JAVIER	ANTONIO	ROSALES	CASTRO
Concejal Sup.kente	1	MARIA	JULIA	MENA	CORDERO
Concejal Propietario	2	GRETHEL	SVIETA	CONTRERAS	ALEMAN
Concejal Sup.kente	2	JULIO	EDUARDO	SIEZA	CAMACHO
Concejal Propietario	3	GERARDO	RAUL	AREVALO	CUADRA
Concejal Sup.kente	3	MARIA	GULLERMINA	ABUD	LUNA
Concejal Propietario	4	MARIEEL		ROJAS	MEDRANO
Concejal Sup.kente	4	MARIA	CAROLINA	BUITRAGO	MEDRANO
Concejal Propietario	5	DENIS	MARTIN	LOPEZ	GONZALEZ
Concejal Sup.kente	5	BETTY	ANTONIA	REYES	AGUILAR
Concejal Propietario	6	REYNA	ISABEL	ABURTO	CRUZ
Concejal Sup.kente	6	GELVINA	RAQUEL	VARGAS	ARIAS
Concejal Propietario	7	LUIS	ALBERTO	LOPEZ	NAVAREZ
Concejal Sup.kente	7	MERCEDES	MARGARITA	GARCIA	GOMEZ
Concejal Propietario	8	RUTH		SILVA	RIVAS
Concejal Sup.kente	8	JOSE	ISAIAS	MONTERREY	LOPEZ

Municipio: LA CONQUISTA

Cargo:	Posición	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
Alcalde		RAMON	ENRIQUE	LOPEZ	GOMEZ
Vice Alcalde		CANDIDA	ROSA	CRUZ	MARTINEZ
Concejal Propietario	1	JAVIER	AGUSTIN	REYES	TRAÑA
Concejal Sup.kente	1	REINA	ISABEL	LOPEZ	CARMONA
Concejal Propietario	2	EMILIA	ELIZABETH	PALACIO	CORTEZ
Concejal Sup.kente	2	MARTA	ADILIA	TRAÑA	CANALES
Concejal Propietario	3	ISELA	DEL SOCORRO	ABURTO	LOVO
Concejal Sup.kente	3	SILVIO	SANTIAGO	CALDERON	ROJAS
Concejal Propietario	4	JHONY	ALBERTO	CORTEZ	CANO
Concejal Sup.kente	4	PAULA	DEL CARMEN	SANCHEZ	JIMENEZ

Municipio: LA PAL DE CARAZO

Cargo:	Posición	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
Alcalde		JAIME	JOSE	MOLINA	MORA
Vice Alcalde		KARLA	LICINIA	DELGADO	CHAVEZ
Concejal Propietario	1	JULIO	ADOLFO	LARA	MENDIETA
Concejal Sup.kente	1	CANDIDA	ROSA	SALAZAR	LOPEZ
Concejal Propietario	2	ANA	ROSA	NORRIS	LARA
Concejal Sup.kente	2	ROGER	ANTONIO	CARRANZA	HERNANDEZ
Concejal Propietario	3	EDDY	ANTONIO	CERDA	SEVILLA
Concejal Sup.kente	3	MARIA	GILMA	TELLES	LOPEZ
Concejal Propietario	4	MIRIAM	ARGENTINA	NICOYA	BARRIO
Concejal Sup.kente	4	GERMAN	ANTONIO	GARCIA	GUZMAN

Municipio: SAN MARCOS

Cargo:	Posición	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
Alcalde		ORLANDO	JOSE	VEGA	FONSECA
Vice Alcalde		YADIRA	DEL CARMEN	BARBOZA	MEZA
Concejal Propietario	1	FRANCISCO	ANTONIO	LARIOS	CARRILLO
Concejal Sup.kente	1	YADIRA	DEL CARMEN	CALERO	RUIZ
Concejal Propietario	2	BERTHA	MARIA	GARCIA	GONZALEZ
Concejal Sup.kente	2	MAURICIO	RENE	ALEMAN	MOLINA
Concejal Propietario	3	FRANCISCO	JAVIER	RAMOS	PALADINO
Concejal Sup.kente	3	DANELIA	DE LOS SANTOS	MORALES	CRUZ
Concejal Propietario	4	ALEYDIS	TELLEZ	HERNANDEZ	AMPIE
Concejal Sup.kente	4	LUIS	EMILIO	HERNANDEZ	GONZALEZ
Concejal Propietario	5	EDDY	JOSE	PEREZ	ROBLETO
Concejal Sup.kente	5	MARIA	CRISTINA	SANCHEZ	SANCHEZ
Concejal Propietario	6	YEM	ISAYANA	LARIOS	CARRILLO
Concejal Sup.kente	6	AURORA DEL	CARMEN	BRAVO	COREA
Concejal Propietario	7	BLADIMIR	SANTIAGO	RUIZ	GUTIERREZ
Concejal Sup.kente	7	DAYRA	ELENA	GARCIA	GRANADOS
Concejal Propietario	8	MARIA	ALEXANDRA	MIRANDA	LACAYO
Concejal Sup.kente	8	ELIO	ISRAEL	LOVO	SALAZAR

Municipio: SANTA TERESA

Cargo:	Posición	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
Alcalde		IVAN	ANTONIO	DINARTE	SOLIS
Vice Alcalde		SILVIA	CONCEPCION	CORTEZ	ARIAS
Concejal Propietario	1	CONCEPCION	DE MARIA	DINARTE	CRUZ
Concejal Sup.kente	1	MAURICIO	ANTONIO	RUIZ	PEREZ
Concejal Propietario	2	EDUARDO	DANIEL	LOPEZ	MORALES
Concejal Sup.kente	2	YEZENIA	PETRONA	MORALES	TRAÑA
Concejal Propietario	3	SILVIA	ELENA	LOPEZ	MEDRANO
Concejal Sup.kente	3	JULIO	CESAR	GOMEZ	REYES
Concejal Propietario	4	OSCAR	LEONARDO	VEGA	FLETES
Concejal Sup.kente	4	DORA	MARIA	DELGADO	GUADAMUZ

Departamento: CHINANDEGA

Municipio: CHICHIGALPA

Cargo:	Posición	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
Alcalde		VICTOR	MANUEL	SEVILLA	MAYORGA
Vice Alcalde		VIOLETA	PATRICIA	BALLESTEROS	ROJAS
Concejal Propietario	1	JUSTINO	OSMAR	LINARTE	
Concejal Sup.kente	1	LUCRESIA	DEL SOCORRO	CANO	
Concejal Propietario	2	JUNIOR	ERNESTO	CACERES	SANCHEZ
Concejal Sup.kente	2	GISELA	SALVADORA	PEREZ	LACAYO
Concejal Propietario	3	MARIA	LOURDES	POVEDA	MAYORGA
Concejal Sup.kente	3	ERMENEGILDO	MANUEL	GONZALEZ	CARMONA
Concejal Propietario	4	ERICK	ANTONIO	SALAZAR	
Concejal Sup.kente	4	ISAVEL	MARINA	DELGADILLO	
Concejal Propietario	5	JOSE	FRANCISCO	HERNANDES	MEDRANO
Concejal Sup.kente	5	PAULA	ELVIRA	HERRERA	ESPINOZA
Concejal Propietario	6	RODOLFO	SANTIAGO	GRANADOS	DAVILA
Concejal Sup.kente	6	LUISA	CORTEZ	GONZALEZ	GONZALEZ
Concejal Propietario	7	JOSE	MARIA	ALVAREZ	MARADIA GA
Concejal Sup.kente	7	AURA	MARIA	MENDOZA	GONZALEZ
Concejal Propietario	8	ROSA	MARIA	CALERO	MONTVOYA
Concejal Sup.kente	8	FRANKLIN	HUMBERTO	URIARTE	MUNGUIA

Municipio: CHINANDEGA

Cargo:	Posición	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
Alcalde		OSCAR		MUNGUIA	CACERES
Vice Alcalde		MIRIAM	ARGENTINA	PADILLA	SANTOS
Concejal Propietario	1	INDALECIO	RAMON	PASTORA	LOPEZ
Concejal Sup.kente	1	MARTA	PATRICIA	RODRIGUEZ	LINDO
Concejal Propietario	2	BERTHA	SUYADA	SUAZO	
Concejal Sup.kente	2	WALBERTO		MENDEZ	RAMOS
Concejal Propietario	3	JUAN	ALBERTO	TORREZ	MENDOZA
Concejal Sup.kente	3	MARIA	LUISA	SORIANO	PEREIRA

Concejal Propietario	4	MARIA	HAYDEE	ROMERO	TIJERINO
Concejal Sup lante	4	RONALDO	JOSE	CHEVEZ	GOMEZ
Concejal Propietario	5	VIDAL	EDUARDO	ALONZO	GOMEZ
Concejal Sup lante	5	JUANA	FRANCISCA	PEREZ	
Concejal Propietario	6	RENE	FEDERICO	LACAYO	OLIVAS
Concejal Sup lante	6	MARINA	ISABEL	CAMPOS	VILLANUEVA
Concejal Propietario	7	FLOR	DE MARIA	MONTOYA	
Concejal Sup lante	7	ENRIQUE		ARTOLA	URCUYO
Concejal Propietario	8	MIGUEL	ANTONIO	PINEDA	MEDINA
Concejal Sup lante	8	LUZ	DE FATIMA	CASTILLO	

Municipio: CINCO PINOS

Cargo:	Posición	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
Alcalde		CECILIO		CRUZ	RIOS
Vice Alcalde		MAILYN	YOLANIS	MENDOZA	CORRALES
Concejal Propietario	1	MARIA	ESTER	POZO	BETANCOURTH
Concejal Sup lante	1	DENIS		HERRERA	MARTINEZ
Concejal Propietario	2	JOSUE		CARBALLO	CASTILLO
Concejal Sup lante	2	LEYLA	MARITZA	CARVALAL	BAQUEDANO
Concejal Propietario	3	ANA	GLORIA	ARCE	PEREZ
Concejal Sup lante	3	ISIDRO		AGUILERA	ORTIZ
Concejal Propietario	4	CARLOS	AVILIO	ESCALANTE	RIVERA
Concejal Sup lante	4	YOLANDA		SORIANO	GONZALEZ

Municipio: C ORINTO

Cargo:	Posición	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
Alcalde		WILLIAM	ALBERTO	MARTINEZ	SANCHEZ
Vice Alcalde		ZOLA	OLIVIA	LUGO	DAVILA
Concejal Propietario	1	MIRIAM	DEL SOCORRO	MERLO	ZAPATA
Concejal Sup lante	1	JOSE	ARMANDO	GOMEZ	
Concejal Propietario	2	NAZARETH	DEL SOCORRO	ESTRADA	
Concejal Sup lante	2	JACKSON	MARCELO		JUAREZ
Concejal Propietario	3	LORENZO	BAYARDO	GOMEZ	ZAMORA
Concejal Sup lante	3	EVA	LUZ	VARGAS	URCUYO
Concejal Propietario	4	LUZ	MARINA	REYES	ALFARO
Concejal Sup lante	4	GABRIEL	ANTONIO	VALLE	GREEN

Municipio: EL REALLEJO

Cargo:	Posición	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
Alcalde		DIEGA	DEYSIS	NUÑEZ	
Vice Alcalde		DANIEL	ALFREDO	ROMERO	CAMPOS
Concejal Propietario	1	ANA	CECILIA	CAMPOS	SAND OVAL
Concejal Sup lante	1	JUAN	RAMON	MOLINA	LOPEZ
Concejal Propietario	2	ELENA	DOLORES	AL TAMBRANO	
Concejal Sup lante	2	JULIO	ENRIQUE	ZEL AYA	PAREDES
Concejal Propietario	3	ANDRES	DOMINGO	UREÑA	RAMOS
Concejal Sup lante	3	LUISA	AMANDA	RUIZ	ROSTRAN
Concejal Propietario	4	LUIS	ENRIQUE	VEGA	
Concejal Sup lante	4	MARIA DEL OS	SANTOS	MAYORGA	PINEDA

Municipio: EL VIEJO

Cargo:	Posición	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
Alcalde		ASUNCION	ALCIDES	MORADEL	
Vice Alcalde		MARCIA	AZUCENA	GARCIA	
Concejal Propietario	1	JORGE	AD ALBERTO	HERNANDEZ	GARCIA
Concejal Sup lante	1	MARIA DE	LA CONCEPCION	RUIZ	MENDOZA
Concejal Propietario	2	ROSA	MA TILDE	MARTINEZ	GUILLEN
Concejal Sup lante	2	HENRY	JOSE	GALEANO	JIMENEZ
Concejal Propietario	3	MARIA	LUISA	REYES	GARCIA
Concejal Sup lante	3	JOSE	JOAQUIN	NUÑEZ	QUIROZ
Concejal Propietario	4	MAXIBEL	FRANCISCO	ARAUZ	MOLINA
Concejal Sup lante	4	MARIA	JOSE	BACA	PAZ
Concejal Propietario	5	JOEL	ANTONIO	CARRILLO	MARTINEZ
Concejal Sup lante	5	MARTHA	PATRICIA	LACAYO	MACHADO
Concejal Propietario	6	MARIA	GONZALA	CABALLERO	ROJAS
Concejal Sup lante	6	JUAN	RAMON	CASTILLO	SEVILLA
Concejal Propietario	7	JONNY	ALBERTO	MENDOZA	BUSTO
Concejal Sup lante	7	SONIA	YAMILETTE	REYES	MEDINA
Concejal Propietario	8	EDILBERTHA		GOMEZ	HERNANDEZ
Concejal Sup lante	8	CARLOS	FRANCISCO	ACUÑA	ZELAYA

Municipio: POSOLTEGA

Cargo:	Posición	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
Alcalde		GERARDO	RAMON	GARCIA	CASTELLON
Vice Alcalde		MERCEDES	DE JESUS	MARTINEZ	
Concejal Propietario	1	LINA	MERCEDES	ZEL EDON	RODRIGUEZ
Concejal Sup lante	1	CRISTINA	MERCEDES	RIZO	CASCOS
Concejal Propietario	2	NELSON	FRANCISCO	CARRION	RUIZ
Concejal Sup lante	2	MARIA	ELENA	GUEVARA	
Concejal Propietario	3	REYNA	IVANIA	CASTRO	BONILLA
Concejal Sup lante	3	ADAN	AD ALBERTO	POVEDA	PEREZ
Concejal Propietario	4	GENARO	BENITO	ROJAS	HERNANDEZ
Concejal Sup lante	4	DANELIA DE LA	CONCEPCION	POVEDA	LOPEZ

Municipio: PUERTO MORAZAN

Cargo:	Posición	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
Alcalde		EMIGDIO	JESUS	TELLEZ	MAIRENA
Vice Alcalde		TOMASA	ESTELVINA	MONDRAGON	FLORES
Concejal Propietario	1	CARLOS	FRANCISCO	RUIZ	HERRERA
Concejal Sup lante	1	KENIA	ANTONIA	MUÑOZ	SANTOS
Concejal Propietario	2	NORMA	MODESTA	MEDINA	SANTOS
Concejal Sup lante	2	MARIA	CRISTINA	BETANCO	VARELA
Concejal Propietario	3	RAUL	ANTONIO	RUIZ	GONZALEZ
Concejal Sup lante	3	LEA	CATALINA	AVELAREZ	CASTILLO
Concejal Propietario	4	TANIA	DE LOS ANGELES	ALEMAN	RIVERA
Concejal Sup lante	4	HERNAN	ALBERTO	SANCHEZ	GONZALEZ

Municipio: SAN FRANCISCO DEL NORTE

Cargo:	Posición	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
Alcalde		JENNY	AMADA	MONCADA	ESPINOZA
Vice Alcalde		SANDRA	EMELDA	ESPINAL	TERCERO
Concejal Propietario	1	PABLO	EMILIO	VAQUEZ	SANCHEZ
Concejal Sup lante	1	DIANNE	NATALI	PINEDA	BARRERA
Concejal Propietario	2	CRISTINA		HERNANDEZ	MENDEZ
Concejal Sup lante	2	NORYS	ALBERTO	ESPINOZA	BAQUEDANO
Concejal Propietario	3	SANTOS	MAMERTO	ORDÓÑEZ	AMADOR
Concejal Sup lante	3	CANDIDA	ROSA	HERRERA	MARTINEZ
Concejal Propietario	4	XIOMARA	LISSETT	ESPINOZA	BETANCO
Concejal Sup lante	4	YESENIA	DE LOS ANGELES	MARADIAGA	BARRERA

Municipio: SAN PEDRO DEL NORTE

Cargo:	Posición	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
Alcalde		MOISES	ARMANDO	MARTINEZ	CORRALES
Vice Alcalde		YOHANA	DEL SOCORRO	CAÑADA	PONCE
Concejal Propietario	1	BESSY	ESPERANZA	MORENO	BRICEÑO
Concejal Sup lante	1	HILDEBRANDO	ANTONIO	HERNANDEZ	MARTINEZ
Concejal Propietario	2	VICTORINO		TORREZ	
Concejal Sup lante	2	ISOLDA	DEL ROSARIO	BRICEÑO	SANCHEZ
Concejal Propietario	3	BACILIA		QUINONES	MONDRAGON
Concejal Sup lante	3	RIGOBERTO		ARCE	ESCALANTE
Concejal Propietario	4	RUTILIO		MALDONADO	MALDONADO
Concejal Sup lante	4	BILDA	JEAMILLE THE	NIETO	SANCHEZ

Municipio: SANTO TOMAS DEL NORTE

Cargo:	Posición	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
Alcalde		CLEMENTINA		DAVILA	CRUZ
Vice Alcalde		DAVID		AGUILERA	ESPINAL
Concejal Propietario	1	ROGER		RIOS	PERALTA
Concejal Sup lante	1	AURA	LILA	QUIROZ	ESTRADA
Concejal Propietario	2	ROBERTO	JOSE	REGALADO	VARELA
Concejal Sup lante	2	OLIVIA		VALLECILLO	LOPEZ
Concejal Propietario	3	MARIA	DE LOS ANGELES	RIOS	MENDEZ
Concejal Sup lante	3	JAVIER		CRUZ	CARDENAS
Concejal Propietario	4	LUISA	AMANDA	OSORIO	LOPEZ
Concejal Sup lante	4	JESUS		HERRERA	VARELA

Municipio: SOMOTILLO

Cargo:	Posición	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
Alcalde		KENNY	ALBERTO	ESPINOZA	GAITAN
Vice Alcalde		PRISCILA	SUYAPA	RIVAS	CATIN
Concejal Propietario	1	BERTA	MARIA	MAIRENA	MARTINEZ
Concejal Sup lante	1	LUIS	ALFREDO	CUEVAS	BONILLA
Concejal Propietario	2	HECTOR	ORLANDO	POZO	NUÑEZ
Concejal Sup lante	2	ANGELA		BURGOS	JIRON
Concejal Propietario	3	IRMENIA		RIVERA	FLORES
Concejal Sup lante	3	RIDER	MANUEL	ESPINOZA	ESPINAL
Concejal Propietario	4	EWIS	GIOVANNY	DAZ	RIOS
Concejal Sup lante	4	JERONIMA	EMILIA	THOMAS	LANDERO
Concejal Propietario	5	MARIA	ALEJANDRA	RIVAS	ORTIZ
Concejal Sup lante	5	EDGARD	ANTONIO	RUIZ	MONSIEZ
Concejal Propietario	6	SEL SO		OLIVAS	MARTINEZ
Concejal Sup lante	6	SILVIA	DAEBYDA	BETANCO	MEDINA
Concejal Propietario	7	AZUCENA	DEL SOCORRO	CHEVEZ	SANCHEZ
Concejal Sup lante	7	RENE	SNAY	ESPINOZA	RODRIGUEZ
Concejal Propietario	8	ANYELO	DANIL O	BRIONES	FLORES
Concejal Sup lante	8	ANQUEIRA	ESPERANZA	TORREZ	GOMEZ

Municipio: VILLA NUEVA					
Cargo:	Posición	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
Alcalde		JUAN	FERNANDO	GOMEZ	OVANDO
Vice Alcalde		DORA	ELENA	ROJAS	
Concejal Propietario	1	AURORA	ELENA	GUINEA	MENDEZ
Concejal Suplente	1	ENRIQUES		SANCHEZ	REYES
Concejal Propietario	2	MERCEDES	ADRIAN	ROQUE	MENECEZ
Concejal Suplente	2	CLARIBEL DEL	SOCORRO	SANCHEZ	AVILEZ
Concejal Propietario	3	RODOLFO	DANIEL	RODRIGUEZ	HUETE
Concejal Suplente	3	MEBERLI	LETICIA	SANTANA	BENAVIDEZ
Concejal Propietario	4	MANUEL	DE JESUS	IZAGUIRRE	SANCHEZ
Concejal Suplente	4	ILDA	ELISEX	CARIAS	OCHOA

Departamento: CHONTALES

Municipio: ACOYAPA					
Cargo:	Posición	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
Alcalde		SANDRA	DEL SOCORRO	GUTIERREZ	NUNEZ
Vice Alcalde		DELVIN	ERNESTO	SEVILLA	MURILLO
Concejal Propietario	1	GREGORIA		MEJA	LOPEZ
Concejal Suplente	1	RURINO	DE JESUS	LOPEZ	
Concejal Propietario	2	AMED	SEBASTIAN	MIRANDA	REQUENE
Concejal Suplente	2	ALBA	ISABEL	MAIRENA	
Concejal Propietario	3	ROSA	ELENA	HERNANDEZ	
Concejal Suplente	3	MARVIN	FRANCISCO	SEVILLA	MOLINA
Concejal Propietario	4	PEDRO	ESAU	PEÑA	JIMENEZ
Concejal Suplente	4	NORMA	ELENA	MARENCO	BALMASEDA

Municipio: COMALAPA					
Cargo:	Posición	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
Alcalde		JOSE	ELIEZER	RIVAS	
Vice Alcalde		JOSEFA	LEONOR	MIRANDA	SUAZO
Concejal Propietario	1	JOSE	GUILLEMO	MIRANDA	
Concejal Suplente	1	ANGELICA DEL	ROSARIO	MARTINEZ	
Concejal Propietario	2	IRENE	INDIRA	SUAREZ	REQUENES
Concejal Suplente	2	EDUARDO	MERCEDES	CAMPOS	BERMUDEZ
Concejal Propietario	3	JOSE	MANUEL	DUARTE	
Concejal Suplente	3	PAULA	ANTONIA	RIVAS	
Concejal Propietario	4	MARIA	ELENA	HURTADO	RIOS
Concejal Suplente	4	PEDRO	ANTONIO	DUARTE	

Municipio: EL CORRAL					
Cargo:	Posición	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
Alcalde		ASTRALIA		SEVILLA	LOPEZ
Vice Alcalde		GUADALUPE	SEBASTIAN	MEJA	DIAS
Concejal Propietario	1	MARIA	CERVANDA	RUIZ	DELGADILLO
Concejal Suplente	1	SILVESTRE	DAVID	DUARTE	TALENO
Concejal Propietario	2	JOSE	RAMIRO	MORALES	ANDINO
Concejal Suplente	2	JOSEFA DE	JESUS	CASTILLO	MORALES
Concejal Propietario	3	JUAN	DIONICIO	PINEDA	GONZALEZ
Concejal Suplente	3	GUILLEMO	ANTONIO	JIRON	REYES
Concejal Propietario	4	SANTOS	DEL SOCORRO	RIVAS	HUETE
Concejal Suplente	4	NELSON		HENRIQUEZ	

Municipio: JUIGALPA					
Cargo:	Posición	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
Alcalde		MARIA	ELENA	GUERRA	GALLARDO
Vice Alcalde		BENEDICTO	ANGEL	MIRANDA	CANTILLANO
Concejal Propietario	1	ASDRUBAL	ANTONIO	FLORES	BUCARDON
Concejal Suplente	1	YADIRA	NEREIDA	MENDOZA	SARAVIA
Concejal Propietario	2	MARIA	TERESA	HURTADO	CERNA
Concejal Suplente	2	RODOLFO		DIAZ	LOPEZ
Concejal Propietario	3	TOMAS	ANASTACIO	CENTENO	SABALLOS
Concejal Suplente	3	JOSEFA		SEQUEIRA	GILL
Concejal Propietario	4	MAGNA	LUCIA	MURILLO	SEQUEIRA
Concejal Suplente	4	HENRY	ANTONIO	CHACON	
Concejal Propietario	5	JUSTO	PASTOR	MENDOZA	SALAZAR
Concejal Suplente	5	TELEMA	MARGINIE	RAMOS	VILCHEZ
Concejal Propietario	6	MARIEEL		LAZOS	CASTELLON
Concejal Suplente	6	JOSE	ABRAHAM	SERRANO	CARRILLO
Concejal Propietario	7	HENRY	PAUBLO	RIVAS	CROVETTO
Concejal Suplente	7	BETTY	LIZETH	HERNANDEZ	URBINA
Concejal Propietario	8	MARIA	DEL SOCORRO	MENDEZ	ESCALANTE
Concejal Suplente	8	FERNANDO	JOSE	MIRANDA	REQUENES

Municipio: LA LIBERTAD

Cargo:	Posición	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
Alcalde		YAMIL		VARGAS	DIAZ
Vice Alcalde		ERICEL		JARQUIN	AL TAMIRANO
Concejal Propietario	1	ERASMO	RAMON	RIVAS	ARAUZ
Concejal Suplente	1	LUCILA	EMILA	TURERINO	OSORIO
Concejal Propietario	2	DAMARYS	DEL CARMEN	LOPEZ	MATA
Concejal Suplente	2	EUGENIO	ANTONIO	SOZA	
Concejal Propietario	3	BREDYN	ARLOVIN	OSORIO	CROVETTO
Concejal Suplente	3	MARIA	DE LOS ANGELES	TALAVEIRA	CASTILLA
Concejal Propietario	4	NELSA	EMPERATRIZ	KAUFFMAN	FLORES
Concejal Suplente	4	CLEMENTE	ANTONIO	SUAREZ	MORALES

Municipio: SAN FRANCISCO DE CUAPA

Cargo:	Posición	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
Alcalde		OLMAN		MARTINEZ	
Vice Alcalde		MARIA	BEATRIZ	VELASQUEZ	SILES
Concejal Propietario	1	CRISTIAN	FRANCISCO	BAEZ	SUAREZ
Concejal Suplente	1	YARITZA	EVELYN	DUARTE	URBINA
Concejal Propietario	2	CESAR	AUGUSTO	MARIN	MARIN
Concejal Suplente	2	NESTORA		SUAREZ	SANCHEZ
Concejal Propietario	3	SUSANA	MARIA	FLORES	VARGAS
Concejal Suplente	3	ANDRES	ABELINO	MENESES	
Concejal Propietario	4	BLANCA	LILIEDT	HURTADO	ALVARADO
Concejal Suplente	4	RITO	IVAN	TAISIGUE	PEREZ

Municipio: SAN PEDRO DE LOVAGO

Cargo:	Posición	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
Alcalde		LUZ	MARINA	MIRANDA	ALVARADO
Vice Alcalde		ROLANDO	EDMUNDO	SUAREZ	
Concejal Propietario	1	DIONISIO	HOLMAN	AGUILAR	SOBALVARRO
Concejal Suplente	1	OLGA	IVANIA	VEGA	MATUS
Concejal Propietario	2	MIRIAM	DE FATIMA	SERRANO	
Concejal Suplente	2	JOSE	ANIBAL	LANZA	ALMANZA
Concejal Propietario	3	YURIS	ANTONIO	GUINDO	MIRANDA
Concejal Suplente	3	EDITH	ISABEL	LANZAS	GONZALEZ
Concejal Propietario	4	MARIA	CAROLINA	GUADAMUZ	GARCIA
Concejal Suplente	4	MARIO	ALBERTO	PALACIOS	ESTRADA

Municipio: SANTO DOMINGO

Cargo:	Posición	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
Alcalde		IVANIA	ISABEL	GARCIA	HERNANDEZ
Vice Alcalde		OLMAN		ESPINOZA	GOMEZ
Concejal Propietario	1	MARINA	AMPARO	VARGAS	GONZALEZ
Concejal Suplente	1	MANRIQUE	GUILLEMO	GALEANO	MARTINEZ
Concejal Propietario	2	EDWIN	LENIN	GALLO	MIRANDA
Concejal Suplente	2	SANDRA		URBINA	ARGUELLO
Concejal Propietario	3	LIZETT		ROSALES	URBINA
Concejal Suplente	3	TOMAS	MARTIN	AMPEI	CASTELLON
Concejal Propietario	4	ALBINO		DIAZ	OBANDO
Concejal Suplente	4	GLORIA	MARIA	PALACIO	LAZO

Municipio: SANTO TOMAS

Cargo:	Posición	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
Alcalde		MAURICIO	JOSE	RUZ	MA TAMOROS
Vice Alcalde		MARIA	NELLY	SERRANO	RIVAS
Concejal Propietario	1	ARGEO	JOSE	BRAVO	PLATA
Concejal Suplente	1	JOSEFANA		SEVILLA	SERRANO
Concejal Propietario	2	SUEY		GONZALEZ	OCON
Concejal Suplente	2	JUAN		LUNA	HUETE
Concejal Propietario	3	RONALD		BORGE	DIAZ
Concejal Suplente	3	ANGELA		PLATA	GONZALEZ
Concejal Propietario	4	ROSALBA		LEYTON	CASTELLANO
Concejal Suplente	4	ELVIS	ALEXANDER	ARAGON	MARTINEZ

Municipio: VILLA SANDINO

Cargo:	Posición	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
Alcalde		LUIS	RAUL	ORTIZ	BRAVO
Vice Alcalde		ZENEYDA		SEVILLA	SEQUEIRA
Concejal Propietario	1	LAZARO	JOSE	FARGAS	ARROLIGA
Concejal Suplente	1	DAMARIS	DEL SOCORRO	PEREZ	PEÑA
Concejal Propietario	2	KARELIA	GUADALUPE	MONCADA	MALTEZ
Concejal Suplente	2	JUAN	BAUTISTA	DIAZ	BELLO
Concejal Propietario	3	GUADALUPE		PINEDA	RIVAS
Concejal Suplente	3	JUAN	CARLOS	ESCOBAR	TELLEZ
Concejal Propietario	4	ANGELA	MARIA	SANDOVAL	DIAZ
Concejal Suplente	4	MARVIN	RAFAEL	ROSALES	ROCHA

TEATRO NACIONAL RUBÉN DARÍO

Reg. No. 6396 - M. 7017272 - Valor C\$ 95.00

**CONVOCATORIA A LICITACIÓN RESTRINGIDA No. 01-2008
“COMPRA DE ACCESORIOS Y REPUESTOS PARA EQUIPO DE
LUCES Y SONIDO”**

1) El Teatro Nacional Rubén Darío, invita a todas aquellas personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro Central de Proveedores del Estado, interesadas en presentar ofertas selladas para la Licitación Restringida referida al “SUMINISTRO DE ACCESORIOS Y REPUESTOS PARA EL EQUIPO DE LUCES Y SONIDO”.

2) Esta Adquisición es financiada con fondos provenientes del Tesoro Nacional.

3) Las ofertas deberán contemplar que los bienes objetos de esta licitación serán entregados en Bodega del Teatro Nacional Rubén Darío.

4) Los oferentes que deseen participar deberán adquirir el documento denominado “PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES”, en la Oficina de Tesorería, ubicada en las instalaciones del Teatro Nacional Rubén Darío, Frente al Malecón de Managua los días Lunes 28, martes 29, miércoles 30 de abril 2008, en horario de las 09:30 a.m. a las 04:30 p.m..

5) Se hace del conocimiento de todos los oferentes interesados que toda la información relativa a la presente licitación se encuentra publicada en el portal www.nicaraguacompra.gob.ni

6) Para obtener el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación los oferentes interesados, deben hacer un pago en efectivo no reembolsable de C\$150.00 (Ciento cincuenta córdobas netos), en la Oficina de Tesorería y retirar el documento en la misma oficina.

7) Las disposiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación tienen su base legal en la Ley N°323, “Ley de Contrataciones del Estado” y Decreto N°21-2000 “Reglamento General a la Ley de Contrataciones del Estado” y sus Reformas.

8) Las ofertas deberán ser entregadas en idioma español, con sus precios en córdoba, en la sala de conferencia, ubicada en el Teatro Nacional Rubén Darío, a más tardar el día Pl: viernes 30 de mayo a las 9:30 am .

9) Las ofertas entregadas después de la hora y fecha estipulada no serán aceptadas.

10) Ningún oferente podrá retirar, modificar o corregir su oferta después que esta haya sido presentada y abierta, sin perder su garantía de oferta. (Arto. 27 inc.n) Ley de Contrataciones del Estado.

11) La reunión de homologación para discusión del Pliego de Bases y Condiciones se realizará el día viernes 02 de mayo a las 10:00 am, en la sala de conferencia del Teatro Nacional Rubén Darío.

SRA. SUSAN DE AGUERRI, DIRECTORA GENERAL.

CARRERA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL

Reg. No. 6341 - M. 7017219 - Valor C\$ 570.00

CONVOCATORIA

La Carrera Administrativa Municipal, requiere Personal para optar a los siguientes cargos:

1. Nombre del Puesto: Responsable Auditoría Interna. Categoría: Dirección (1 Puesto)

Misión: Programar y realizar auditorías financieras y de cumplimientos, de conformidad con las Leyes, Normas relacionadas en la materia.

Titulación Específica: Contador Público Autorizado, Banca y Finanzas, Contaduría Pública y Finanzas y Auditoría.

Conocimientos específicos: La de la Contraloría General de la República Ley de Contrataciones y su Reglamento, Normas técnicas de control interno, Normas de Auditoría Gubernamental.

Experiencia: Mínimo de tres años de experiencia puestos de Auditor Interno.

2. Nombre del Puesto: Directora de Asesoría Legal. Categoría: Dirección. (1 Puesto).

Misión: Brindar asesoría jurídica en materia administrativa y municipal a las diferentes áreas organizativas de la Institución y gobiernos locales, conforme lo establecido en las leyes de la materia.

Titulación Específica: Abogado y Notario Público.

Conocimientos específicos: Derecho Civil, Laboral. Ley de Carrera Administrativa Municipal. Ley de Municipios.

Experiencia: Haber desempeñado puestos técnicos relacionados con la asesoría legal, o similar en fuente externa. (3 años).

3.- Nombre del Puesto: Asesor Legal. Categoría: Auxiliar (1 Puesto).

Misión: Brindar apoyo jurídico en materia administrativa y municipal en la Carrera Administrativa Municipal, conforme lo establecido en las leyes de la materia.

Titulación Específica: Abogado y Notario Público.

Conocimientos específicos: Derecho Civil, Laboral, Marco jurídico institucional y municipal. Ley de Carrera Administrativa Municipal. Ley de Municipios.

Experiencia: Haber desempeñado puestos técnicos relacionados con la asesoría legal, o similar en fuente externa. (3 años).

4.- Nombre del Puesto: Director de Atención a las Comisiones. Categoría: Dirección. (1Puesto).

Misión: Apoyar los mecanismos de organización y comunicación de las comisiones en sus diferentes niveles que permitan mantener una adecuada articulación entre las Direcciones delegaciones departamentales y las Comisiones de la Carrera Administrativa Municipal.

Titulación Específica: Abogado, Administrador o carreras en ciencias sociales afines.

Conocimientos específicos: Conocimiento de Ley 40 y sus reformas, Ley 502 y su Reglamento.

Experiencia: Mínimo de tres años de experiencia puestos relacionados a la atención a municipios

5.- Nombre del Puesto: Responsable Unidad de Adquisiciones. Categoría: Ejecutivo. (1 Puesto).

Misión: Realizar los procesos de contratación administrativa de bienes, consultorías y servicios que efectúe la CAM.

Titulación Específica: Derecho, Administración de Empresas o carrera a fines.

Conocimientos específicos: Ley No. 323 Sus Reformas y su Reglamento.

6.-Nombre del Puesto: Analista de Adquisiciones. Categoría: Auxiliar (1 Puesto).

Misión: Apoyar en los procesos de adquisiciones de obras, bienes y servicios de las fuentes de financiamiento asignadas, de acuerdo a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Titulación Específica: Derecho, Administración de Empresas o carrera a fines.

Conocimientos específicos: Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

7.- Nombre del Puesto: Responsable Unidad de Recursos Humanos. Categoría: Dirección (1 Puesto).

Misión: Garantizar la eficiente administración de los Recursos Humanos de los Municipios de acuerdo a la Ley No. 502 y su Reglamento.

Titulación Específica: Administración de Empresas, Psicología, Derecho, Ingeniería Industrial, Economía.

Conocimientos específicos: Psicología Laboral e Industrial, Legislación Laboral y de Seguridad Social, Organización y Métodos. Ley No. 502 y su Reglamento.

Tipo de Experiencia: 3 años de haber desempeñado puestos de gestión en el ámbito de la Administración de recursos Humanos.

8.- Nombre del Puesto: Analista de Recursos Humanos. Categoría:

Auxiliar (1 Puesto).

Misión: Analizar, procesar y validar la nómina y de empleados transitorios, de conformidad a normativas, procedimientos establecidos.

Titulación Específica: Administración de Empresas, Contabilidad, Banca y Finanzas, Economía, Sociología.

Conocimientos específicos: Legislación Laboral y Tributaria, Relaciones Humanas, Ley de Seguridad Social, Ley No. 502 y su Reglamento.

Experiencia: 2 años de haber desempeñado puestos técnicos en el ámbito de la Administración de recursos humanos.

9.- Nombre del Puesto: Analista de Organización y Métodos. Categoría: Auxiliar. (1 Puesto).

Misión: Asegurar la existencia de los instrumentos necesarios para regular las Relaciones Laborales en el sistema de la Carrera Administrativa Municipal.

Titulación Específica: Administración de Empresas, Contabilidad, Banca y Finanzas, Economía, Sociología.

Conocimientos específicos: Legislación Laboral. Ley de Carrera Administrativa Municipal. Métodos y organización.

Experiencia: Haber desempeñado puestos técnicos en el ámbito de la administración de recursos humanos.

10.- Nombre del Puesto: Dirección de Capacitación y Formación – Carrera Administrativa Municipal –CAM. Categoría: Dirección (1 Puesto).

Misión: Dirigir, Planificar, Coordinar, Dar seguimiento e impulsar la Estrategia Nacional de Capacitación y Formación dirigida a los servidores y servidoras municipales, en coordinación con la estrategia del Gobierno Central.

Formación básica: nivel y especialización. Formación Universitaria en Ciencias Sociales o similares.

Conocimientos necesarios: Metodología de Capacitación y Formación Activa. Ley de Carrera Administrativa Municipal. Leyes municipales. Formulación y Evaluación de Proyectos.

Experiencia específica: Al menos tres años en puestos de dirección en la administración pública, relacionados con la formación y profesionalización de recursos humanos.

11.- Nombre del Puesto: Analista en Capacitación y Formación – DCYFCAM. Categoría: Auxiliar (1 Puesto)

Misión: Asistir a la Dirección de Capacitación y Formación en aspectos metodológicos y organizativos para el logro de los objetivos de la misma, así como analizar y procesar información y requerimientos de Capacitación de las municipalidades para su debida integración en las políticas del SINACAM.

Formación básica: nivel y especialización: Formación Universitaria en Ciencias Sociales y/o carreras afines.

Conocimientos necesarios: Metodologías de capacitación y multiplicación de facilitadores, Ley de Carrera Administrativa Municipal, Leyes municipales.

Experiencia específica: Experiencia mínima demostrada de un año en el campo de la administración pública.

12.- Nombre del Puesto: Especialista en Capacitación y Formación – CAM. Categoría: Auxiliar (1 Puesto)

Misión: Contribuir a la Capacitación y Formación de los funcionarios y funcionarias municipales a través de la implementación de unidades de estudios acorde con las necesidades planteadas por las instituciones.

Formación básica: nivel y especialización. Formación Universitaria en la Educación, con preferencia en la rama de aplicación metodológica.

Conocimientos necesarios: Metodologías de capacitación y multiplicación de facilitadores (as). Metodología de Capacitación y Formación Activa. Ley de Carrera Administrativa Municipal. Leyes municipales. Formulación y Evaluación de Proyectos.

Experiencia específica: Experiencia mínima demostrada de dos años en el campo de la administración pública, relacionados con la formación y profesionalización en recursos humanos.

13.- Nombre del Puesto: Analista de Estudios Municipales – DCYFCAM. Categoría: Auxiliar (1 Puesto)

Misión: Elaborar métodos o técnicas de estudios, investigación y diagnóstico en los cuales se refleje la realidad estructural-laboral de los

gobiernos municipales con el fin de que sirvan de base y cotejo con las propuestas municipales y que de ellos se desprendan los planes de estudios generados por la Dirección de Capacitación y Formación.

Formación básica: nivel y especialización. Formación Universitaria en Ciencias Sociales o similares.

Conocimientos necesarios: Metodología básica para realizar levantamientos de estudios. Ley de Carrera Administrativa Municipal. Leyes municipales. Formulación y Evaluación de Proyectos.

Experiencia específica: Al menos 1 año en puestos de analista relacionados con el levantamiento de estudios, diagnósticos e investigaciones, de preferencia en el sector municipal.

14.- Nombre del Puesto: Responsable Unidad Administrativa Financiera Categoría: Dirección (1 Puesto)

Misión: Planificar, dirigir y controlar la eficiente administración de los recursos humanos, materiales y financieros, así como supervisar la prestación de servicios en general para la CAM.

Titulación Específica: Administración de Empresas, Contaduría Pública y Finanzas, Economía.

Conocimientos: Ley del Presupuesto General de la República. Normas de Control Interno. Ley de Contrataciones del Estado.

Experiencia: 3 años de haber desempeñado cargos directivos en el ámbito de la materia.

15.- Nombre del Puesto: Asistente Administrativo de la División Administrativa Financiera. Categoría: Auxiliar (1 Puesto)

Misión: Desarrollar actividades de asistencia técnica y administrativa en la unidad Administrativa Financiera del Carrera Administrativa Municipal, de acuerdo a normas, procedimientos establecidos e instrucciones del Superior Inmediato.

Nivel Académico: Técnico Superior. **Titulación Específica:** Administración de Empresas, Economía, Contabilidad

Conocimientos específicos: Marco Jurídico Institucional. Normas y Procedimientos Administrativos. Municipalismo. Normas de Auditoría Gubernamental y de Controles Internos.

Experiencia: 2 años de haber desempeñado puestos del ámbito administrativo.

16.- Nombre del Puesto: Responsable de Contabilidad. Categoría: Ejecutivo (1 Puesto)

Misión: Registrar y controlar las operaciones contables del Instituto de la Carrera Administrativa municipal, de acuerdo a principios, leyes y reglamentos establecidos por la Contraloría General de la República y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Titulación Específica: Administración de Empresas, Economía, Banca y Finanzas, Contaduría Pública

Conocimientos específicos: Normas de Control Interno. Ley de la Contraloría General de la República y su Reglamento. Ley de Contrataciones del Estado. Normas de Control Interno.

Tipo de Experiencia: 3 años de haber desempeñado en puestos de gestión en el ámbito contable.

17.- Nombre del Puesto: Auxiliar de Contabilidad. Categoría: Auxiliar (1 Puesto)

Misión: Registrar y controlar las actividades del área, orientados a la administración eficiente de los recursos asignados, a través de mecanismos operativos eficaces y transparentes.

Titulación Específica: Administración de Empresas, Economía, Banca y Finanzas, Contaduría Pública.

Conocimientos específicos: Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. Normas de Control Interno.

Experiencia: 3 años en puestos de carácter técnico, con funciones similares.

18.- Nombre del Puesto: Secretaria Ejecutiva A.. Categoría: Auxiliar (1 Puesto).

Misión: Realizar actividades secretariales y administrativas en el despacho del Director General del Instituto Carrera Administrativa Municipal, de acuerdo a normas, procedimientos vigentes e instrucciones de la Instancia Superior.

Titulación Específica: Secretariado, Secretariado ejecutivo, Administración **Conocimientos específicos:** Técnicas de Redacción, Archivo,

Secretariales, Relaciones Humanas, **Utilización de Informática.**

Tipo de Experiencia: Haber desempeñado puestos relacionados con actividades secretariales, según origen de rutas o similar en fuente externa.

19.- Nombre del Puesto: Secretaria Ejecutiva "B". Categoría: Auxiliar. (22 Puesto).

Misión: Realizar actividades secretariales y de apoyo administrativo en la Dirección/Unidad correspondiente, de conformidad a las normativas, procedimientos establecidos e instrucciones del superior Inmediato.

Titulación Específica: Secretariado, Secretariado Ejecutivo, Microcomputadora

Experiencia: 3 años

Conocimientos específicos: Procedimientos Administrativos, Relaciones Humanas. Manejo del paquete Office a nivel de usuarios.

20. Nombre del Puesto: Conductor de Transporte Liviano. Categoría: Base (1 Puesto)

Misión: Conducir y realizar el mantenimiento preventivo menor al vehículo asignado, así mismo brindar apoyo en la realización de gestiones administrativas del área.

Nivel Académico: Técnico Básico/ Ciclo Básico

Conocimientos específicos: Educación Vial. Electricidad Automotriz Básica

21- Nombre del Puesto: Conserje. Categoría: Base (1 Puesto)

Misión: Realizar actividades de orden, limpieza y brindar servicio de cafetería a visitantes y funcionarios de la unidad administrativa asignada.

Nivel Académico: Primaria.

CATEGORIA	PARAMETROS DE CALIFICACION		PUNTAJE MAXIMO	
	PARAMETRO	PARCIAL		
Dirección	Entrevista: Conocimiento técnico de la materia. Razonamiento crítico, analítico. Experiencia (Manejo de situaciones críticas, solución a problemas)	20 Puntos 10 Puntos 5 Puntos	35 Puntos	
	Formación Profesional: Formación a nivel de Licenciatura-Especialidad en la materia	15 Puntos 10 Puntos	25 Puntos	
	Experiencia General Profesional Mínima (3 años)			
	Experiencia específica: Experiencia en la materia	15 Puntos		
	Elaboración de Plan, Instrumentos en la materia	10 Puntos 10 Puntos	35 Puntos	
	Cursos sobre el área/materia relacionada.	5 Puntos	5 Puntos	
			Total: 100 Puntos	
	Ejecutivo	Prueba: Relacionado con la materia. Ej: Contabilidad: Crear en relación a datos Estado de Ingresos y Egresos, Balance General.	35	35
		Formación Profesional: Formación a nivel de Licenciatura -Especialidad en la materia	20 Puntos 10 Puntos	30 Puntos
		Experiencia General Profesional Mínima (3 años)		
Experiencia específica: Experiencia en la materia		15 Puntos 10 Puntos	35 Puntos	
Elaboración de Plan, Instrumentos en la materia		10 Puntos	100 Puntos	
Auxiliar		Prueba: Relacionado con la materia. Ej. Secretaria. Redacción de carta, Preparar tabla de datos en Excel	35	35 Puntos
		Formación Profesional: Formación a nivel de Técnico Medio -Especialidad en la materia y/o Licenciatura	20 Puntos 10 Puntos	30 Puntos
		Experiencia General Profesional Mínima (3 años)		
		Experiencia específica: Experiencia en la materia.	15 Puntos 10 Puntos	35 Puntos
		Elaboración de Planes, Instrumentos en la materia	10 Puntos	Total: 100 puntos

Anexar Hoja de Vida indicando tres referencias laborales y tres referencias personales comprobables. (No anexas copia de diplomas o cartas). Dirigir su aplicación en sobre cerrado con carta de remisión a la atención de: Comisión Nacional de Carrera Administrativa Municipal, ubicada en las Instalaciones de INIFOM, Carretera a la refinería, entrada principal al Reparto Los Arcos, ò al Apartado Postal No. C276 indicando el puesto al cual está aplicando a más tardar el día 28/04/08. ROGER CAJINA VAZQUES, Secretario de la Comisión Nacional Carrera Administrativa Municipal.

ALCALDIAS

ALCALDIA DE ESTELI
Tel 713-2610 Fax 713-2711

Reg. No. 4424 - M. 6964801 - Valor C\$ 285.00

CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA RUTA DE TRANSPORTE SUB URBANA, ESTELÍ- EL NARANJO- LOS PLANCITOS.

CONVOCATORIA:

La Alcaldía de Estelí, en uso de las Facultades que le confiere la Ley 524 (Ley General de Transporte Terrestre) y su Reglamento (Dec 42-2005), como de la Ley 40 y 260 de Municipios, por este medio tiene a bien CONVOCAR, a todas las personas naturales o jurídicas residentes del Municipio de Estelí, para que presenten sus OFERTAS respectivas en la LICITACION PUBLICA No. 001-2008, relativa a la CONCESIÓN DE UNA RUTA DE TRANSPORTE SUB URBANA EN ESTELI - EL NARANJO-LOS PLANCITOS, debiendo cumplir con los requisitos legales previstos en la referida Ley General de Transporte como en el Pliego de Bases y Condiciones que pueden adquirir en las oficinas del Departamento de Transporte de la Alcaldía de Estelí, en la dirección que sita, frente al Parque Central de Estelí, a cargo del Lic. Orlando Castillo Zamorán. El horario de dicha ruta y todo lo relativo a su funcionamiento lo regula la Ley de la materia, como las disposiciones propias orientadas por el departamento de Transporte de la alcaldía de Estelí, estos documentos tienen un valor de doscientos córdobas (C\$ 200.00), los que serán cancelados en caja de ingresos de la Alcaldía de Estelí.

Los oferentes participantes deberán presentar junto a su oferta o solicitud, los requisitos siguientes:

1. Solvencia Municipal.
2. Documentación de concesiones anteriores, en caso de ser transportista registrado. Arto. 5, incisos a, b y c de Ordenanza Municipal 001-2007.
3. Solicitud por escrito demostrando interés de prestar el servicio.
4. Caso de Personas Jurídicas la acreditación legal de estar inscrita la persona jurídica y los atestados legales de su representante legal.
5. Licencia de circulación del Vehículo que acredite al solicitante como propietario, o pro forma, o Promesa de Venta en su caso.
6. Certificado de Inspección Física y Mecánica del Vehículo.
7. Póliza de Responsabilidad Civil, extendida por una compañía aseguradora legalmente constituida en el país, que cubra daños a usuarios, a la unidad y a terceros.
8. Solvencia Económica del solicitante, libertad de gravamen de sus bienes en caso de poseerlos.
9. Junto a su oferta debe acompañar una garantía de oferta, hasta por el 3 % del monto de su oferta.
10. Presentar una declaración en Escritura Pública en el sentido de que una vez presentada su oferta no puede modificarla ni retirarla, bajo pena de ejecutar la fianza de garantía de oferta ofrecida.
11. Tener capacidad para obligarse y contratar.
12. Declaración notarial de que no se encuentra en convocatoria de acreedores, quiebra ni liquidación.
13. Declaración notarial de no encontrarse en interdicción Civil.

El Comité de Licitación realizará la respectiva recepción y Apertura de Ofertas, en el auditorio Central de la alcaldía de Estelí, el quinto día hábil

después de la última publicación que se haga de la presente licitación en la Gaceta Diario Oficial, a las diez de la mañana, debiendo los oferentes presentar sus ofertas en sobre sellado el que será abierto por el comité en presencia de los que deseen participar en el acto de apertura de Ofertas.

Lic. ORLANDO CASTILLO ZAMORAN, Jefe del Departamento de Transporte.- Lic. ANIBAL HERNANDEZ MOLINA, Presidente Comité de Licitación de Transporte.

3-3

Reg. No. 6343 - M. 7017187 - Valor C\$ 190.00

Alcaldía de San Sebastián de Yalí

Llamado a Licitación por Compra por Cotización.

Proyecto No. RCU-AMY-2008

El Comité de Licitación de la Alcaldía Municipal de San Sebastián de Yalí a cargo de realizar la contratación mediante Licitación por Compra por Cotización invita a todos los oferentes de países elegibles a participar en el proceso de Licitación del Proyecto **Reparación de Calles Urbanas**.

1. La **Alcaldía de San Sebastián de Yalí** con fondos de **Transferencia del año 2008** ejecutará el Proyecto de **Reparación de Calles Urbanas**. La **Alcaldía de San Sebastián de Yalí**, en su carácter de Contratante, invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la ejecución del proyecto **RCU-AMY-2008 - Reparación de Calles Urbanas**, a ejecutarse en el municipio de SAN SEBASTIAN DE YALI, departamento de Jinotega. El plazo de construcción del proyecto es de **veinticinco (25) días calendario**.

2. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de **Licitación por Compra por Cotización** y tienen su base legal en la Ley N° 622 "Ley de Contratación Municipales" y sus reformas y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en los documentos de licitación. Quienes deberán contar con su Licencia de Operación Vigente para la ejecución de obras horizontales mayores, emitida por el Ministerio de Transporte e Infraestructura e Inscritos en el Registro Central de Proveedores del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

3. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional y revisar los documentos de licitación en la dirección que se indica más abajo.

4. Los Oferentes elegibles interesados podrán adquirir el documento de licitación, previa cancelación del mismo en la **caja de la municipalidad**. El pago de la suma no reembolsable es de cincuenta córdobas netos (**C\$ 50,00**) deberá hacerse en moneda nacional, **en efectivo o en cheque certificado emitido a nombre de la Alcaldía de San Sebastián de Yalí**. El documento estará a la venta los días hábiles comprendidos entre el **28 y el 29 de Abril del 2008**; y deberá ser retirado por el Oferente que lo adquirió o mediante un representante a más tardar el día **06 de Mayo del 2008**.

5. La visita al sitio de la obra objeto de esta Licitación se realizara el día **06 (seis) de Mayo del 2008**. Esta visita no es requisito obligatorio y el punto de reunión será las oficinas de la Alcaldía Municipal a las **10:00 AM horas**.

6. Las ofertas serán recibidas en sobres sellados en idioma español y con sus precios en moneda nacional, con su correspondiente equivalencia a dólares americanos a la tasa de cambio oficial del día de apertura de ofertas, a más tardar a las **09:00 horas del día 03 de Junio del 2008**. No serán permitidas las ofertas electrónicas. Las ofertas que se presenten con posterioridad a este plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente a continuación de su recepción, en presencia del Comité de Licitación y los representantes de los Oferentes que deseen asistir, en el Auditorio de la Alcaldía Municipal.

7. Las ofertas entregadas después de la hora estipulada no serán aceptada.

8. Ningún oferente podrá retirar, modificar o corregir su oferta después que esta haya sido presentada y abierta, sin perder su garantía de oferta.

9. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de la Garantía de mantenimiento de ofertas equivalente al 3% del precio total de la oferta la que deberán presentar en Cheque Certificados a nombre de la Alcaldía Municipal de Yalí o Garantías Bancarias.

10. La dirección para obtener mayor información o realizar consultas es: **Oficina Técnica Municipal, San Sebastián de Yalí. ALCALDIA MUNICIPAL**. Teléfono (s): 7853002. Correo electrónico: rwillic_74@hotmail.com

Dado en el municipio de San Sebastián de Yalí a los 21 días del mes de Abril del 2008. Sr. José Santos Zeledón López, Responsable de Adquisiciones.

Llamado a Licitación por Compra por Cotización.

Proyecto No. RCRQ-AMY-2008

El Comité de Licitación de la Alcaldía Municipal de San Sebastián de Yalí a cargo de realizar la contratación mediante Licitación por Compra por Cotización invita a todos los oferentes de países elegibles a participar en el proceso de Licitación del Proyecto **Rehabilitación de Camino Rural Las Quiatas - Quebrada Arriba - Rancho Largo**.

1. La **Alcaldía de San Sebastián de Yalí** con fondos de **Transferencia del año 2008** ejecutará el Proyecto de **Rehabilitación de Camino Rural Las Quiatas - Quebrada Arriba - Rancho Largo**. La **Alcaldía de San Sebastián de Yalí**, en su carácter de Contratante, invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la ejecución del proyecto **RCRQ-AMY-2008 - Rehabilitación de Camino Rural Las Quiatas - Quebrada Arriba - Rancho Largo**, a ejecutarse en el municipio de SAN SEBASTIAN DE YALI, departamento de Jinotega. El plazo de construcción del proyecto es de **treinta (30) días calendario**.

2. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de **Licitación por Compra por Cotización** y tienen su base legal en la Ley N° 622 "Ley de Contratación Municipales" y sus reformas y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en los documentos de licitación. Quienes deberán contar con su Licencia de Operación Vigente para la ejecución de obras horizontales mayores, emitida por el Ministerio de Transporte e Infraestructura e Inscritos en el Registro Central de Proveedores del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

3. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional y revisar los documentos de licitación en la dirección que se indica más abajo.

4. Los Oferentes elegibles interesados podrán adquirir el documento de licitación, previa cancelación del mismo en la **caja de la municipalidad**. El pago de la suma no reembolsable es de cincuenta córdobas netos (**C\$ 50,00**) deberá hacerse en moneda nacional, **en efectivo o en cheque certificado emitido a nombre de la Alcaldía de San Sebastián de Yalí**. El documento estará a la venta los días hábiles comprendidos entre el **28y el 29 de Abril del 2008**; y deberá ser retirado por el Oferente que lo adquirió o mediante un representante a más tardar el día **06 de Mayo del 2008**.

5. La visita al sitio de la obra objeto de esta Licitación se realizara el día **06 (seis) de Mayo del 2008**. Esta visita no es requisito obligatorio y el punto de reunión será las oficinas de la Alcaldía Municipal a las **10:00 AM horas**.

6. Las ofertas serán recibidas en sobres sellados en idioma español y con sus precios en moneda nacional, con su correspondiente equivalencia a dólares americanos a la tasa de cambio oficial del día de apertura de ofertas, a más tardar a las **09:00 horas del día 03 de Junio del 2008**. No serán permitidas las ofertas electrónicas. Las ofertas que se presenten con posterioridad a este plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente a continuación de su recepción, en presencia del Comité de Licitación y los representantes de los Oferentes que deseen asistir, en el Auditorio de la Alcaldía Municipal.

7. Las ofertas entregadas después de la hora estipulada no serán aceptada.

8. Ningún oferente podrá retirar, modificar o corregir su oferta después que esta haya sido presentada y abierta, sin perder su garantía de oferta.

9. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de la Garantía de mantenimiento de ofertas equivalente al 3% del precio total de la oferta la que deberán presentar en Cheque Certificados a nombre de la Alcaldía Municipal de Yalí o Garantías Bancarias.

10. La dirección para obtener mayor información o realizar consultas es: **Oficina Técnica Municipal, San Sebastián de Yalí. ALCALDIA**

MUNICIPAL. Teléfono (s): 7853002. Correo electrónico: rwillic_74@hotmail.com

Dado en el municipio de San Sebastián de Yalí a los 21 días del mes de Abril del 2008. Sr. José Santos Zeledón López, Responsable de Adquisiciones.

Reg. No. 5142 - M. 6965595 - Valor C\$ 285.00

ALCALDÍA MUNICIPAL DE WIWILÍ NUEVA SEGOVIA

PROGRESO, DESARROLLO SOSTENIBLE

PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES 2008

La Alcaldía Municipal de Wiwilí del Departamento de N.S, en cumplimiento del Arto. 9 de la Ley 622, Ley de Contrataciones Municipales, y apegado al Arto. 10 de la referida Ley, aprobada del 16 de mayo del 2007, publicada en la Gaceta número 119, del 25 de junio del 2007, hace saber a todas las personas naturales y jurídicas inscritas en el registro de proveedores municipales y registro de proveedores supletorios, el programa de Contrataciones para el año 2008.

CODIGO	NOMBRE DEL PROYECTO	MODALIDAD	MONTO C\$ ESTIMADO	FUENTE DE FINANC	TRIMESTRE
IS-01-2008	Reemplazo C/E Multigrado Palosmás	Cotización	722,257.28	TRASF. 2008- FISE	II
IS-02-2008	Reemplazo C/E Multigrado Morado los Rodríguez	Cotización	732,702.80	TRASF. 2008- FISE	II
IS-03-2008	Reemplazo C/E Multigrado Linda Vista Ventillas	Cotización	709,426.29	TRASF. 2008- FISE	I-II-III
IS-04-2008	Reemplazo C/E Multigrado Casas viejas	Cotización	685,019.70	TRASF. 2008- FISE	I-II-III
AS-05-2008	Latinización Comunidad Buena Vista de Ventillas	Cotización	595,278.61	TRASF. 2008- FISE	I-II-III
AS-06-2008	Manejo de Micro cuenca Canta Gallo	Cotización	131,745.70	TRANF. 2008	I-II-III
IS-07-2008	Plan Techo en Familias de extrema pobreza	Cotización	573,850.00	TRANF. 2008	II
SM-08-2008	Construcción de Biblioteca Municipal	Cotización	273,232.00	INIFOM -PRODELSA	II-III
IS-09-2008	Reparación de 27 Viviendas en 10 comunidades rurales	Cotización	186,771.00	INIFOM -PRODELSA	I
PP-10-2008	Mejoramiento Genético y Producción de leche 2da fase	Cotización	456,496.00	INIFOM -PRODELSA	I
PP-11-2008	Mejoramiento Genético y Producción de leche 3ra fase	Cotización	648,020.00	INIFOM -PRODELSA	III
AS-12-2008	Mejoramiento del Sistema de Agua Potable Casco Urbano	Por Registro	1,700,145.00	TRASF. 2008- FISE	I-II-III
IV-13-2008	Apertura de 10 km de Caminos - Bana Arriba - Guapinol	Cotización	535,095.03	TRASF. 2008- FISE	I,II
IV-14-2008	Rehabilitación de Camino Rural Productivo los Morados	Publica	5,293,069.09	TRASF. 2008- FISE	II-III
IV-15-2008	Rehabilitación de Camino Rural La Polvosa Buena Vista de Ventanillas	Por Registro	2,647,648.00	TRASF. 2008-EMB. JAPON	II-III
IV-16-2008	Mantenimiento de Caminos Terciarios y Calles del Casco Urbano	Cotización	311,172.49	TRANSF. 2008 - FOVAV	I
FM-17-2008	Fortalecimiento de la Alcaldía Municipal de Wiwili 2008	Cotización	237,281.81	TRANSF. 2008 - FOVAV	II
IS-18-2008	Fondo de Mantenimiento Preventivo 17 C/E y 2 P/s	Cotización	227,810.00	FISE - FMP	IV
IV-19-2008	Contrapartida Puente Río Caño Wiwili	Cotización	251,797.70	TRANSF.2008	I
TOTAL C\$			16,918,818.50		

Wiwili Nueva Segovia 19 de Febrero del 2008. Mauricio Izquierdo González, Responsable de Adquisiciones Wiwilí Nueva Segovia.

3-2

Alcaldía Municipal El Jicaral - Departamento de León.

Reg. No. 5149 - M. 6965801 - Valor C\$ 190.300

Año: 2008

En las columnas con encabezado Marrón presione CTRL + A para facilitarle el ingreso de la información

PREPARACION									
No. Proceso	Tipo de Gasto	Código Presupuesto	Proyecto/Programa	Código CBS	Descripción de la Contratación	Fecha Estimada de Inicio	Monto Estimado C\$	Modalidad de Contratación (Tipo)	Fuente de Financiamiento
-1	-2	-3	-4	-5	-6	-7	-8	-9	-10
I. GASTO CORRIENTE									
OBRAS									
BIENES									
4	Corriente			4014 - Distribución de fluidos y gas	Instalacion de Sistema Electrico MABE Casas Nuevas	08/08/2008	81400	Compras por cotizacion.	Fondos Nacionales.
5	Corriente	3910000		4412 - Suministros de oficina	Utiles de oficina.	10/04/2008	18000	Compra por Cotización	Fondos Propios.
6	Corriente	3910000		4413 - Suministros de oficina	Utiles de oficina.	10/07/2008	46000	Compra por Cotización	Fondos Propios.
7	Corriente	3910000		4414 - Suministros de oficina	Utiles de oficina.	10/11/2008	181659	Compra por Cotización	Fondos Propios.
8	Corriente	3970000		7611 - Servicios de limpieza y de conserjería	Productos sanitarios, utiles domesticos y de limpieza.	15/04/2008	16375	Compra por Cotización	Fondos Propios.
9	Corriente	3970000		7611 - Servicios de limpieza y de conserjería	Productos sanitarios, utiles domesticos y de limpieza.	10/07/2008	16375	Compra por Cotización	Fondos Propios.
10	Corriente	3970000		7611 - Servicios de limpieza y de conserjería	Productos sanitarios, utiles domesticos y de limpieza.	10/10/2008	16375	Compra por Cotización	Fondos Propios.
11	Corriente	4140000		5612 - Mobiliario institucional, escolar y educativo y accesorios	Computadora, sillas, escritorios, ect.	06/05/2008	110227	Compra por Cotización	Fondos Propios.
12	Corriente	4140000		5612 - Mobiliario institucional, escolar y educativo y accesorios	Computadora, sillas, escritorios, ect.	06/10/2008	110227	Compra por Cotización	Fondos Propios.

13	Comien	3620100	1510 - Combustibles	Gasolina.	04/04/2008	66780	Compra por Cotización	Fondos Propios.
14	Comien	3620100	1510 - Combustibles	Gasolina.	07/07/2008	66780	Compra por Cotización	Fondos Propios.
15	Comien	3620100	1510 - Combustibles	Gasolina.	10/11/2008	66780	Compra por Cotización	Fondos Propios.
16	Comien	3620200	1510 - Combustibles	Diesel.	04/04/2008	60240	Compra por Cotización	Fondos Propios.
17	Comien	3620200	1510 - Combustibles	Diesel.	07/07/2008	60240	Compra por Cotización	Fondos Propios.
18	Comien	3620200	1510 - Combustibles	Diesel.	10/11/2008	60240	Compra por Cotización	Fondos Propios.
19	Comien	3620300	1512 - Lubricantes, aceites, grasas y	Cambio de aceite	20/03/2008	6466.67	Compra por Cotización	Fondos Propios.
20	Comien	3629900	1512 - Lubricantes, aceites, grasas y	Cambios de aceite.	06/06/2008	6466.67	Compra por Cotización	Fondos Propios.
21	Comien	3629900	1512 - Lubricantes, aceites, grasas y	Cambio de aceite	08/10/2008	6466.67	Compra por Cotización	Fondos Propios.
22	Comien	3530000	2517 - Repuestos de Vehículos	Llantas y neumáticos.	09/04/2008	18553.33	Compra por Cotización	Fondos Propios.
23	Comien	3530000	2518 - Repuestos de Vehículos	Llantas y neumáticos.	09/07/2008	18553.33	Compra por Cotización	Fondos Propios.
24	Comien	3530000	2519 - Repuestos de Vehículos	Llantas y neumáticos.	06/11/2008	18,553.33	Compra por Cotización	Fondos Propios.
25	Comien	3450000	8010 - Materiales didácticos profesionales y de d	Libros, revistas y periódicos	06/05/2008	2,520.00	Compra por Cotización	Fondos Propios.
26	Comien	3410000	1412 - Productos de papel	Resma de papel bond 1/2, 1/4, papel carbon.	10/04/2008	18,591.50	Compra por Cotización	Fondos Propios.
27	Comien	3410000	1413 - Productos de papel	Ampos, papelgrafos, makintape, toner, otros.	10/07/2008	18,591.50	Compra por Cotización	Fondos Propios.
28	Comien	3410000	1414 - Productos de papel	Toner, saca grapa, engrapadora, libretitas, otros.	10/12/2008	18,591.50	Compra por Cotización	Fondos Propios.
29	Comien	3110300	5020 - Bebidas	Cervezas, vino, ron, otros.	15/05/2008	8,920.50	Compra por Cotización	Fondos Propios.
30	Comien	3110300	5020 - Bebidas	Cervezas, vino, ron, otros.	12/08/2008	8,920.50	Compra por Cotización	Fondos Propios.
31	Comien	3110200	5020 - Bebidas	Gaseosas, tee, café, jugos, otros.	30/03/2008	8,411.33	Compra por Cotización	Fondos Propios.
32	Comien	3110200	5020 - Bebidas	Gaseosas, tee, café, jugos, otros.	05/06/2008	8,411.33	Compra por Cotización	Fondos Propios.
33	Comien	3110200	5020 - Bebidas	Gaseosas, tee, café, jugos, otros.	03/10/2008	8,411.33	Compra por Cotización	Fondos Propios.
34	Comien	3110100	5023 - Alimentos Varios	Atención a reuniones	04/04/2008	33,716.67	Compra por Cotización	Fondos Propios.
35	Comien	3110100	5023 - Alimentos Varios	Atención a reuniones	05/08/2008	33,716.67	Compra por Cotización	Fondos Propios.
36	Comien	3110100	5023 - Alimentos Varios	Atención a reuniones	10/11/2008	33,716.67	Compra por Cotización	Fondos Propios.
37	Comien	2530000	8210 - Publicidad	Calendarios, rotulos, boletines, mantas.	04/04/2008	35,788.67	Compra por Cotización	Fondos Propios.
38	Comien	2530000	8210 - Publicidad	Calendarios, rotulos, boletines, mantas.	06/08/2008	35,788.67	Compra por Cotización	Fondos Propios.
39	Comien	2530000	8210 - Publicidad	Calendarios, rotulos, boletines, mantas.	05/12/2008	35,788.67	Compra por Cotización	Fondos Propios.
40	Comien	2330500	3116 - Ferretería	Pintura, Candelados, Brochas, thinner, cemento, mangueras	02/10/2008	50,000.00	Compra por Cotización	Fondos Propios.
41	Comien	2320000	2517 - Repuestos de Vehículos	Cadenas de tiempo, esproker, llantas No 18, 21.	09/04/2008	92,668.00	Compra por Cotización	Fondos Propios.
42	Comien	2320000	2518 - Repuestos de Vehículos	Balineras, disco de dock, balenas, pintura, encamisado	06/07/2008	46,334.00	Compra por Cotización	Fondos Propios.
43	Comien	2320000	2519 - Repuestos de Vehículos	Balineras, tacos de frenos, otros.	06/10/2008	46,334.00	Compra por Cotización	Fondos Propios.
44	Comien	2310000	3121 - Pinturas, tapa poros y acabados	Pintura, cerradura, puertas, otros.	09/04/2008	4,000.00	Compra por Cotización	Fondos Propios.
45	Comien	2310000	3121 - Pinturas, tapa poros y acabados	Pintura, cerradura, puertas, otros.	06/08/2008	4,000.00	Compra por Cotización	Fondos Propios.
46	Comien	1450000	4213 - Telas y vestidos médicos	Camisa y pantalón, para CFF.	09/04/2008	1,600.00	Compra por Cotización	Fondos Propios.
47	Comien	1170100	5023 - Alimentos Varios	Canasta Básica.	06/11/2008	26,400.00	Compra por Cotización	Fondos Propios.
48	Comien	1170100	5023 - Alimentos Varios	Canasta Básica.	06/11/2008	75,800.00	Compra por Cotización	Fondos Propios.
49	Comien	5250100	4921 - Otros deportes	Balones, trofeos, otros.	10/04/2008	15,000.00	Compra por Cotización	Fondos Propios.
CONSULTORIAS								
1	Comien	2410000	8613 - Servicios educativos especializados	Orseo y estudios de prefactibilidad	20/06/2008	195,903.00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales
2	Comien	2430000	8012 - Servicios legales	Servicios profesionales jurídicos.	05/04/2008	60,000.00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales
SERVICIOS GENERALES								
III. GASTO DE CAPITAL								
OBRAS								
1	Capital		7213 - Servicios de Construcción general	Enmallado de Campo de Béisbol Los Zarzales	03/04/2008	325,000.00	Compras por cotización	Fondos Nacionales
2	Capital		3012 - Carreteras o caminos y paisaje	Adoquinado de Calle Primera Entrada Vivienda	06/04/2008	835,000.00	Compras por cotización	Fondos Nacionales
3	Capital		3912 - Equipos, suministros y componentes eléct	Electrificación Comunidad Tamaindo - Villa Samana	25/04/2008	561,500.00	Compras por cotización	Fondos Nacionales
4	Capital		3019 - Equipo de apoyo para Construcción y Man	Construcción de Casa Comunal Las Mojarras	15/04/2008	325,000.00	Compras por cotización	Fondos Nacionales
5	Capital		3012 - Carreteras o caminos y paisaje	Rehabilitación de Calle El Llano - San Pedro	30/04/2008	210,000.00	Compras por cotización	Fondos Nacionales
6	Capital		3019 - Equipo de apoyo para Construcción y Man	Construcción de Casa Comunal Casas Nuevas	21/05/2008	325,000.00	Compras por cotización	Fondos Nacionales
7	Capital		7213 - Servicios de Construcción general	Materiales de construcción, para caseta peatonal.	20/04/2008	99,000.00	Compras por cotización	Fondos Nacionales
8	Capital		3012 - Carreteras o caminos y paisaje	Rehabilitación de Calle El Roble	25/05/2008	162,500.00	Compras por cotización.	Fondos Nacionales
9	Capital		2210 - Maquinaria y equipo pesado de construcc	Construcción de Estado Municipal	05/06/2008	1,035,000.00	Licitación por registro	Fondos Nacionales
10	Capital		3012 - Carreteras o caminos y paisaje	Rehabilitación Entrada Principal El Tague	15/05/2008	110,000.00	Compras por cotización.	Fondos Nacionales
11	Capital		7213 - Servicios de Construcción general	Reemplazo Puesto de Salud La Montañita	10/06/2008	566,508.34	Compras por cotización	Fondos Nacionales
12	Capital		7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y repa	Construcción de MABE Carrizal - Rastrojos	05/09/2008	926,128.50	Licitación por registro	Fondos Nacionales
13	Capital		7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y repa	Construcción de MABE Carrizal - Rastrojos	20/11/2008	926,128.50	Licitación por registro	Fondos Nacionales
14	Capital		7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y repa	Construcción de MABE Cristalito - Bordo	05/09/2008	1,137,750.00	Licitación por registro	Fondos Nacionales
15	Capital		7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y repa	Construcción de MABE Cristalito - Bordo	20/09/2008	1,137,750.00	Licitación por registro	Fondos Nacionales
16	Capital		7213 - Servicios de Construcción general	Instalación de Techo Cancha Municipal	08/08/2008	420,000.00	Compras por cotización.	Fondos Nacionales
BIENES								
1	Capital		3116 - Ferretería	Proyecto de Abastecimiento de Agua Potable Mojarras	25/03/2008	290,283.74	Compras por cotización.	Fondos Nacionales
2	Capital		3116 - Ferretería	Proyecto de Abastecimiento de Agua Potable Mojarras	05/05/2008	290,283.74	Compras por cotización.	Fondos Nacionales
3	Capital		1015 - Semillas, bulbos, plantas de semillero y tal	Proyecto de Seguridad Alimentaria	07/09/2008	16,500.00	Compras por cotización.	Fondos Nacionales
50	Capital		4921 - Otros deportes	Balones, trofeos, otros.	05/08/2008	15,000.00	Compra por Cotización	Fondos Propios.
51	Capital		3116 - Ferretería	Zinc y cemento Holcim.	08/04/2008	530,000.00	Compra por Cotización	Fondos Propios.
52	Capital		8013 - Instrumentos musicales, piezas y accesorio	Redoblantes, liras, bombos, timbaletas, otros.	28/08/2008	107,000.00	Compra por Cotización	Fondos Propios.
53	Capital		4921 - Otros deportes	Balones, trofeos, uniformes, text.	04/06/2008	159,000.00	Compra por Cotización	Fondos Propios.
54	Capital		9010 - Restaurantes y catering (servicios de comi	Comidas, refrigerios.	25/06/2008	20,000.00	Compra por Cotización	Fondos Propios.
55	Capital		3116 - Ferretería	Cemento Holcim, bloques, bombas de mecate	16/04/2008	110,000.00	Compra por Cotización	Fondos Propios.
56	Capital		3116 - Ferretería	Carrebas, palas, alambre, barras, pichas, otros.	30/04/2008	200,000.00	Compra por Cotización	Fondos Propios.
SERVICIOS GENERALES								
1	Capital		7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y repa	Reparación de Iglesia Evangélica.	21/05/2008	181,755.00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales
2	Capital		7211 - Servicios de apoyo, mantenimiento y repa	Reparación de Iglesias Católicas	21/05/2008	180,600.00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales
3	Capital		7212 - Servicios de apoyo, mantenimiento y repa	Dotación de Paneles Solares Sector Sur	10/08/2008	499,542.87	Compra por Cotización	Fondos Nacionales
4	Capital		7213 - Servicios de apoyo, mantenimiento y repa	Dotación de Paneles Solares Sector Norte	10/08/2008	543,692.31	Compra por Cotización	Fondos Nacionales
5	Capital		7214 - Servicios de apoyo, mantenimiento y repa	Mantenimiento de 26 kms de Camino Valle San Antonio	06/05/2008	1,488,300.00	Licitación por Registro	Fondos Nacionales
						15,714,905.51		
Total de Procesos a Publicar : 79								

Elaborado por:
Lic. Nelson Rolando Ruiz.
Resp. Unidad de Adquisiciones.

Autorizado por:
Sr. Manuel Torrez Pichardo.
Alcalde Municipal El Jicaral.

ALCALDIA MUNICIPAL EL TUMA-LA DALIA

Reg. No. 5147 - M. 6965665 - Valor C\$ 435.00

PLAN GENERAL DE ADQUISICIONES AÑO: 2008									
No. Proceso	Tipo de Gasto	Codigo Presupuesto	Proyecto/Programa	PREPARACION		Fecha Estimada de Inicio	Monto Estimado C\$	Modalidad de Contratacion (Tipo)	Fuente de Financiamiento
				Código CBS	Descripción de la Contratación				
I. GASTO CORRIENTE									
OCRAS RECURSOS									
1	Compras	3-04-07	2124 - Óptica industrial	4810 - Equipo de imprenta y publicación	Lentes y accesorios	02/01/2008	28,800.00	Compra por Cotización	Fondos Propios
2	Compras	3-04-07	2124 - Óptica industrial	4810 - Equipo de imprenta y publicación	Imprenta, publicaciones y reproducciones	02/01/2008	117,310.00	Compra por Cotización	Fondos Propios
3	Compras	3-04-07	2124 - Óptica industrial	4810 - Equipo de imprenta y publicación	Botas de solapado	02/01/2008	4,800.00	Compra por Cotización	Fondos Propios
4	Compras	3-04-07	2124 - Óptica industrial	4810 - Equipo de imprenta y publicación	Imprenta, publicaciones y reproducciones	02/01/2008	113,210.00	Compra por Cotización	Fondos Propios
5	Compras	3-04-07	2124 - Óptica industrial	4810 - Equipo de imprenta y publicación	Papel de escritura y cartón	02/01/2008	68,800.00	Compra por Cotización	Fondos Propios
6	Compras	3-04-07	2124 - Óptica industrial	4810 - Equipo de imprenta y publicación	Productos relacionados con papel y cartón	02/01/2008	14,800.00	Compra por Cotización	Fondos Propios
7	Compras	3-04-07	2124 - Óptica industrial	4810 - Equipo de imprenta y publicación	Libros, revistas y periódicos	02/01/2008	1,800.00	Compra por Cotización	Fondos Propios
8	Compras	3-04-07	2124 - Óptica industrial	4810 - Equipo de imprenta y publicación	Espacios fiscales y valores	02/01/2008	18,800.00	Compra por Cotización	Fondos Propios
9	Compras	3-04-07	2124 - Óptica industrial	4810 - Equipo de imprenta y publicación	Botones estándar	02/01/2008	2,000.00	Compra por Cotización	Fondos Propios
10	Compras	3-04-07	2124 - Óptica industrial	4810 - Equipo de imprenta y publicación	Botones especiales	02/01/2008	13,800.00	Compra por Cotización	Fondos Propios
11	Compras	3-04-07	2124 - Óptica industrial	4810 - Equipo de imprenta y publicación	Cartas de venta de ganado	02/01/2008	3,300.00	Compra por Cotización	Fondos Propios
12	Compras	3-04-07	2124 - Óptica industrial	4810 - Equipo de imprenta y publicación	Maletas, maletines y accesorios	02/01/2008	840.00	Compra por Cotización	Fondos Propios
13	Compras	3-04-07	2124 - Óptica industrial	4810 - Equipo de imprenta y publicación	Maletas y accesorios	02/01/2008	67,800.00	Compra por Cotización	Fondos Propios
14	Compras	3-04-07	2124 - Óptica industrial	4810 - Equipo de imprenta y publicación	Artículos de caucho	02/01/2008	27,700.00	Compra por Cotización	Fondos Propios
15	Compras	3-04-07	2124 - Óptica industrial	4810 - Equipo de imprenta y publicación	Carpetas	02/01/2008	20,800.00	Compra por Cotización	Fondos Propios
16	Compras	3-04-07	2124 - Óptica industrial	4810 - Equipo de imprenta y publicación	Cartón	02/01/2008	368,215.00	Compra por Cotización	Fondos Propios
17	Compras	3-04-07	2124 - Óptica industrial	4810 - Equipo de imprenta y publicación	Acetate	02/01/2008	18,800.00	Compra por Cotización	Fondos Propios
18	Compras	3-04-07	2124 - Óptica industrial	4810 - Equipo de imprenta y publicación	Juguetes de Fritos	02/01/2008	450.00	Compra por Cotización	Fondos Propios
19	Compras	3-04-07	2124 - Óptica industrial	4810 - Equipo de imprenta y publicación	Plantadores y líquido de batería	02/01/2008	92.00	Compra por Cotización	Fondos Propios
20	Compras	3-04-07	2124 - Óptica industrial	4810 - Equipo de imprenta y publicación	Plantadores y suministros para talleres	02/01/2008	54,800.00	Compra por Cotización	Fondos Propios
21	Compras	3-04-07	2124 - Óptica industrial	4810 - Equipo de imprenta y publicación	Módulo de oficina	02/01/2008	118,800.00	Compra por Cotización	Fondos Propios
22	Compras	3-04-07	2124 - Óptica industrial	4810 - Equipo de imprenta y publicación	Materiales eléctricos y accesorios para instalación	02/01/2008	2,000.00	Compra por Cotización	Fondos Propios
23	Compras	3-04-07	2124 - Óptica industrial	4810 - Equipo de imprenta y publicación	Repuestos y Accesorios	02/01/2008	5,300.00	Compra por Cotización	Fondos Propios
24	Compras	3-04-07	2124 - Óptica industrial	4810 - Equipo de imprenta y publicación	Productos, artículos y útiles diversos y de rep.	02/01/2008	78,300.00	Compra por Cotización	Fondos Propios
25	Compras	3-04-07	2124 - Óptica industrial	4810 - Equipo de imprenta y publicación	Cartas, impresos y suministros	02/01/2008	68,300.00	Compra por Cotización	Fondos Propios
CONSULTORIAS									
2	Compras	2-08-18	0019 - Servicios de administración y financiación pública	0019 - Servicios de administración y financiación pública	Servicios para Tránsito de Oidores Local	01/05/2008	58,800.00	Compra Por Cotización	Fondos Propios
SERVICIOS GENERALES									
1	Compras	3-04-07	0810 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	0810 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Comedor de personal	02/01/2008	108,800.00	Compra por Cotización	Fondos Propios
2	Compras	3-04-07	0811 - Servicios de recursos humanos	0811 - Servicios de recursos humanos	Capacitación del personal	02/01/2008	108,200.00	Compra por Cotización	Fondos Propios
3	Compras	3-04-07	0812 - Práctica médica	0812 - Práctica médica	Atención médica al personal	02/01/2008	80,800.00	Compra por Cotización	Fondos Propios
4	Compras	3-04-07	0811 - Asistencia doméstica y personal	0811 - Asistencia doméstica y personal	Neteado y uniformes al personal	02/01/2008	45,200.00	Compra por Cotización	Fondos Propios
5	Compras	3-04-07	0810 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	0810 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Servicio de Cafetería	02/01/2008	28,200.00	Compra por Cotización	Fondos Propios
6	Compras	3-04-07	0810 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	0810 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Publicidad y propaganda	02/01/2008	58,500.00	Compra por Cotización	Fondos Propios
7	Compras	3-04-07	0810 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	0810 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Servicio de Frotacapas	02/01/2008	23,200.00	Compra por Cotización	Fondos Propios
8	Compras	3-04-07	0810 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	0810 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Mantenimiento y reparación de edificios y locales	02/01/2008	88,722.00	Compra por Cotización	Fondos Propios
9	Compras	3-04-07	0810 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	0810 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Mantenimiento y reparación de vehículos y medios	02/01/2008	18,800.00	Compra por Cotización	Fondos Propios
10	Compras	3-04-07	0810 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	0810 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Equipos de oficina	02/01/2008	38,800.00	Compra por Cotización	Fondos Propios
11	Compras	3-04-07	0811 - Servicios informáticos	0811 - Servicios informáticos	Telefonia celular	02/01/2008	28,400.00	Compra por Cotización	Fondos Propios
12	Compras	3-04-07	0811 - Servicios informáticos	0811 - Servicios informáticos	Internet	02/01/2008	51,800.00	Compra por Cotización	Fondos Propios
13	Compras	3-04-07	0810 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	0810 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Otros servicios básicos	02/01/2008	24,800.00	Compra por Cotización	Fondos Propios
14	Compras	3-04-07	0810 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	0810 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Servicios de atención y frotaje	02/01/2008	30,800.00	Compra por Cotización	Fondos Propios
15	Compras	3-04-07	0810 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	0810 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Servicios para encuentros temáticos	02/01/2008	18,800.00	Compra por Cotización	Fondos Propios
16	Compras	3-04-07	0810 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	0810 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Servicios para Recreación y Fiestas al Aire Libre	02/01/2008	18,800.00	Compra por Cotización	Fondos Propios
EL GASTO DE CAPITAL									
OCRAS									
1	Capital	4-11-01-01	0110 - Servicios profesionales de ingeniería	0110 - Servicios profesionales de ingeniería	Proy. "M.M. de Alcaldía-Compañías del Proveedor Inv"	01/01/2008	912,850.00	Licitación Pública	Fondos Propios
2	Capital	4-11-01-01	7210 - Servicios de Construcción general	7210 - Servicios de Construcción general	Proy. "Fondo Social a Personas de Escasos Recursos"	01/01/2008	208,800.00	Compra por Cotización	Fondos Propios
3	Capital	4-11-01-01	7210 - Servicios de Construcción general	7210 - Servicios de Construcción general	Proy. "Apoyo a la Casa Materna La Dalia"	01/05/2008	15,800.00	Compra por Cotización	Fondos Propios
4	Capital	4-11-01-01	7210 - Servicios de Construcción general	7210 - Servicios de Construcción general	Proy. "Apoyo a Mujeres con Cáncer"	01/05/2008	15,800.00	Compra por Cotización	Fondos Propios
5	Capital	4-11-01-01	7210 - Servicios de Construcción general	7210 - Servicios de Construcción general	Proy. "Mejoramiento de Calles en La Dalia y El Tuma"	01/05/2008	508,800.00	Compra por Cotización	Fondos Propios
6	Capital	4-11-01-01	7210 - Servicios de Construcción general	7210 - Servicios de Construcción general	Proy. "Adquirido de Calles en Barrio San Martín"	01/05/2008	408,800.00	Compra por Cotización	Fondos Propios
7	Capital	4-11-01-01	7210 - Servicios de Construcción general	7210 - Servicios de Construcción general	Proy. "Construcción de Comedor Infantil La Dalia"	01/05/2008	208,800.00	Compra por Cotización	Fondos Propios
8	Capital	4-11-01-01	7210 - Servicios de Construcción general	7210 - Servicios de Construcción general	Proy. "Mejoramiento del Estado Municipal La Dalia"	01/05/2008	58,850.00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales
9	Capital	4-11-01-01	7210 - Servicios de Construcción general	7210 - Servicios de Construcción general	Proy. "Const. de Mercado Municipal La Dalia El Tuma"	01/05/2008	428,800.00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales
10	Capital	4-11-01-01	7210 - Servicios de Construcción general	7210 - Servicios de Construcción general	Proy. "Construcción de Viviendas en Comunidades del Tuma"	01/05/2008	58,800.00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales
11	Capital	4-11-01-01	7210 - Servicios de Construcción general	7210 - Servicios de Construcción general	Proy. "Rehab. del Camino La Zapatera - Valle Hn. 1"	01/05/2008	368,800.00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales
12	Capital	4-11-01-01	7210 - Servicios de Construcción general	7210 - Servicios de Construcción general	Proy. "Rehab. del Camino Las Zuleteras - El Granadillo"	01/05/2008	268,800.00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales
13	Capital	4-11-01-01	7210 - Servicios de Construcción general	7210 - Servicios de Construcción general	Proy. "Rehab. del Camino El Pinar - El Zapatera"	01/05/2008	452,800.00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales
14	Capital	4-11-01-01	7210 - Servicios de Construcción general	7210 - Servicios de Construcción general	Proy. "Rehab. del Camino San Miguel - La Cruzeta"	01/05/2008	368,800.00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales
15	Capital	4-11-01-01	7210 - Servicios de Construcción general	7210 - Servicios de Construcción general	Proy. "Rehab. del Camino Valle La Isla - El Diamante El Tuma"	01/05/2008	118,800.00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales
16	Capital	4-11-01-01	7210 - Servicios de Construcción general	7210 - Servicios de Construcción general	Proy. "Rehab. del Camino Villavieja Arriba - La Amortadora"	01/05/2008	528,800.00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales
17	Capital	4-11-01-01	7210 - Servicios de Construcción general	7210 - Servicios de Construcción general	Proy. "Rehab. del Camino Verapaz - El Tuma"	01/05/2008	118,800.00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales
18	Capital	4-11-01-01	7210 - Servicios de Construcción general	7210 - Servicios de Construcción general	Proy. "Rehab. del Camino Las Nubes No. 3 - La Cruzeta"	01/05/2008	368,800.00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales
19	Capital	4-11-01-01	7210 - Servicios de Construcción general	7210 - Servicios de Construcción general	Proy. "Rehab. del Camino San Agustín - Santa Dominga"	01/04/2008	368,800.00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales
20	Capital	4-11-01-01	7210 - Servicios de Construcción general	7210 - Servicios de Construcción general	Proy. "Rehab. del Camino Guilem"	01/04/2008	368,800.00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales
21	Capital	4-11-01-01	7210 - Servicios de Construcción general	7210 - Servicios de Construcción general	Proy. "Rehab. del Camino Las Delicias - Las Llanuras"	01/05/2008	108,800.00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales
22	Capital	4-11-01-01	7210 - Servicios de Construcción general	7210 - Servicios de Construcción general	Proy. "Rehab. del Camino El Pinar - La Parangula"	01/05/2008	368,800.00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales
23	Capital	4-11-01-01	7210 - Servicios de Construcción general	7210 - Servicios de Construcción general	Proy. "Rehab. del Camino San Miguel - La Cruzeta"	01/05/2008	158,800.00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales
24	Capital	4-11-01-01	7210 - Servicios de Construcción general	7210 - Servicios de Construcción general	Proy. "Mantenimiento de Caminos Rurales en el Munic."	01/04/2008	308,800.00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales
25	Capital	4-11-01-01	7210 - Servicios de Construcción general	7210 - Servicios de Construcción general	Proy. "Mejoramiento de Desahue por Compra de Mat. Med. Const."	01/05/2008	108,800.00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales
26	Capital	4-11-01-01	7210 - Servicios de Construcción general	7210 - Servicios de Construcción general	Proy. "Construcción de Parque Infantil La Dalia"	01/05/2008	458,800.00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales
27	Capital	4-11-01-01	7210 - Servicios de Construcción general	7210 - Servicios de Construcción general	Proy. "Construcción de Parque Infantil El Tuma"	01/05/2008	208,800.00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales
28	Capital	4-11-01-01	7210 - Servicios de Construcción general	7210 - Servicios de Construcción general	Proy. "Mejora de Comed. de Vial. de la Dalia y Arriba"	01/05/2008	458,800.00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales
29	Capital	4-11-01-01	7210 - Servicios de Construcción general	7210 - Servicios de Construcción general	Proy. "Mejoramiento de Viviendas Rurales en el Munic."	01/05/2008	208,800.00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales
30	Capital	4-11-01-01	7210 - Servicios de Construcción general	7210 - Servicios de Construcción general	Proy. "Adquirido de Calles en Barrio San Martín"	01/05/2008	508,800.00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales
31	Capital	4-11-01-01	7210 - Servicios de Construcción general	7210 - Servicios de Construcción general	Proy. "Construcción de Canchales y Arbolado en el Munic."	01/05/2008	908,800.00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales
32	Capital	4-11-01-01	7210 - Servicios de Construcción general	7210 - Servicios de Construcción general	Proy. "Const. de Bocanales y Frotacapas de Viviendas"	01/05/2008	408,800.00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales
33	Capital	4-11-01-01	7210 - Servicios de Construcción general	7210 - Servicios de Construcción general	Proy. "Construcción de Andenes Pizarrales en Pro. "Vivienda"	01/04/2008	118,800.00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales
34	Capital	4-11-01-01	7210 - Servicios de Construcción general	7210 - Servicios de Construcción general	Proy. "Rehabilitación del Puente Colgante Cam. El Tránsito"	01/05/2008	58,800.00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales
35	Capital	4-11-01-01	7210 - Servicios de Construcción general	7210 - Servicios de Construcción general	Proy. "Construcción de Campo de Fútbol La Dalia"	01/05/2008	208,800.00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales
36	Capital	4-11-01-01	7210 - Servicios de Construcción general	7210 - Servicios de Construcción general	Proy. "Mejoramiento de Parque Infantil El Tuma"	01/05/2008	158,800.00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales
37	Capital	4-11-01-01	7210 - Servicios de Construcción general	7210 - Servicios de Construcción general	Proy. "Mejora de Comed. de Vial. de la Dalia y Arriba"	01/05/2008	108,800.00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales
38	Capital	4-11-01-01	7210 - Servicios de Construcción general	7210 - Servicios de Construcción general	Proy. "Mejoramiento de Viviendas Rurales en el Munic."	01/05/2008	208,800.00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales
39	Capital	4-11-01-01	7210 - Servicios de Construcción general	7210 - Servicios de Construcción general	Proy. "Adquirido de Calles en Barrio San Martín"	01/05/2008	508,800.00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales
40	Capital	4-11-01-01	7210 - Servicios de Construcción general	7210 - Servicios de Construcción general	Proy. "Construcción de Canchales y Arbolado en el Munic."	01/05/2008	908,800.00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales
41	Capital	4-11-01-01	7210 - Servicios de Construcción general	7210 - Servicios de Construcción general	Proy. "Const. de Bocanales y Frotacapas de Viviendas"	01/05/2008	408,800.00	Compra por Cotización	Fondos Nacionales
42	Capital	4-11-01-01	7210 - Servicios de Construcción general	7210 - Servicios de Construcción general	Proy. "Construcción de Andenes Pizarrales en Pro. "Vivienda"	01/04/2008	118,800.00	Compra por Cotización</	

LIC. JAIME ARAUZ CENTENO, ALCALDE MUNICIPAL EL TUMA - LA DALIA.

UNIVERSIDADES

TÍTULOS PROFESIONALES

Reg. 5704 – M. 7016488 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 324 Tomo III del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Médicas que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

ROMMEL LENIN ALTAMIRANO CASTILLO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Doctor en Medicina y Cirugía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de abril del dos mil ocho. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. El Secretario General, N. González R.”

Es conforme, Managua, 4 de abril del 2008. Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 5705 – M. 7016445 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora del Departamento de Admisión y Registro de la U.C.C. certifica que en Folio No. 325 Tomo No. 05 del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Carrera de Administración de Empresas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES**”. **POR CUANTO:**

ELIZABETH MARÍA HALL PICHARDO, natural de Chinandega, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, Nicaragua a los quince días del mes de diciembre del dos mil siete. El Rector de la Universidad, Dr. Gilberto Bergman Padilla. El Secretario General, Dr. Jorge Quintana García.

Es conforme. León, Nicaragua a los quince días del mes de diciembre del dos mil siete. Lic. Adela Oporta López, Directora de Registro Académico.

Reg. 5706 – M. 7016478 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora del Departamento de Admisión y Registro de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 334 Tomo No. 06 del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Carrera de Empresas Turísticas y Hoteleras, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES**”. **POR CUANTO:**

MARÍA AUXILIADORA MEJIA URBINA, natural de Tisma, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los dieciocho días del mes de diciembre del dos mil cinco. El Rector de la Universidad, Dr. Gilberto Bergman Padilla. El Secretario General, Dr. Jorge Quintana García.

Es conforme, Managua, Nicaragua, a los veintidós días del mes de diciembre del dos mil cinco. Lic. Adela Oporta López, Directora de Registro Académico.

Reg. 5707 – M. 7016443 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora del Departamento de Admisión y Registro de la U.C.C. certifica que en Folio No. 340 Tomo No. 05 del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Carrera de Administración de Empresas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES**”. **POR CUANTO:**

MARITZA DE LOS ANGELES SANTAMARÍA ZAVALA, natural de Chinandega, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, Nicaragua a los quince días del mes de diciembre del dos mil siete. El Rector de la Universidad, Dr. Gilberto Bergman Padilla. El Secretario General, Dr. Jorge Quintana García.

Es conforme. León, Nicaragua a los quince días del mes de diciembre del dos mil siete. Lic. Adela Oporta López, Directora de Registro Académico.

Reg. 5708 – M. 7016468 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el N° 1704 Página 73 Tomo III del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL. POR CUANTO:**

STANLEY ROBERT SPENCE PEÑA, natural de Bluefields, Región Autónoma del Atlántico Sur, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero Civil**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil ocho. Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta. Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad, Ing. Oscar Gutiérrez Somarriba.

Es conforme, Managua, primero de abril de 2008. Ing. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro

Reg. 5709 – M. 7016422 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el N° 1951 Página 235 Tomo III del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL. POR CUANTO:**

CARLA ARACELY ACEVEDO TREJOS, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Industria, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero Industrial**, para que goce de

las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil ocho. Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta. Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad, Ing. Daniel Cuadra Horney.

Es conforme, Managua, primero de abril de 2008. Ing. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro

Reg. 5710 – M. 7016437 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el N° 1946 Página 233 Tomo III del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL. POR CUANTO:**

AMPARO DE LOS ANGELES USEDA CALDERON, natural de León, Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Industria, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero Industrial**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de enero del año dos mil ocho. Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta. Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad, Ing. Daniel Cuadra Horney.

Es conforme, Managua, veintisiete de marzo de 2008. Ing. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro.

Reg. 5711 – M. 7016483 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el N° 1955 Página 189 Tomo III del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Electrotecnia y Computación. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL. POR CUANTO:**

CÉSAR AUGUSTO GARCÍA LARIOS, natural de Nandaime, Departamento de Granada, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Electrotecnia y Computación, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero en Computación**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil siete. Es conforme, Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta. Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad, Ing. Ariel Roldán Paredes.

Managua, doce de marzo del 2008. Ing. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro, UNI

Reg. No. 5712 – M. 7016450 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el Folio 255 Tomo VIII Partida 4385 del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el

Título que dice: **“La Universidad Politécnica de Nicaragua. POR CUANTO:**

ELNA GERTRUDE ELLIS MÜLLER, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, a los diez días del mes de diciembre del dos mil siete”. El Rector de la Universidad, Ing. Emerson Pérez Sandoval. El Secretario General Dr. Norberto Herrera Zúñiga.

Es conforme. Managua, catorce de diciembre del dos mil siete. Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. 5713 – M. 7016470 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el Folio 282 Tomo VII Partida 3247 del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Politécnica de Nicaragua. Por cuanto:**

MARLIN KARELIA SANCHEZ NAVARRO, natural de Estelí, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniera en Sistemas de Información**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, a los treinta días del mes de noviembre del dos mil seis.” El Rector de la Universidad, Ing. Emerson Pérez Sandoval. El Secretario General (ai), Lic. Tomás Téllez Ruiz. El Director de Registro, Lic. Laura Cantarero.

Es conforme. Managua, trece de diciembre del dos mil seis. Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. No. 5714 – M. 7016467 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el Folio 300 Tomo VIII Partida 4521 del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Politécnica de Nicaragua. POR CUANTO:**

ROBIN AYAX ALDANA CENTENO, natural de Jinotega, Departamento de Jinotega, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesor de Enseñanza Artística con mención en Fagot**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, a los cinco días del mes de febrero del dos mil ocho”. El Rector de la Universidad, Ing. Emerson Pérez Sandoval. El Secretario General (ai), Dr. Norberto Herrera Zúñiga.

Es conforme. Managua, catorce de marzo del dos mil ocho. Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. 5715 – M. 7016419 – Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director del Departamento de Registro de la Universidad Tecnológica Nicaragüense. Certifica que a la Página Once, Tomo Uno, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Transferencia Tecnológica, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que literalmente dice: **La Universidad Tecnológica Nicaragüense. - POR CUANTO:**

JORGE MAURICIO CHAVEZ SABALLOS, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Transferencia Tecnológica. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero en Sistemas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de marzo del año dos mil ocho. El Rector de la Universidad, Dr. Horacio Bermúdez Cuadra. El Secretario General, Ing. Rosario Sotelo Contreras. El Decano, Ing. Alejandro Quintana Nájera.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, veintiséis de marzo del año dos mil ocho. Firma Ilegible, Director (a).

Reg. 5716 – M. 7016448 – Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director del Departamento de Registro de la Universidad Tecnológica Nicaragüense. Certifica que a la Página Veintisiete, Tomo Uno del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Transferencia Tecnológica, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que literalmente dice: **La Universidad Tecnológica Nicaragüense. - POR CUANTO:**

OSCAR ANDRES RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Transferencia Tecnológica. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Civil**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de marzo del año dos mil ocho. El Rector de la Universidad, Dr. Horacio Bermúdez Cuadra. El Secretario General, Ing. Rosario Sotelo Contreras. El Decano, Ing. Alejandro Quintana Nájera.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, veintiséis de marzo del año dos mil ocho. Firma Ilegible, Director (a).

Reg. 5717 – M. 7016472 – Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director del Departamento de Registro de la Universidad Tecnológica Nicaragüense. Certifica que a la Página Dieciocho, Tomo Uno del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Transferencia Tecnológica, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que literalmente dice: **La Universidad Tecnológica Nicaragüense. - POR CUANTO:**

JUAN CARLOS AVENDAÑO BETANCO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Transferencia Tecnológica. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Civil**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de marzo del año dos mil ocho. El Rector de la Universidad, Dr. Horacio Bermúdez Cuadra. El Secretario General, Ing. Rosario Sotelo Contreras. El Decano, Ing. Alejandro Quintana Nájera.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, veintiséis de marzo del año dos mil ocho. Firma Ilegible, Director (a).

Reg. No. 5729 – M. 7016552-3078182– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro de la U.N.A., certifica que bajo el Número 200, Página 100, Tomo I del Libro de Registro de Títulos, que éste Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

SEGOVIA SOXSHIL SALAZAR, natural de Wiwilí, Departamento de Jinotega, República de Nicaragua ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la **UNA SEDE JUIGALPA. POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Agrónomo**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil siete.- El Rector de la Universidad, Francisco Telémaco Talavera Siles. - Director de la UNA -Sede Juigalpa, José Anibal Montiel Urbina Secretaria General, Esther Carballo Madrigal.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, doce de diciembre del año dos mil siete.- Lic. Darling Delgado Jirón, Responsable de Registro.

Reg. No. 5730 – M. 7016503– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el Folio 166, Tomo VIII, Partida 4108 del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Politécnica de Nicaragua”**. **POR CUANTO:**

CARLOS JOSE PEÑA ESTRADA, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintiséis días del mes de noviembre del dos mil siete.- El Rector de la Universidad, Ing. Emerson Pérez Sandoval. - El Secretario General Dr. Norberto Herrera Zúñiga. -

Es conforme. Managua, seis de diciembre del dos mil siete.- Lic. Laura Cantarero, Directora. Académico.

Reg. No. 5731 – M. 7016508– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Vice Secretaria Académica de la Universidad Juan Pablo II, Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Licenciatura en Promoción Social y Humana, se inscribió mediante número 1 Página 01, Tomo 01, el Título a nombre de:

MARIA TERESA SABALLOS MONDOY, quien se identifica con Cédula No.121-160982-0009M, que habiendo cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes se extiende el Título de: **Licenciada en Promoción Social y Humana**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua a los veintisiete días del mes de octubre de dos mil siete.- Presidente Fundador, Monseñor Bernardo Hombach.- Rectora, Licenciada Natalia Barillas de Montiel.- Secretario Académico, Doctor Juan Alamo Secretaria Registros Académicos, Señora María Isabel Zambrana.-

Managua, 27 de octubre del 2007.- Dra. Glenda Marcia Reyes. Vice – Secretaria Académica.

Reg. No. 5732 - M. 7016533 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

El subscrito Vice-rector Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en la Página 175, Tomo IV del Libro de Registro de Títulos Universitarios de la Escuela de **Ciencias Administrativas** que esta dirección tiene bajo su responsabilidad,

se inscribió el Título que literalmente dice: **La Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King Jr. POR CUANTO:**

DARLING ILEANA SAENZ MORALES, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios de su carrera y en las normativas de culminación de estudios vigentes. **POR TANTO:** Le otorga el Título de **Licenciada en Contabilidad Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de abril del año dos mil ocho. El Rector de la Universidad, Benjamín Cortés Marchena.- El Presidente de la Junta Directiva, Eduvigés Pineda Llanes. La Secretaria General, Mabel del Socorro Leiva Miranda.

Es conforme a nuestros Libros de Registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los ocho días del mes de abril del año dos mil ocho.- Lic. Omar Antonio Castro, Vice-rector Académico.

Reg. No. 5733 – M. 7016577 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 6, Tomo II del Libro de Registro de Título del Centro Universitario Regional de Matagalpa, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua”**. **POR CUANTO:**

MISAEL ZAVALA MARTINEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Centro Universitario Regional de Matagalpa. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de noviembre del dos mil siete.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. - El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 7 de noviembre de 2007.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. No. 5734 – M. 7016540 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 61, Tomo I del Libro de Registro de Título de la Facultad de Educación e Idiomas que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua”**. **POR CUANTO:**

DAVID ANTONIO AREVALOS SALINAS, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Educación e Idiomas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Filología y Comunicación**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de marzo del dos mil siete.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. - El Secretario General, N. González R.

Es conforme, Managua, 2 de marzo del 2007. Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. No. 5735 – M. 7016526 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 190, Tomo I del Libro de Registro de Título de la Facultad de Educación e Idiomas que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua”**. **POR CUANTO:**

MARIA ELSA MIDENCE BARRIOS, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Educación e Idiomas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Turismo Sostenible**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de junio del dos mil siete.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. - El Secretario General, N. González R.

Es conforme, Managua, 20 de junio del 2007. Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. No. 5736 – M. 7016565 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 190, Tomo I del Libro de Registro de Título de la Facultad de Educación e Idiomas que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua”**. **POR CUANTO:**

LA LICENCIADA ENEYDA MARIA PINEDA VALLEJOS, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Educación e Idiomas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Maestra en Pedagogía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de marzo del dos mil ocho.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. - El Secretario General, N. González R.

Es conforme, Managua, 12 de marzo del 2008. Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. No. 5737 – M. 7016571 – 3141558 -Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, certifica que a la Página 288, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua”**. **POR CUANTO:**

INGRID CRISTINA CHAVARRIA BALDIZON, cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de febrero del dos mil ocho.- El Rector de la Universidad, R. Sampson.- El Secretario General, Rog. Gurdíán.

Es conforme. León, 8 de febrero de 2008. - Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-León.

Reg. No. 5738 – M. 7016493 -Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, certifica que a la Página 235, Tomo VIII del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua”**. **POR CUANTO:**

JUAN RAMON PICADO ARAUZ, cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de febrero del dos mil ocho.- El Rector de la Universidad, R. Sampson.- El Secretario General, Rog. Gurdíán.

Es conforme. León, 8 de febrero de 2008. - Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-León.

Reg. No. 5739 – M. 7016546 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Responsable de Registro Académico Central de la Universidad Popular de Nicaragua, Certifica que bajo el No. 22, Página 134, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Economía y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

JUANA DE LOS ANGELES CASTAÑEDA, natural de Tola, Departamento de Rivas, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. - **POR TANTO:** Se le extiende el Título de **Licenciada en Contabilidad Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de abril del año dos mil dos.- Rector Fundador de la Universidad, Dr. Adrián Meza Castellanos. - Secretaria General, Dra. Olga María del Socorro Soza Bravo. - Decano de la Facultad, Ing. Mayra García Sequiera. - Candida Rosa M, Responsable Registro Académico Central.

Reg. No. 5740– M. 7016543- Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director, de Registro Académico Central de la Universidad Popular de Nicaragua, Certifica que bajo el No. 06, Página 139, Tomo VIII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Economía y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

BRENDA OLIVIA ROSALES TAPIA, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. - **POR TANTO:** Se le extiende el Título de **Licenciada en Contabilidad Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de febrero del año dos mil ocho.- Rector de la Universidad, Dra. Olga María del S. Sosa Bravo.- Secretaria General, Lic. Ninoska Meza Dávila.- Decano de la Facultad, Lic. Max Montenegro Ortiz. Lic. Ricardo Lara Silva, Dir. Registro Académico Central, UPONIC

Reg. No. 5741– M. 7016511- Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director, de Registro Académico Central de la Universidad Popular de Nicaragua, Certifica que bajo el No. 08, Página 143, Tomo XI, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Economía y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

JOSE GUSTAVO RUGAMA REYES, natural de Estelí, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. - **POR TANTO:** Se le extiende el Título de **Licenciado en Contabilidad Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de enero del año dos mil ocho.- Rector de la Universidad, Dra. Olga María del S. Sosa Bravo.- Secretaria General, Lic. Ninoska Meza Dávila.-

Decano de la Facultad, Lic. Max Montenegro Ortiz. Lic. Ricardo Lara Silva, Dir. Registro Académico Central, UPONIC

Reg. No. 5742 – M. 7016535 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Departamento de Admisión y Registro de la U.C.C. certifica que en Folio No. 464, Tomo No. 06 del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Carrera de Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES”.** **POR CUANTO:**

MOISES IVAN HUETE GUILLEN, natural de San Juan del sur, Departamento de Rivas, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los catorce días del mes de diciembre de dos mil seis.- El Rector de la Universidad, Dr. Gilberto Bergman Padilla. - El Secretario General, Dr. Jorge Quintana García.

Es conforme. Managua, Nicaragua, a los diecinueve días del mes de febrero del dos mil siete.- Lic. Adela Oporta López, Directora de Registro Académico.

Reg. No. 5743 – M. 7016581 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Departamento de Admisión y Registro de la U.C.C. certifica que en Folio No. 053, Tomo No. 07 del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Carrera de Administración de Empresas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES”.** **POR CUANTO:**

CONSUELO DEL SOCORRO GONZALEZ ESPINOZA, natural de San Marcos, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los nueve días del mes de diciembre de dos mil siete.- El Rector de la Universidad, Dr. Gilberto Bergman Padilla. - El Secretario General, Dr. Jorge Quintana García.

Es conforme. Managua, Nicaragua, a los cinco días del mes de febrero del dos mil ocho.- Lic. Adela Oporta López, Directora de Registro Académico

Reg. No. 5744 – M. 7016524 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el No. 1690, Página 66, Tomo III del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de **Tecnología de la Construcción**. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL.** **POR CUANTO:**

GAD ELIAQUIN LOPEZ MONCADA, natural de Nueva Guinea, Región Autónoma del Atlántico Sur, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de **Tecnología de la Construcción**, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero Civil**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de enero del año dos mil ocho.- Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta.- Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino. - Decano de la Facultad, Ing. Oscar Gutiérrez Somarriba.

Es conforme. Managua, primero de abril de 2008. Ing. María Mercedes García Bucardo, Directora de Registro.

Reg. No. 5745 – M. 7016527 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el No.1694, Página 68, Tomo III del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de **Tecnología de la Construcción**. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL. POR CUANTO:**

EDSON ALBERTO RODRIGUEZ SOLORZANO, natural de Estelí Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de **Tecnología de la Construcción**, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero Civil**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de enero del año dos mil ocho.- Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta.- Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino. - Decano de la Facultad, Ing. Oscar Gutiérrez Somarriba.

Es conforme. Managua, primero de abril de 2008. Ing. María Mercedes García Bucardo, Directora de Registro.

Reg. No. 5746 – M. 7016521 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el No. 1455, Página 383, Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de **Tecnología de la Industria**. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL. POR CUANTO:**

BISMARCK AMERGIO SABALLOS FLORES, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de **Tecnología de la Industria**, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero Industrial**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de enero del año dos mil cinco.- Es conforme. Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta.- Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino. - Decano de la Facultad, Ing. Daniel Cuadra Horney.

Managua, tres de febrero de 2005. Lic. Ma. Auxiliadora Cortedano L. Directora de Registro.

Reg. No. 5746 – M. 7016521 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el No. 716, Página 359, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de **Arquitectura**. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL. POR CUANTO:**

LEONIDAS JOSIAS POVEDA VANEGAS, natural de León, Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de **Arquitectura**, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Arquitecto**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de febrero del año dos mil ocho.- Es conforme. Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta.- Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino. - Decano de la Facultad, Arq. Eduardo Rodríguez Vásquez.

Managua, once de marzo del 2008. Ing. Mercedes García Bucardo. Director de Registro.

Reg. No. 5748 – M. 7016554 – Valor C\$ 145.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director del Departamento de Registro de la Universidad Tecnológica Nicaragüense, certifica que a la Página **Cinco**, Tomo **UNO** del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de **Transferencia Tecnológica**, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que literalmente dice: **La Universidad Tecnológica Nicaragüense. - POR CUANTO:**

ANTONIO ABRAHAM ALTAMIRANO NORORI, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de **Transferencia Tecnológica. POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero en Computación**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de marzo del año dos mil ocho.- El Rector de la Universidad, Dr. Horacio Bermúdez Cuadra. - El Secretario General, Ing. Rosario Sotelo Contreras.- Decano, Ing. Alejandro Quintana Najera.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, veintiséis de marzo del año dos mil ocho.- Firma ilegible. Director (A).

Reg. No. 5798 – M. 7016611– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director, de Registro Académico Central de la Universidad Popular de Nicaragua, Certifica que bajo el No. 015, Página 250, Tomo III, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Agrarias y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

FRANCISCA VERONICA SOSEGUEDA HERNANDEZ, natural de Jinotega, Departamento de Jinotega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. - **POR TANTO:** Se le extiende el Título de **Ingeniera en Ciencias Agrarias**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de mayo del año dos mil siete.- Rector de la Universidad, Dra. Olga María del S. Sosa Bravo.- Secretaria General, Lic. Ninoska Meza Dávila.- Decano de la Facultad, Ing. Alejandro Mendoza Fonseca Lic. Oscar Vargas Meza. Dir. Registro Académico Central, UPONIC.

Reg. No. 5799 – M. 7016650– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Departamento de Admisión y Registro de la U.C.C. certifica que en Folio No. 135, Tomo No. 07 del Libro de Registro de Títulos

de graduados en la Carrera de **Contaduría Pública y Finanzas**, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES”**. **POR CUANTO:**

EDUARDO MANUEL RODRIGUEZ LARIOS, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los nueve días del mes de diciembre de dos mil siete.- El Rector de la Universidad, Dr. Gilberto Bergman Padilla.
- El Secretario General, Dr. Jorge Quintana García.

Es conforme. Managua, Nicaragua, a los veintiún días del mes de febrero del dos mil ocho.- Lic. Adela Oporta López, Directora de Registro Académico.

Reg. No. 5800 – M. 7016667 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de Registro Académico Central de la Universidad Paulo Freire, certifica que bajo la Partida 033, Folio 001, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos correspondiente a la Carrera de Ingeniería en Ciencias Agrarias, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD PAULO FREIRE. POR CUANTO:**

ALVARO ANTONIO AMADOR ZUNIGA, Natural de Chinandega, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero en Ciencias Agrarias**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de febrero del año 2008. Firman: El Rector de la Universidad, Dr. Adrián Meza Soza.-La Secretaria General, Msc. Suzy Duriez González.- El Decano de la Facultad, Lic. Sara Sánchez.- Lic. Sonia Castillo. Directora Registro Académico Central.

Reg. No.5801 – M. 7016587 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el Folio 265, Tomo VIII, Partida 4416 del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Politécnica de Nicaragua”**. **POR CUANTO:**

ROSA AURA CALERO MENDOZA, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Mercadotecnia**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, a los diez días del mes de diciembre del dos mil siete.- El Rector de la Universidad, Ing. Emerson Pérez Sandoval.- El Secretario General Dr. Norberto Herrera Zúniga.-

Es conforme. Managua, catorce de diciembre del dos mil siete.- Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. No. 5802 – M. 2992943– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Secretaria General, Directora del Departamento de Registro de la Universidad Nicaragüense de Ciencia y Tecnología, (UCYT), certifica que bajo el Libro No. I, Folio 40, Asiento 100, del Libro de Registro de Graduados de la Universidad Nicaragüense de Ciencia y Tecnología, (UCYT), se inscribió el Título que dice: **“UNIVERSIDAD NICARAGUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGIA UCYT”** **POR CUANTO:**

FRANK ALEXANDER SEVILLA COREA, ha concluidos con todos los requisitos académicos del plan de estudios y las pruebas establecidas por la **Facultad de Ciencias Jurídicas. POR TANTO:** Se extiende el Título de **Licenciado en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, el seis de marzo de 2008. (f) Rector, Fernando Robleto Lang; Vicerrector General, Oscar Manuel Gómez Jiménez; y Secretaria General, Laura Arana Sánchez.

Es conforme original. Managua, 07 de marzo de 2008. Lic. Laura Arana Sánchez, Secretaria General.

SECCION JUDICIAL

Reg. No. 6345 - M. 7017090 - Valor C\$ 145.00

CONVOCATORIA:

Con expresas instrucciones de la Junta Directiva de **COMPAÑÍA ESPECIALIZADA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES, S.A. (CEICO, S.A)**, se **CONVOCA** a los accionistas para la celebración de **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Hora : 08:00 am
Fecha : Martes, 13 de mayo de 2008
Local : Oficinas de CEICO, S.A, localizadas de la entrada al Hospital Lenin Fonseca 100 varas al norte, en esta ciudad capital.

AGENDA:

07:30 A 08:00 : Acreditación
08:00 a 08:15 : Comprobación de quórum y aprobación de Agenda
08:15 a 08:45 : Exposición de Motivos del Proyecto de Incremento de Capital.
08:45 a 09:15 : Aprobación de Aumento de Capital
09:15 a 09:45 : Elección de Junta Directiva y Vigilante
09:45 a 10:00 : Cierre de la Asamblea General Extraordinaria

Para tener derecho a participar en esta Asamblea General Extraordinaria, todos los accionistas, deberán acreditarse, portando su Certificado de Acciones y su Cédula de Identidad Ciudadana, ambas en original. En el caso de las acciones representadas, los Poderdantes, deberán presentar el documento de representación respectivo.

Los documentos que serán discutidos y sometidos a aprobación durante esta Asamblea, estarán a la orden de los accionistas a partir del día 25 de abril de este año, en las oficinas de CEICO, S. A.

Publíquese.

Managua, dieciocho de abril de dos mil ocho.- Nidia del Carmen Martínez Romero, Presidente CEICO, S. A.